



Académica "Rutilia Calderón Padilla"

Oficio JDU-UNAH-No.887-2024
5 de septiembre de 2024

Máster Manuel Jonathan Miranda
Comisionado Coordinador
Comisión de Control de Gestión
Su Oficina.

Estimado Máster Miranda:

Por este medio se les remite en formato digital en PDF, las Actas ratificadas por este Órgano de Gobierno Universitario:

FECHA	ACTAS
ACTAS SESIONES ORDINARIAS	
11-4-2024	Acta S. O. No. 7-2024-JDU-UNAH
30-4-2024	Acta S. O. No. 8-2024-JDU-UNAH
15-5-2024	Acta S. O. No. 9-2024-JDU-UNAH
ACTAS SESIONES EXTRAORDINARIAS	
10-1-2024	Acta S. E. No. 1-2024-JDU-UNAH
15-2-2024	Acta S. E. No. 9-2024-JDU-UNAH
20-2-2024	Acta S. E. No. 10-2024-JDU-UNAH

Acuerdo:

Fecha de Aprobación	Acta	Acuerdo	Breve Descripción del Contenido
15/2/2024	Acta S. E. No. 9-2024	Número 11-2024 JDU -UNAH	Remite al Consejo Universitario el Informe de los Resultados Administrativos Financieros de la UNAH, para el periodo fiscal 2023.
20/2/2024	Acta S. E. No. 9-2024	Número 12-2024 JDU -UNAH	Someter aprobación del Consejo Universitario el Anteproyecto del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2024 de la UNAH.
15/5/2024	Acta S. O. No. 9-2024	Número 13-2024 JDU -UNAH	Aceptación de la Ratificación de la renuncia del Abogado Juan Carlos Pérez Cadalso como Decano Interino de la Facultad de Ciencias Jurídicas.

Resoluciones:

Fecha de Aprobación	Acta	Resolución	Breve Descripción del Contenido
15/5/2024	Acta S. O. No. 9-2024	Número 8-2024 JDU -UNAH	Dictamen Favorable para que el Consejo Universitario aprueba la Propuesta de Creación del Observatorio Nacional de Transparencia y Corrupción de la UNAH.

Sin otro particular, me suscribo.
Atentamente,



Patricia Durón Varela
Master Patricia Durón Varela
Directora Secretaria
Junta de Dirección Universitaria

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



Año Académico: "Rutilia Calderón Padilla"

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 7-2024-JDU-UNAH

Reunidos el día jueves (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las diez de la mañana (10:00 a. m.), de manera presencial en el Salón de Sesiones de la Junta de Dirección Universitaria, ubicado en el Undécimo piso del Edificio Administrativo "Alma Máter" y de manera virtual mediante la plataforma Teams de conformidad a lo establecido en el Artículo 38 literal D) del Decreto 33-2020 publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 35,217 de fecha tres (03) de abril de dos mil veinte (2020), los señores: Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla; Directora Secretaria, Máster Patricia Durón Varela; Director Pro-Secretario, Máster Víctor Isaías Molina Sánchez; Directora, Máster Norma Idalia Martínez Chávez, Director, Ph.D. Mauricio Rafael Díaz Burdett; Director, Ph.D. Carlos Alberto Pérez Zelaya y el Director, Ph.D. Raúl Orlando Figueroa Soriano, con la presencia del invitado por Ley Abogado José Alexander Ávila Vallecillo, Secretario General de la UNAH, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria de la Junta de Dirección Universitaria convocada el día miércoles diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024), se procede con los puntos siguientes:

1. Comprobación de quórum y apertura de la sesión.

El Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla solicita a la Directora Secretaria Máster Patricia Durón Varela, informe si se cuenta con el Quórum.

La Directora Secretaria en uso de la palabra menciona que se cuenta con la asistencia de siete Directores de la Junta de Dirección Universitaria de manera presencial, asimismo el Secretario General.

Comprobado el quórum de ley en la primera convocatoria, el Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla, declara abierta la Sesión.

2.-. Lectura de La Agenda.

Directora Secretaria Máster Patricia Durón Varela, da lectura a la Agenda de la Sesión Siguiente: Agenda

1. Comprobación de quórum y apertura de la Sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
3. Lectura y ratificación de las Actas de Sesión Ordinaria No.6 de fecha 18 de marzo de 2024.
4. Correspondencia recibida y enviada de fecha 15 de marzo al 9 de abril de 2024
5. Recibir el Informe de la Comisión Especial de solicitud de la Rectoría relacionada con el tiempo extraordinario del año 2023, mediante Oficio RU-No.483-2024 de fecha 1 de abril de 2024.
6. Puntos Varios.
7. Cierre de la Sesión

El Director, Ph.D.Mauricio Rafael Díaz Burdett, como integrante de la Comisión de Asuntos Financieros, Económicos, Administrativos y del Presupuesto, informa que, hasta el día de hoy en horas de la mañana, la comisión Financiera recibió el borrador de la resolución correspondiente al Punto Cinco (5) de la Agenda, entregado por el Director, Ph.D. Carlos Pérez. Este punto se refiere a la definición de horas extras. Lamentablemente, no hemos tenido el tiempo suficiente para revisarlo a fondo ni contamos aún con la información de respaldo necesaria para emitir una opinión. Quisiera resaltar que hemos sostenido diversas conversaciones con el Ph.D. Pérez respecto a la dinámica de los recursos aprobados y ejecutados el año pasado. En términos generales, estas conversaciones han mostrado una tendencia favorable hacia los asuntos pendientes. Sin embargo, hasta el momento no he recibido el documento ni dispongo de una copia adicional, a menos que haya llegado por



Año Académico: "Rutilia Calderón Padilla"

correo electrónico y lo hayan entregado al presidente en calidad de borrador. Posteriormente, será necesario buscar el momento adecuado para su revisión y aprobación por parte de la Junta de Dirección Universitaria en su totalidad.

La Directora Norma Idalia Martínez Chávez explica que, en relación al mismo punto, es importante mencionar que la información pertinente fue recibida a través de la Secretaría. Recordando en una reunión de trabajo se conformó una comisión, de la cual formó parte. Se inició con una reunión de trabajo con personal tanto de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal (SEDP) como de Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF), aunque lamentablemente solo asistieron representantes de la SEDP. En dicha reunión, se acordó que ellos proporcionarían la documentación relacionada con las horas extras, la cual inicialmente fue enviada de manera informal por correo electrónico. Sin embargo, se solicitó que esta fuera entregada a través de la Secretaría, lo cual se realizó, y antes de Semana Santa se entregó una documentación que fue revisada. Posteriormente, se hicieron ajustes solicitados por la secretaria de SEAF respecto a esta documentación. La semana pasada, se recibió nuevamente la documentación, la cual también fue ingresada a través de la Secretaría y que fue mostrada al Director Díaz, siguiendo su indicación de dirigirse al Director Carlos Pérez. En la revisión de la documentación se detectó un error en una cifra, por lo que se acordó su corrección y se recibió un nuevo documento el viernes pasado. Es importante aclarar que la información ha sido entregada a la comisión a través del Director Pérez, según lo indicado previamente. No quiero que haya malentendidos o percepciones de retraso en la JDU, ya que los documentos han sido recibidos y procesados, siendo entregados directamente al Director como se indicó anteriormente para que apoyara en este tema.

El Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla señala que este tema viene siendo discutido desde el año pasado, principalmente debido a la falta de un fundamento sólido en relación con las horas extras. A pesar de continuar este año, aún no contamos con suficiente información para tomar una decisión. Valoramos el trabajo realizado por la subcomisión liderada por el Doctor Pérez en este sentido, la cual ha estado trabajando para generar un dictamen sobre lo que aún no se ha pagado. Se debe de cambiar la redacción del Punto 5 de la Agenda. También solicito al Pleno agregar Informes de reuniones en Puntos Varios; por lo que pregunto al Pleno si aprueban la Agenda. Los Directores por unanimidad aprueban la siguiente Agenda:

1. Comprobación de quórum y apertura de la Sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
3. Lectura y ratificación de las Actas de Sesión Ordinaria No.6 de fecha 18 de marzo de 2024.
4. Correspondencia recibida y enviada de fecha 15 de marzo al 9 de abril de 2024
5. Recibir el Informe de la Comisión Especial de solicitud de la Rectoría relacionada con el tiempo extraordinario del año 2023, mediante Oficio RU-No.483-2024 de fecha 1 de abril de 2024.
6. Puntos Varios.
 - Informe de la reunión con la Comisión del Presupuesto del Congreso Nacional de la República de Honduras.
 - Informe de la reunión del Tribunal Superior de Cuentas.
 - Informe de la reunión con la Bancada de los Partidos Liberal y Salvador de Honduras.
7. Cierre de la Sesión

3.- Lectura y ratificación de las Actas de Sesión Ordinaria No.6 de fecha 18 de marzo de 2024.

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



Año Académico: "Rutilia Calderón Padilla"

La Directora Secretaria Máster Patricia Durón Varela da lectura a la Acta Actas de Sesión Ordinaria No.6 de fecha 18 de marzo de 2024.

El director Presidente Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla pregunta al Pleno de Directores de la Junta de Dirección Universitaria tiene alguna consideración a la acta, no habiendo consideraciones pregunta si ratifican o prueban el Acta que anteceden. A lo que los Directores de la Junta de Dirección Universitaria presentes la aprueban.

4.- Correspondencia recibida y enviada de fecha 15 de marzo al 9 de abril de 2024

La Directora Secretaria, Máster Patricia Durón Varela, ha señalado que la correspondencia recibida fue remitida a sus correos institucionales para su revisión y análisis. Se adjunta un resumen de la correspondencia enviada y recibida en el presente Acta. Durante la sesión, se procederá a leer tanto la correspondencia recibida como la enviada, discutiendo aquella que requiera un análisis más detallado.

- Oficio CAC-47 del 2024, enviado por la Doctora Olga Joya, del Centro de Arte y Cultura, informa que, para liquidar el fondo especial según lo indicado en la Fundación General de la Universidad de Salamanca, en el año 2020, se necesitan los siguientes documentos, nombramiento de comisión, programa de actividades e informe de supervisión de desarrollo. (Remitido para su revisión al Director Carlos Alberto Pérez).

El Director, Ph.D. Carlos Alberto Pérez Zelaya menciona que ya se ha tenido reuniones con la Doctora Olga Joya sobre el tema, asimismo, se ha solicitado la información a la Universidad de Salamanca ya que la comisión entregó toda la información a ellos.

- Invitación UNAH-CURNO, invita al acto de inauguración de las instalaciones de UNAH-CURNO el día martes 16 -4 -2024, a las 10:00 a.m., (Se les envió a todos los Directores).

El Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla menciona que la Dirección de Centro, tiene un bus, que se va ubicar en el redondel para que viajen los que desean irse a partir del día lunes. Asimismo, los Directores proponen viajar para atender la invitación.

- Invitación, Nancy Karina Meza de la Facultad de Ciencia, Económicas Administrativas y Contables invita a la presentación del segundo estudio de comportamiento crediticio de los hondureños, día martes 16 de abril de 2024, en un horario de 10:00 a 12.00 a.m., en el Auditorio Alma Máter.

El Director, Ph.D. Mauricio Rafael Díaz Burdett va asistir al evento.

El Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla en su condición de presidente de la Junta de Dirección Universitaria, expresa que se da por recibida la documentación la cual ha sido trasladada a las diferentes comisiones de la JDU, para su revisión, análisis.

5- Recibir el Informe de la Comisión Especial de solicitud de la Rectoría relacionada con el tiempo extraordinario del año 2023, mediante Oficio RU-No.483-2024 de fecha 1 de abril de 2024.

La Directora, Máster Norma Idalia Martínez Chávez, en su rol como miembro de la Comisión para la revisión de las Horas Extras, destaca que estas han sido revisadas con la asistencia del Director, Ph.D. Carlos Alberto Pérez Zelaya. Por consiguiente, procedemos a formalizar la entrega de la documentación proporcionada por la Secretaria de la Junta de Dirección Universitaria, así como la propuesta de dictamen al Ph.D. Mauricio Rafael Díaz Burdett, quien funge como Coordinador de la Comisión de Asuntos Financieros, Económicos y Administrativos del Presupuesto de la JDU.



Año Académico: "Rutilia Calderón Padilla"

Asimismo, la Directora Secretaria de la Junta de Dirección Universitaria le hace entrega de la documentación original relacionada con la Solicitud de dictamen de las Horas Extras.

6. Puntos Varios.

- a) **Informe de la reunión con la Comisión del Presupuesto del Congreso Nacional de la República de Honduras.**
- b) **Informe de la reunión del Tribunal Superior de Cuentas.**
- c) **Informe de la reunión con la Bancada de los Partidos Liberal y Salvador de Honduras**

Las reuniones están vinculadas como parte de las funciones que a la Junta de Dirección Universitaria y la Rectoría que les corresponde hacer las negociaciones pertinentes con relación al presupuesto de la UNAH. La primera reunión que tuvimos que fue con la Comisión de Presupuesto del Congreso Nacional, el cual la dirige o la coordina Carlos Zelaya; sin embargo, el que siempre está en la reunión es el Doctor Hugo Noé por el conocimiento y sus asistentes Máster Otto Martínez y Máster Claudio Salgado. Participaron en la reunión el Rector y su equipo de Secretarios Ejecutivos y por la Junta de Dirección Universitaria las Máster Patricia Durón, Ph.D. Mauricio Rafael Díaz Burdett, el Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla y el Asistente el Ph.D. Mario Acevedo, también el Representante o Director Regional del Banco Mundial a nivel de Centroamérica. El Rector de la UNAH explicó el diagnóstico integral de nuestra institución. Durante la reunión, se abordaron diversos aspectos relevantes que afectan el desenvolvimiento y proyección de nuestra universidad en la sociedad. Entre los puntos destacados, se discutieron las demandas estudiantiles, resaltando la importancia de atender las necesidades y preocupaciones de nuestros estudiantes para garantizar un ambiente académico propicio para su desarrollo integral. Asimismo, se examinaron los retos relacionados con la infraestructura y los laboratorios, reconociendo la necesidad de mejorar y modernizar estos espacios para optimizar la experiencia educativa y de investigación de nuestra comunidad universitaria. Un aspecto crucial abordado en la presentación fue la manera en que la universidad se proyecta hacia la sociedad. Se hizo hincapié en la importancia de fortalecer los lazos de vinculación con diversos sectores sociales, económicos y gubernamentales, con el objetivo de contribuir de manera significativa al desarrollo y bienestar de la comunidad. En este contexto, se destacó el dato relevante sobre el retorno de inversión de la universidad, estimado en aproximadamente 4 mil millones, subrayando el impacto positivo que nuestra institución genera en la sociedad. En cuanto a los proyectos futuros, se delinearon diversas iniciativas destinadas a potenciar la excelencia académica y la investigación en nuestra universidad. Sin embargo, se puso de manifiesto la necesidad de gestionar de manera eficiente los recursos financieros disponibles. A este respecto, se informó que, si bien el presupuesto aprobado históricamente ha sido de 6 mil 491 millones, se aclaró que una porción de este monto, específicamente 339 millones, debe excluirse debido a las restricciones impuestas por el techo de ingresos propios establecido por la institución. Por lo tanto, el presupuesto efectivo disponible se reduce a 6 mil 151 millones. En conclusión, la presentación del diagnóstico de la Universidad Autónoma ha proporcionado una visión integral de los desafíos y oportunidades que enfrentamos como institución educativa. Este ejercicio de transparencia y análisis crítico sienta las bases para la toma de decisiones informadas y la implementación de acciones concretas orientadas a fortalecer nuestra universidad y su contribución al desarrollo de la sociedad; el Rector expuso todo lo relacionado a la problemática que enfrenta la universidad por el tema de, que no se le cumpla con el 6%. Se planteó también este tema de los impuestos que se le pone, a parte de ese presupuesto, los impuestos, los economistas

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to be 'Rutilia Calderón Padilla'.

Handwritten signature in blue ink.

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



Año Académico: "Rutilia Calderón Padilla"

dicen de los quites (deducciones que a que parte del presupuesto se le quita el 6%), los 17 impuestos. Planteamos también, el tema de cómo hemos contribuido a la gobernanza con el nombramiento de nuevas autoridades, y, que eso tiene impacto a nivel de todo el país, cuando la universidad hay tomas, se toman las carreteras estudiantes, se paraliza parte del país y genera también un impacto económico; porque donde está un centro de la universidad hay contribución también al desarrollo de la economía familiar, con la microempresa, una serie de elementos. Se planteó también de la contribución en los temas de desarrollo que hace la universidad en todas las áreas salud, ambiente, educación, el tema de las pruebas psicométricas, de apoyo a las diferentes instituciones del Estado, la propuesta de lineamientos para planificar el desarrollo a largo plazo del país y una serie de elementos.

El Doctor Hugo Noé hizo preguntas que me parece que hay que llamar la atención. 1.-¿porqué de la baja ejecución presupuestaria?, el año pasado fue de 83% y ese es un problema. 2.¿ qué está haciendo la universidad con relación a los temas de transparencia y rendición de cuentas?. 3 ¿ cuáles son los nuevos proyectos académicos?, el Rector expuso ahí sobre las diferentes ofertas que se tienen en varios ámbitos, en el área de salud, porque preguntaron específicamente sobre la especialidad. 4 ¿Qué está haciendo la UNAH con relación a la captación de los ingresos propios?

En conclusión, se discutió aspectos presupuestarios, el Doctor Noé manifestó su apoyo incondicional a este tema para que se cumpla con el 6%, la importancia del seguimiento riguroso de los ingresos propios, destacando la necesidad de una gestión eficiente en este aspecto. Se señaló que, a pesar de la autosostenibilidad de algunas carreras y posgrados, se enfrenta una mora considerable, cercana a los 18 millones. Se destacó la preocupación por la falta de actualización en los registros contables, lo que dificulta una visión precisa de los recursos disponibles.

Se expuso el desafío de mantener un registro adecuado de los alumnos activos, especialmente en programas donde se ha observado una alta tasa de deserción. Se mencionó un caso específico donde, de un grupo inicial de 25 alumnos, se retiraron 10 en el primer módulo, lo que representa un impacto significativo en los ingresos esperados. Se subrayó la necesidad de implementar controles más estrictos para evitar una sobreestimación de los recursos disponibles, particularmente cuando los alumnos ya no están inscritos en los programas.

Se resaltó la importancia de trabajar en estrecha colaboración con los centros y facultades para garantizar una gestión financiera sólida y transparente. Se hizo énfasis en que el seguimiento cuidadoso de los ingresos y gastos es fundamental para el cumplimiento efectivo de las responsabilidades presupuestarias asignadas a cada área. En este sentido, se destacó la necesidad de establecer mecanismos de control más efectivos para garantizar una administración responsable de los recursos disponibles y evitar desviaciones que puedan comprometer la estabilidad financiera de la institución.

Directora Secretaria, Máster Patricia Durón Varela, pregunta al Doctor Pérez y al Doctor Raúl que son los que vienen de años atrás, no tenemos una tabla como regularmente hace cualquier institución, de tener el tema de control, por ejemplo, de la mora y saber si hay alguien, que debe 18 millones y desde hace 10 años, eso va ser incobrable, como se hace normalmente, contablemente.

Director Carlos Alberto Pérez Zelaya responde que ellos son los responsables de esto. Mientras no se proceda a notificar contablemente, no podrá llevarse a cabo lo que usted está planteando. No vamos a superar el 80%, ya estamos en abril y nos quedan apenas 5, 4 meses



Año Académico: "Rutilia Calderón Padilla"

y medio, y no podremos lograrlo. ¿Por qué? Debido a la mala gestión. Nadie está supervisando. SEDI no está cumpliendo con su deber, y la Comisión de Control de Gestión no está siendo escuchada. La Auditoría no está tomando acción. Cualquier informe que emitan no conlleva consecuencias. Aquí parece que no pasa nada, y le garantizo que seguiremos discutiendo lo mismo en el tercer año. El Director, Raúl Figueroa sabe que este problema no es nuevo. Se han emitido resoluciones de la Junta de Dirección Universitaria, pero nadie actúa. Cuando se trata de la Secretaría de Finanzas, que revisa y es el brazo técnico del gobierno, informarán a la Presidenta que no se está ejecutando y que no hay capacidad para hacerlo. Además, argumentarán que necesitan más dinero para seguir contratando profesores que no trabajan, según el criterio de SEFIN. Hemos impuesto restricciones el año pasado e incluso especificamos quiénes podían ser contratados, pero ahora hay numerosos concursos nuevos. No estamos discriminando ni obstaculizando los concursos en proceso, pero ¿de dónde sacaremos el dinero para pagarlos? La situación es complicada, como menciona la Directora. Respecto a los posgrados, por ejemplo, en UNAH-VS hay un posgrado con una deuda de tres millones y medio. En UNAH-TEC-AGUÁN no pueden obtener fondos debido a deudas pendientes de ex directores. Es evidente el problema de organización y falta de responsabilidad. La respuesta es no, Directora, no es posible. Es similar al caso de los pupitres; es un proceso complicado, ya que no solo depende de nuestro Departamento de Bienes, sino también del Gobierno Nacional. Mientras no tengamos profesionales con las competencias adecuadas en los lugares correctos, seguiremos enfrentando estos problemas.

Director Raúl Orlando Figueroa Soriano expresa que comparte las experiencias que han tenido con el TSC y el Congreso. En su momento, nosotros también las enfrentamos. Sería beneficioso discutir con el Doctor Odir y su equipo de trabajo para agilizar nuestra labor. De lo contrario, estaremos repitiendo la historia una y otra vez. Nos dirán que seguimos en las alturas, como nos comentan cuando descendemos.

Directora, Máster Norma Idalia Martínez Chávez menciona que estamos comprometiendo un presupuesto ya limitado, es crucial que llevemos a cabo este trabajo. A modo de ejemplo, le mencioné al Director del CURNO lo que necesita y le insté a que cobrara, utilizando parte de la mora para solventar otras necesidades, como una forma de presión. Porque, incluso vino aquí, lo pongo como ejemplo, y resulta que la mora que ellos registran es de 412,609.16 lempiras hasta el 31 de diciembre, pero él afirma que su mora es de apenas 33 mil lempiras. La diferencia es abismal, y debemos investigar a fondo. Insisto en esto porque, como señaló el Director Presidente en el informe al Congreso, ellos no conocen todos los detalles. Si nosotros mismos no aclaramos la situación, parecerá que disponemos de más fondos de los que en realidad tenemos, ¿no es así, Director Pérez?-. Por eso es crucial limpiar esta situación. Si no lo hacemos, enfrentaremos problemas. Por ejemplo, la Facultad de Ciencias Sociales tiene una mora de 2,715,000.00 lempiras al 31 de diciembre. Estoy solicitando una actualización trimestral de estos datos, pero si no nos aseguramos de mantener la casa en orden, estaremos transmitiendo información incorrecta.

Debemos operar con el mismo nivel de profesionalismo que enseñamos. Me llamó la atención una observación de ONCAE durante una reunión en la que estaba presente la Sra. Karen y su equipo. Nos preguntaron cómo es posible que los maestros que nos formaron no estén cumpliendo con su trabajo. En ese momento, estábamos analizando casos con todos los insumos proporcionados por los directores anteriores y con capacidad de análisis. Por eso, propongo levantar notas y formar equipos de trabajo con la CCG, el personal, SEFIN y un

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to be 'Rutilia Calderón Padilla'.

Handwritten signature in blue ink.

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



Año Académico: "Rutilia Calderón Padilla"

enlace de ONCAE para abordar estos problemas durante los próximos dos meses. Necesitamos una agenda concreta y ejecutarla, no solo conversaciones informales.

Lo mismo aplicaría para la fase de ejecución. No podemos permitirnos presentar informes vergonzosos el próximo año. Esta Junta en propiedad debe demostrar su capacidad de acción y responsabilidad. No podemos escondernos detrás de documentos y esperar que las cosas se solucionen solas. Necesitamos supervisar activamente y actuar con buena fe probada.

Por último, quiero mencionar un informe que recibí hoy sobre la contribución diaria de la universidad al Estado hondureño. Este informe demuestra cómo nuestra labor impacta directamente en la sociedad y en la economía del país. Es un recordatorio de que estamos aquí para servir al público y debemos hacerlo con la máxima eficacia y transparencia.

El Director Víctor Isaías Molina Sánchez en mi opinión, creo que habría sido beneficioso contar con una preparación documental más sólida. Yo sugerí la realización de un video de 5 minutos, que se presentara antes de que alguno de nosotros tomara la palabra, mostrando las contribuciones de la universidad al Estado de Honduras. No me cansaré de repetirlo, porque mientras esté aquí, seguiré insistiendo en ello. Por lo tanto, le pido al Señor Presidente que, en lugar de simplemente enviar oficios, coordinemos acciones con SEAF. Si SEAF ha aceptado que los acompañemos, entonces pongámonos en marcha. La próxima semana podríamos comenzar a trabajar en serio.

El Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla expresa estar de acuerdo en que cada Director tiene la responsabilidad sobre sus Centros Regionales Universitarios y las Facultades, sin embargo, debemos establecer una agenda de trabajo clara y con resultados tangibles. Reiterar diálogos y presentaciones no parece ser efectivo. Propongo que nos reunamos para dar seguimiento a estas cuestiones. Respecto a las contribuciones de la universidad al país, creo que el Rector ha abordado este tema en su presentación. Además, hemos expuesto esta información a los miembros de las bancadas. Es importante que establezcamos una comunicación efectiva y trabajemos en conjunto.

El Director, Ph.D. Raúl Orlando Figueroa Soriano menciona que le preocupa la situación del CURLA y la inversión necesaria, no podemos permitir que el centro sufra por falta de recursos. También me preocupa la disminución de estudiantes en CURLA y San Pedro Sula. Creo que es crucial abordar la situación de la prueba de aptitud y hacer que la universidad sea más atractiva para los estudiantes; necesitamos discutir esto con todas las autoridades pertinentes.

El Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla manifiesta en que las reuniones con los diputados fueron importantes para exponer la situación de la universidad y obtener su apoyo. Respecto a nuestra reunión con el Tribunal Superior de Cuentas, surgió la posibilidad de recibir capacitación en auditorías concurrentes. Además, se planteó la idea de establecer un convenio con la universidad. Necesitamos seguir trabajando en temas de transparencia y rendición de cuentas.

Propongo una reunión de emergencia para discutir el presupuesto y establecer una agenda de trabajo para mejorar la ejecución de este año. También considero que sería beneficioso que el Rector se acerque a las personas que toman decisiones importantes en el país.

El Pleno de la Junta de Dirección da por recibidos los informes del Señor Presidente.

7.Cierre de la Sesión

El Director Presidente, Ph.d. Osman Jeovanny Martínez Padilla expresa que no habiendo más Puntos en la Agenda se da por cerrada la Sesión Ordinaria No.7 en el mismo lugar y fecha

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

JDU

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

Año Académico: "Rutilia Calderón Padilla"

siendo las once de la mañana con cuarenta y siete minutos (11:47 a.m.), con la presencia de siete miembros de la Junta de Dirección Universitaria y el Secretario General.



[Signature]
Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla
Director Presidente

[Signature]
MSc. Víctor Isaias Molina Sánchez
Director Pro-Secretario

[Signature]
Ph.D. Raul Orlando Figuero Soriano
Director

[Signature]
Ph.D. Mauricio Rafael Díaz Burdett
Director



[Signature]
MSc. Patricia Durón Varela
Directora Secretaria

[Signature]
MSc. Norma Idalia Martínez Chávez
Directora

[Signature]
Ph.D. Carlos Alberto Pérez Zelaya
Director



Año Académico: "Doctora Rutelia Calderón"

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 8-2024-JDU-UNAH

Reunidos el día martes treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a la diez de la mañana con ocho minutos (10:08 a. m.), de manera presencial en el Salón de Sesiones de la Junta de Dirección Universitaria, ubicado en el Once piso del Edificio Administrativo "Alma Máter" y de manera virtual mediante la plataforma Teams de conformidad a lo establecido en el Artículo 38 literal D) del Decreto 33-2020 publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 35,217 de fecha tres (03) de abril de dos mil veinte (2020), los señores: Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla; Directora Secretaria, Máster Patricia Durón Varela; Director Pro-Secretario, Máster Víctor Isaías Molina Sánchez; Directora, Máster Norma Idalia Martínez Chávez, Director, Ph.D. Mauricio Rafael Díaz Burdett; Director Ph.D. Raúl Orlando Figueroa Soriano y el Director, Ph.D. Carlos Alberto Pérez para llevar a cabo la Sesión ordinaria de la Junta de Dirección Universitaria convocada el día lunes veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024), se procede con los puntos siguientes:

1. **Comprobación de quórum y apertura de la sesión.**

El Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla solicita a la Directora Secretaria Máster Patricia Durón Varela, informe si se cuenta con el Quórum, contamos presencia de siete directores, se excusaron el Señor Rector y el Secretario General de la UNAH.

2.-**Lectura de la Agenda**

Agenda:

1. Comprobación de Quórum y Apertura de la Sesión.
2. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.
3. Lectura y Ratificación de las siguientes Actas: Sesión Extraordinaria No.11 del 2024 del 21 de febrero de 2024; la No.12-2024 de fecha 17 de abril del 2024; No.13 de fecha 19 de abril de 2024; No.14 de abril del 2024; 15 del 2024 de fecha 23 de abril del 2024.
4. Correspondencia Recibida y Enviada de fecha del 10 al 29 de abril de 2024.
5. Ratificación del oficio JDU-UNAH-No.432-2024 del 25 de abril del 2024, remitido a la Rectoría y contenido en Atención al oficio RU-483-2024 de fecha 01 de abril de 2024, esta Junta de Dirección Universitaria mediante Resolución No.06-2024-JDU-UNAH, dictaminó favorable para la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, por medio de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, para que efectúe el pago de horas extras, extraordinarias, extraordinarias por la cantidad de 1.937,789.98 centavos con el propósito de cumplir compromisos institucionales con los empleados de la UNAH correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del 2023, a objeto de pago por trabajo extraordinario en las diferentes dependencias académicas y administrativas de la UNAH.
6. Solicitudes de Dictamen de la Vicerrectoría Académica, siguientes:
 - A) Propuesta de Diseño Curricular de la Carrera de Técnico Universitario en Guianza e Interpretación Turística, gestionada por la UNAH-CURLA, oficio VRA-UNAH-472-2024;
 - B) Propuesta de la Creación de la Carrera Técnico Universitario en Industrialización y Calidad de Cacao, iniciativa del ITS-T, oficio VRA-UNAH-No.473 del 2024;
 - C) Propuesta de Rediseño Curricular de la Carrera de Oftalmología en el grado académico de la Especialidad, oficio VRA-UNAH-No.558-2024.



Año Académico: "Doctora Rutilla Calderón Padilla"

CARGO DE DIRECTOR (A) CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NOR-ORIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH-CURNO)

No.	NOMBRE
1	RAMÓN SALVADOR VÁSQUEZ VALDEZ

CARGO DE DIRECTOR (A) CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACÍFICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH-CURLP)

No.	NOMBRE
1	CÉLEO EMILIO ARIAS MONCADA
2	EDGAR OSIRIS CARRANZA ESPINAL

CARGO DE DIRECTOR (A) DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE

No.	NOMBRE
1	CLEOPATRA ISABEL DUARTE GÁLVEZ

El Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla pregunta al pleno si aprueban la lista de los postulantes para que sea publicada en los medios oficiales de la UNAH. Los Directores aprueban la moción del presidente de la JDU.

LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES Y LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, Debido a que ninguna de las personas postulantes alcanzó el porcentaje 80% exigido en esta etapa del concurso, los directores de la Junta de Dirección Universitaria (JDU) acuerdan: **Primero:** Declara fracasado el concurso de estas dos Facultades. **SEGUNDO:** Dar por cerrado este proceso de concurso e iniciar una nueva convocatoria pública siguiendo el procedimiento establecido en el Reglamento a partir del 17 de enero de 2024 publicarla en los medios de comunicación oficiales de la UNAH. Las convocatorias se anexan en la presente Acta.

4.-Cierre de la Sesión

El Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla expresa que no habiendo más puntos se da por cerrada la Sesión Extraordinaria No. 1-2024 en el mismo lugar y fecha siendo las dos de la tarde con treinta y un minutos (2:31 p.m.) con la presencia de siete miembros de la Junta de Dirección Universitaria.


Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla
Director Presidente
UNAH PRESIDENCIA


Msc. Patricia Durón Varela
Directora Secretaria
JDU-SECRETARIA



Año Académico: "Doctora Rutilda Calderón"

7. Solicitud de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, oficio No.381-DPYFDPYA, solicita dictamen de autorización para la modificación del grupo de gasto 400 y 500 primer trimestre del 2024.
8. Dictamen emitido por el Consejo General de Carrera Docente de la verificación de requisitos de ley de los postulantes al cargo del Centro Universitario Regional de Occidente, UNAH-CUROC, mediante oficio No. CGCD-018-2024.
9. Revisión a las Universidades privadas de la Ampliación de la Convocatoria Pública para optar al cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UNAH.
10. Puntos Varios.
11. Cierre de la Sesión.

La Directora Patricia Durón Varela solicita agregar a la Agenda en el punto 6 la Creación del Instituto de Investigación en Humanidades, adscrito a la Facultad de Humanidades y Artes.

Los Directores de la junta de Dirección Universitaria aprueban la siguiente Agenda;

1. Comprobación de quórum y apertura de la Sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
3. Lectura y ratificación de las siguientes Actas:
Sesión Extraordinarias: No. 11-2024 de fecha 21 de febrero de 2024; No 12-2024 de fecha 17 de abril de 2024; No. 13 de fecha 19 de abril de 2024; No.14 de fecha 19 de abril de 2024; No.15-2024 de fecha 23 de abril de 2024.
4. Correspondencia recibida y enviada de fecha 10 al 29 de abril de 2024
5. Ratificación del Oficio JDU-UNAH-No.432-2024 de 25 de abril de 2024 remitido a la Rectoría y contentivo en: "En atención al Oficio **RU-483-2024 de fecha 1 de abril de 2024**, esta Junta de Dirección Universitaria mediante **Resolución Número 06-2024 JDU-UNAH DICTAMINÓ FAVORABLE** para que la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas por medio de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal para que efectúe el pago de "Horas Extraordinarias", por la cantidad de: **Un Millón Novecientos Treinta y Siete Mil Setecientos Ochenta y Nueve Lempiras con Noventa y Ocho Centavos (L.1,937,789.98)**, con el propósito de cumplir compromisos institucionales con los empleados de la UNAH, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2023, objeto de pago por trabajo extraordinario en las diferentes dependencias académica y administrativas de la UNAH."
6. Solicitudes de Dictámenes de la Vicerrectoría Académica siguientes:
 - a) Propuesta de Diseño Curricular de la Carrera de Técnico Universitario en Guianza e Interpretación Turística, gestionada por la UNAH-CURLA. (Oficio VRA-UNAH No.472-2024).
 - b) Propuesta de la creación de la Carrera Técnico Universitario en Industrialización y Calidad de Cacao, iniciativa del ITST. (Oficio VRA-UNAH No.473-2024).
 - c) Propuesta de Rediseño Curricular de la Carrera de Oftalmología en el Grado Académico de Especialidad. (Oficio VRA-UNAH No.558-2024).
 - d) Creación del Instituto de Humanidades adscrito a la Facultad de Humanidades y Artes.
7. Solicitud de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (Oficio NO. 381-DPYF/DPYA), solicita dictamen de autorización para las modificaciones grupo Gasto 400 y 500 Primer Trimestre 2024.
8. Dictamen emitido por el Consejo General de Carrera Docente de la verificación de los requisitos de Ley de los postulantes al cargo del Centro Universitario Regional de Occidente (UNAH-CUROC), mediante Oficio NO. CGCD-018-2024.
9. Remisión a las Universidades Privadas de la Ampliación de la Convocatoria Pública para optar al cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UNAH.
10. Puntos Varios.



Año Académico: "Doctora Rutilla Calderón"

11. Cierre de la Sesión

3.- Lectura y Ratificación de las siguientes Actas: Sesión Extraordinaria No.11- 2024 de fecha 21 de febrero de 2024; la No.12-2024 de fecha 17 de abril de 2024; No.13-2024 de fecha 19 de abril de 2024; No.14-2024 de fecha 19 abril del 2024; 15 del 2024 de fecha 23 de abril del 2024.

La Directora Secretaria Máster Patricia Durón Varela da lectura Sesión Extraordinaria No.11 del 2024 de fecha 21 de febrero de 2024; la No.12-2024 de fecha 17 de abril del 2024; No.13 de fecha 19 de abril de 2024; No.14 de fecha 19 abril del 2024; 15 del 2024 de fecha 23 de abril del 2024, respectivamente.

El director Presidente Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla pregunta al Pleno de Directores de la Junta de Dirección Universitaria tiene alguna consideración a las actas; no habiendo consideraciones pregunta a los Directores de la JDU, si ratifican o prueban las Actas que anteceden. A lo que los Directores de la Junta de Dirección Universitaria por unanimidad las aprueban.

4.- Correspondencia Recibida y Enviada de fecha del 10 al 29 de abril de 2024.

La Directora Secretaria, Máster Patricia Durón Varela, ha informado que la correspondencia recibida ha sido enviada a los correos institucionales de los directores para su revisión y análisis. Se adjunta un resumen de la correspondencia enviada y recibida en esta sesión. Durante la reunión, se procederá a la lectura tanto de la correspondencia recibida como de la enviada, prestando especial atención a aquellos asuntos que requieran un análisis más detallado.

- El 12 de abril 2024, se recibió el oficio CCG-0244-2024, del Máster Jonathan Miralda de la Comisión Control Gestión, remisión de seguimiento de fondos otorgados al 31 de diciembre del 2023, liquidados y pendientes de liquidar al 31 de enero del 2024.

Se traslada a la Comisión de Asuntos Financieras, Administrativas, Económicos y del Presupuesto de la Junta de Dirección Universitaria.

- 16 de abril de 2024 se recibió el Oficio SG-109 del 2024, Abogado José Alexander Ávila, Secretario General, informa que, habiendo realizado la revisión correspondiente en archivos físicos y digitales en custodia de esta Secretaría, no se encontró registro alguno de las 17 personas detalladas en el listado inserto, postulante de UNAH-TEC-DANLÍ y CUROC, han presentado reclamos administrativos y demandas en contra de la UNAH.
- 18 de abril de 2024 se recibió el oficio SG-INPREUNAH-02-2024, INPREUNAH, remite el estatus de los participan del concurso UNAH-TEC-DANLÍ y CUROC.
- 19 de abril de 2024, oficio SEAF-388-2024 de la Máster Karen Marisela Mendoza, SEAF, informa que en relación a los postulantes de UNAH-TEC-DANLÍ y CUROC, las personas detalladas tienen status de empleado a excepto José Francisco Pérez Ferrera quien presenta reporte de proveedores a través de la Empresa VIP.
- 22 de abril del 2024 se recibió el oficio SAR-194 del 2024, Máster Christian David Duarte Chávez de la SAR, remite información de los postulantes UNAH-TEC-DANLÍ y CUROC para acreditar si se encuentran solventes con el pago de sus impuestos o de cualquier obligación fiscal.
- 22 de abril de 2024 se recibió el oficio SCU-061-2024, de la Máster Carmen Julia Fajardo, del Consejo Universitario, devolución del oficio JDU-UNAH-No.376- 2024, con su documentación soporte, relativo a la remisión para conocimiento y demás trámites legales de la Resolución No.6-2024, contentivo en el dictamen favorable

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Página 3 de 13
S. O. No.8-2024 JDU-UNAH



Año Académico: "Doctora Ruttilia Calderón"

para que se apruebe la modificación presupuestaria y que se incluya en el presupuesto de la UNAH con el objeto de gastos horas extras, esto por no ser atribución del Honorable Consejo Universitario.

- 22 de abril de 2024, recibimos una nota del Máster Rafael Núñez, Comisionado de la CCG, solicita 4 días de vacaciones del lunes 13 al jueves 16 de mayo del 2024. (la solicitud fue remitida a la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal).
- 23 de abril de 2024, se recibió el correo de Albert Jair Bustillo Ponce, solicita a la JDU lo apoyen ya que las autoridades, Decano, VOA, Comisionado Universitario y la Rectoría no le han ayudado en lo referente al examen de suficiencia en inglés (Enviado a la Comisión de la Facultad).
- 24 de abril de 2024, se recibió el oficio F0-226 del 2024, de la Doctora Carmen María Santos, Decana de la Facultad de Odontología, la Doctora Carmen María Santos solicita el acompañamiento mediante asignación de personal de la Comisión de Control de Gestión para la verificación de los diferentes procesos de la Facultad de Odontología. (Se le solicito a la Comisión de Control de Gestión y ya se coordinó con el Máster Manuel Miranda).
- 26 de abril del 2024, se recibió el oficio CCG-0304- 2024, del Máster Manuel Miralda de la Comisión de Control de Gestión, remisión, informe de la Oficina de Acceso a la Información Pública Universitaria del Año 2023, No.CCG-05-2024.
- 26 del 4 del 2024, oficio SCU-065 del 2024, de la Máster Carmen Julia Fajardo, Secretaria del Consejo Universitario, en respuesta al oficio JDU-UNAH-391-2024, en tanto el pleno del Consejo Universitario no conozca y apruebe el informe de la Comisión Especial nombrada para la revisión de la información pertinente relativa al proceso de elección de autoridades, se le instruye a la JDU abstenerse de nombrar y remover autoridades, sin perjuicio que el proceso de convocatoria de autoridades continúe su curso.
- 29 de abril del 2024, oficio SG-041-2024 del Abogado José Ávila, Secretario General, en respuesta al oficio JDU-UNAH-390 del 2024, en el cual los postulantes que están en la etapa de entrevista y presentación del plan de trabajo del cargo de Director UNAH-TEC-DANLÍ, según el listado descrito en el contenido del oficio recibido, la acreditación de la declaración jurada de que no se da en ellos alguna de las circunstancias que impiden o inhabiliten para el ejercicio del cargo.
- 29 de abril del 2024, nota de la Licenciada Denis Flores, manifiesta en relación a la participación de la Doctora Lourdes Murcia como postulante a la titularidad de la Vicerrectoría Académica de la UNAH, que la Doctora Murcia ha estado en cargo 12 años como Decana y Directora de la DES, con el propósito de evitar infracciones de la ley y que no genere consecuencias. (Se traslada a la Comisión de Asuntos Legales).
- 29 de abril del 2024, se recibe nota de José Rogelio Penagos, solicitud de devolución de expediente relacionado al concurso de la Facultad de Ciencias Jurídicas, en virtud de la ampliación de la convocatoria pública.
- 29 de abril del 2024, se recibió el oficio DE-132 del 2024, del Abogado Amable de Jesús Hernández, remite información de los postulantes que cotizan, se encuentran jubilados, mantienen deudas u otro tipo de cuentas con la institución de las postulantes al cargo de Directores de UNAH-TEC-DANLÍ y CUROC.

Director Osman Jeovanny Martínez Padilla expresa que se da por recibida la correspondencia.

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

JDU

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

His Académico: "Doctora Ruttila Calderón"

18 de abril del 2024, recibimos oficio SCU-034 del 2024, Máster Carmen Julia Fajardo, SCU, copia del oficio enviado a la Doctora Carmen María Santos a través del cual le remite el Acuerdo CU-0030-03-2024, mediante el cual da por recibido el oficio JDU-UNAH-288-2024, de la Junta de Dirección Universitaria, contentivo en que el Consejo proceda a establecer los principios y criterios para la elaboración del Plan de Arbitrios, nombrar la comisión integrada por la Doctora Carmen Santos, Máster Salustio Iscoa, Máster Cleopatra Duarte, Máster Rómulo Moncada y apoyo a Máster Karen Mendoza, Máster Osiel Aarón Fernández y Abogada Gloria Caridad Alvarado.

El Director Carlos Alberto Pérez Zelaya expresa que la Junta de Dirección haya pedido al Consejo Universitario la integración de una comisión y otra cosa es que la ley responsabiliza directamente a la Junta de Dirección la elaboración de la propuesta; es decir, alguien de la JDU va tener que trabajar con ellos, después nosotros sometemos a aprobación del pleno la propuesta y ya como propuesta la mandamos al Consejo Universitario. porque normalmente aquí siempre se ha creado una confusión en el sentido que son los miembros de la comisión los que presentan la propuesta y ellos solo definen directrices y lineamientos.

5. Ratificación del Oficio JDU-UNAH-No.432-2024, de 25 de abril del 2024, remitido a la Rectoría y contentivo en atención al oficio RU-483-2024 de fecha 01 de abril de 2024.

Esta Junta de Dirección Universitaria mediante Resolución No.06 del 2024-JDU-UNAH, dictaminó favorable para que la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, por medio de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, para que efectúe el pago de horas extras, perdón, de horas extraordinarias por la cantidad de 1.937,789.98 centavos, con el propósito de cumplir compromisos institucionales con los empleados de la UNAH correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del 2023, objeto de pago por trabajo extraordinario en las diferentes dependencias académicas y administrativas de la UNAH.

La Directora Secretaria da lectura al Oficio JDU-UNAH-No.432-2024.

25 de abril del 2024. Y al Oficio recibido del Consejo Universitario Oficio SCU-061 del 2024, 22 de abril del 2024. Que literal dice:

"Máster Patricia Durón Varela

Directora Secretaria JDU

Su Oficina

Estimada Máster Durón:

Con el debido respeto por el, por este medio se devuelve el oficio JDU-UNAH-No.376-2024, con su documentación soporte de fecha 18 de abril de 2024 y recibido en esta Secretaría el 19 de abril, relativo a la remisión para reconocimiento y demás trámites legal de la Resolución No.6-2024-JDU-UNAH de fecha 17 de abril de 2024, contentivo en el dictamen favorable para que se apruebe la modificación presupuestaria y que se incluya en el presupuesto de la UNAH en el objeto de gasto horas extras, este, por no ser atribución de este Honorable Consejo Universitario.

Sin otro particular, me suscribo de usted, con las muestras de la más alta consideración y estima.

Atentamente,

Carmen Julia Fajardo

Secretaria del Consejo Universitario"

Director Carlos Alberto Pérez Zelaya explica esta situación, porque lejos de ser financiero es más jurídico, y creo que hay una gran confusión, lástima, de un montón de actores acá.

independiente

[Handwritten signature]

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Página 5 de 13
S.O. No.8-2024 JDU-UNAH



Año Académico: "Doctora Rutilia Calderón"

Primero esto surge el año pasado, cuando nos mandan a nosotros la opinión de un dictamen de 5 millones de lempiras.

Se pagaron 3.9, porque supuestamente les ajustó los fondos disponibles para efectuarlo, para pagar esos 3.9 no hubo necesidad de dictamen de la Junta, y sin embargo se pagaron y obviamente quedaron 1.9 del año pasado, toda la reglamentación jurídica, llámese normas presupuestarias, llámese ley orgánica, llámese reglamento, dicen que el procedimiento que nosotros hicimos fue el correcto, no entiendo la razón por la cual ahora están diciendo que no hay competencia, pero bueno, una cosa es la necesidad que tiene SEAF de auto-protectarse y que asuma la Junta de Dirección la responsabilidad ante SEFIN, porque el problema es que SEFIN cree que la Junta de Dirección Universitaria es exactamente o funciona igual que todas las Juntas Directivas de todas las entidades centralizadas y descentralizadas donde tienen el poder absoluto, en el caso de la universidad es completamente diferente, el poder es compartido y nosotros solo nos regimos, de hecho las funciones nos dice en, en el aspecto administrativo.

Ha existido un interés de parte de SEAF de que esto no se considere como una modificación y más preocupante aún, que se, estoy viendo que están viniendo nuevos dictámenes a la Junta de Dirección Universitaria yo voy a tratar, de forma muy breve, de aclararles porque probablemente en un momento determinado yo no esté, tenga un permiso, tenga una vacación y nosotros somos los responsables de proteger el órgano.

Primero, ah, y, y otro aspecto importante también, cuando a mí se me hace la consulta de que no es una modificación porque ya lo incluyeron en la primera modificación del presupuesto de marzo, entonces la pregunta es, y entonces por qué vienen a la Junta nuevamente.

Y no me supieron contestar. Me quisieron sorprender diciéndome que el problema era, no, o más bien, que esto ya había sido incorporado en el presupuesto del año pasado y disculpen, pero eso es una mentira y les digo yo porque es una mentira, porque enfrente de la Directora Norma yo llamé a Luis Felipe, yo ya sabía...

Y el Doctor Acevedo, yo ya sabía la fecha en que se había construido y se había presentado el presupuesto; sin embargo, quise demostrárselo a ella, la fecha en que se presentó el presupuesto de la universidad fue el 15 de agosto y es decir el 15 de agosto todavía no habían, no se habían registrado las horas extras de octubre, de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, entonces es mentira que fueran tan adivinos los de, los de SEAF que hubiesen prácticamente dicho cuánto se iba a tener que pagar, desde ahí yo pues no entiendo cuál es, pero, pero bueno.

Primero quiero leerles a ustedes qué es una modificación presupuestaria, no es inventado mío, es el Estado lo que dice esto, dice: una modificación presupuestaria es un ajuste de suma cero de partidas en el presupuesto de un año fiscal.

Cuando dice suma cero significa que yo tengo, porque posteriormente lo dice, una modificación del presupuesto no cambia el presupuesto global, lo único que hay que organizar es un aumento en el presupuesto interno de un área y que va provocar una disminución en otra área, es decir, vamos a agarrar 1.9 de un lado y lo vamos a poner en horas extras, entonces por lo tanto es una modificación.

Luego hay otro aspecto importante que el mismo documento del Estado dice, sobre las modificaciones presupuestarias dice, son variaciones a los límites máximos de las autorizaciones disponibles para gastar establecidas en el la Ley del Presupuesto, es decir, si nosotros ya tenemos en el presupuesto de 2024 que vamos a gastar en horas extras, ejemplo,



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

JDU

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

Año Académico: "Doctora Rutelia Calderón"

un millón de pesos, pero si vamos a aumentarle un poquito, 1.9 y lo vamos a tomar de otro lado, sigue siendo una modificación, un ajuste.

Luego hay otro aspecto bien importante, yo me afligí cuando, cuando decían que iban a hacer una, un nuevo Acuerdo, o que más bien iban a quitar el Acuerdo que es, que ya teníamos nosotros, pero quiero leerles las Normas Presupuestarias aprobadas por el Consejo Universitario y voy a empezar por la parte medular que dice, porque implica responsabilidad para nosotros el hecho de no ponerle atención a estas situaciones. El Artículo 78 dice lo siguiente: es responsable en forma personal y solidaria el funcionario o cualquier otro empleado que, por dolo, negligencia y descuido comprobado, dé lugar a reclamos administrativos firmes y sentencias judiciales firmes que demanden de la UNAH erogaciones de recursos financieros.

Luego tenemos aquí, específicamente el Artículo 6, el presupuesto de ingresos y egresos de la UNAH establece las cantidades máximas de fondos y los fines en que debe utilizarse durante el período de su vigencia; es decir, nosotros estamos hablando que esto rige las Normas Presupuestarias relacionadas con los gastos del año fiscal presente, no con los gastos que corresponden a otro período como el 1.9 que nosotros estamos discutiendo acá en este momento.

Luego dice, cualquier cantidad erogada o comprometida sin observar los requisitos legales, que es lo que estamos haciendo nosotros como Junta, hará responsable al funcionario o empleado que ordene el gasto.

Si nosotros ordenamos un gasto del año pasado, tendríamos que distribuir ese 1.9 entre 7, tarde o temprano verdad, eso, eso hay que tenerlo bien claro.

Luego, tenemos el otro aspecto que las mismas Normas Presupuestarias lo dicen, dice, las modificaciones al presupuesto de ingresos y egresos de la UNAH que no impliquen variaciones en el monto de sus ingresos y egresos globales, que es exactamente esto que está sucediendo en este momento, dice lo siguiente, se efectuarán por Rectoría a través de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, de conformidad con los procedimientos establecidos.

Esa es un tipo de variación y el otro tipo de variación que menciona, no obstante lo anterior, las modificaciones del presupuesto que impliquen cambios en las metas operativas deben ser aprobadas por el Consejo Universitario a propuesta de la Rectoría, con dictamen de la Junta de Dirección Universitaria, que es justo lo que nosotros hicimos, ¿por qué?, porque si nosotros ya tenemos una meta operativa de gastar, ejemplo, como lo dije anteriormente, un millón de lempiras en horas extras, esa es la meta operativa, pero va a tener un cambio ahora, ¿por qué?, porque vamos a tener que pagar 1.9 más y desde ese momento que hay una variación en la meta operativa, la modificación al presupuesto que implique cambios en las metas operativas deberían ser aprobadas por el Consejo Universitario a propuesta de la Rectoría con dictamen de la Junta de Dirección, nosotros no aprobamos gastos, nosotros solo dictaminamos favorable o no favorable.

Si las Normas Presupuestarias las estamos respetando y el Consejo no las quiere respetar, ese no es problema de nosotros, nosotros ya hicimos el procedimiento correcto, pero aquí viene otro aspecto importante todavía, que hay que tomar en consideración, la Junta de Dirección Universitaria siguiendo el procedimiento que manda la ley para aprobación del presupuesto de la UNAH, preparará las modificaciones al presupuesto cuando se requieran recursos adicionales para cubrir erogaciones no previstas; vuelvo a repetir, los reclamos administrativos, la Ley Orgánica y su Reglamento, en las atribuciones que tiene la Junta de

Indefinido

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Página 7 de 13
C.E.S. O. No.8-2024 JDU-UNAH



Año Académico: "Doctora Rutilia Calderón"

Dirección Universitaria en su Artículo 15 específicamente en el numeral 5 dice lo siguiente: someter a la aprobación del Consejo Universitario los planes operativos, el presupuesto anual, los informes financieros y la memoria anual con sus observaciones y recomendaciones, es decir, nosotros estamos cumpliendo lo que establece la ley, no más. Ahora, todavía, si no queda claro este asunto, porque a mí, me tiene preocupado, las funciones de la Junta son bien claras y dice que nosotros somos responsables, de la adecuada y oportuna supervisión de las formas y mecanismos utilizados en la UNAH en la asignación y en la ejecución de recursos financieros que le transfiera el Estado, esa es nuestra responsabilidad desde el punto de vista de ley, y todavía más, dice acá, la autoridad, lo dice el Reglamento de la Ley Orgánica, la autoridad o funcionario o empleado que incumpliere sus obligaciones, nosotros estamos cumpliendo nuestra obligación, pero si en caso de incumplirla, dice, incurrirá en alguna de las prohibiciones contempladas en este Reglamento e incurrirá en responsabilidad laboral, administrativa y civil, siendo solidariamente responsable con la universidad sin perjuicio de la acción de repetición, el Abogado Víctor Isaías, sabe sobre acción de repetición es cobrarnos el dinero, que se puede ejercitar contra el responsable en los caso de culpa, dolo y de la aplicación de la sanciones penales previstas en los artículos 349 y 357 del Código Penal. Podrá preguntarme, ¿qué hacemos?, nada, nosotros ya hicimos lo que teníamos que hacer, o sea, si el Consejo Universitario dice que no es competencia de ellos, le dí lectura lo que establece, porque era una modificación, establecimos en base a ley porqué lo mandamos al Consejo Universitario y lo que hay que tener cuidado de aquí en adelante es pues ver, así como nos contestaron a nosotros, esto no es de nuestra competencia en base a esto. Ahora, se puede creer que tenemos un problema porque emitimos este oficio, dicho oficio nace de una iniciativa, que yo le dije al Doctor Acevedo, en este oficio nosotros lo único que estamos diciendo es que emitimos una Resolución con un dictamen favorable, tal como lo estipula la ley. A una solicitud. La ejecución del gasto no es responsabilidad nuestra, es responsabilidad de quien lo haya ejecutado, tal y como lo dice la ley, dice, si la Secretaria de Administración y Finanzas cree que se protegió con esto, está equivocada, porque cuando venga un reparo lo primero que van a venir a ver es el procedimiento que yo les he establecido, entonces el oficio no compromete al órgano, el oficio lo único que dice es que dictamos favorablemente en base a la solicitud para el pago tal, no más, pero en ningún momento dice autorizamos a que se efectúe el pago, que son dos cosas diferentes, entonces si el punto es ratificar, yo estaría completamente de acuerdo que se ratifique; de aquí en adelante se tenga mucho cuidado porque, está bien que haya una confusión de parte de SEFIN, pero no es la Junta la que tiene que, que aclararle a SEFIN, o es el Consejo o es la Rectoría que tiene que aclarar quién, o en todo caso, si quisieran reglamentar esto que lo incorporen a las Normas Presupuestarias y que le agreguen lo que dice la Ley y la Ley dice que el órgano ejecutor puede aprobar este tipo de modificaciones.

Le recomendé al Doctor Acevedo que no se retirara porque el problema es que si lo retiramos entonces ahí sí tenemos un problema porque estamos descubiertos porque prácticamente el procedimiento que se siguió lo eliminamos de la evidencia.

El Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla expresa que el dato que se había entregado, entonces, porque si no este punto lo iban a discutir en el Consejo Universitario en la Sesión de día de hoy, entonces se vio eso que mejor se ratificaba y se volvía a enviar por las observaciones que usted ha hecho con relación, que si hubo una modificación con relación al presupuesto.

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



Año Académico: "Doctora Rutilia Calderón"

El Director, Ph.D. Carlos Alberto Pérez Zelaya menciona que no se debió haber retirado, el documento.

La Directora, Máster Norma Idalia Martínez Chávez expresa se tiene que volver a enviar. El Director, Ph.D. Mauricio Rafael Díaz Burdett menciona que en realidad, de lo que estamos hablando es de algo que va intentar cubrir una responsabilidad de un año, previo, y segundo, a partir de resolver sobre una solicitud que hace la Rectoría para que nosotros dictaminemos. El dictamen nuestro es favorable a que se haga, pero ya la ejecución del recurso es interno, y ya la modificación presupuestaria es interna, no nos corresponde. Amparado en buena parte en los argumentos del Doctor Pérez, que creo que explican bastante, nosotros podemos, al momento de ratificar, que yo también estoy de acuerdo en que ratifiquemos, adjuntar al Consejo Universitario el documento inicial que nosotros presentamos, es devolverlo porque sí necesitamos ese respaldo, entonces sí habrá la necesidad de invocar todo lo que es legal, porque la parte financiera ya está cubierta.

El Director, Ph.D. Carlos Alberto Pérez Zelaya menciona que otro aspecto importante que le da solidez al dictamen de la JDU no es la responsable de que se haya creado una obligación con los empleados y que SEAF no haya tenido la suficiente capacidad de planificar el pago de horas extras; este caso no debería estar en discusión porque ya pasó el período de modificación al POA, pregunta, ¿por qué no lo hicieron ahora a finales de marzo, esa modificación? y ¿por qué están viniendo todavía dictámenes? y ¿por qué?, por qué no fueron capaces de insertar en la modificación?, para eso es las aperturas de las modificaciones presupuestarias que se hace durante tres o cuatro veces en el año, ¿por qué no lo hicieron ahorita?, ¿por qué tienen que seguir viniendo acá?, entonces son preguntas que a mí nadie me las ha respondido todavía.

Entonces, totalmente de acuerdo con el Director Díaz, esto pareciera que no, pero es bien delicado y el hecho de que para algunas cosas si nos quieren considerar como el órgano más importante y para otras no, eso no estoy tan claro, ni tan de acuerdo, las funciones nuestras en el Artículo 15 de la Ley están bien, pero bien específicas y en ningún momento dice, aprobar gastos de ningún tipo, no lo dice, todo este tipo de informes hay que enviarlos al Consejo Universitario, eso sí dice y las Normas Presupuestarias también que cuando hay un cambio operativo tienen que ir allá, entonces aquí hay dos aspectos importantes. Primero, la responsabilidad con un tipo de modificación interna la puede hacer Rectoría, de forma conjunta con SEAF y segundo, cuando surgiera una situación de estas, la puede hacer Rectoría con dictamen de la Junta, pero aprobado por el Consejo Universitario, no entiendo yo de dónde surgió este, no sé cuál es el fundamento realmente para, para devolvernos esto; pero para no hacer más grande la situación, ratifiquémoslo y dejemos en archivo el dictamen donde es lo único que evidencia que nosotros cumplimos la Ley.

Si a mí me hubieran dicho, yo les hubiera dicho no lo retiremos, dejémoslo ahí, hay que buscarle la salida, a una situación de estas y me parece que la salida es dejar evidenciado que nosotros seguimos el procedimiento.

El Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla menciona que en la nota lo que se pedía era una modificación, precisamente por los, por los gastos que se hicieron el año pasado.

El Director, Ph.D. Alberto Pérez Zelaya menciona que se apruebe la modificación insertando en el renglón presupuestario de horas extras el 1.9 porque así dice la Ley.

Director Mauricio Rafael Díaz Burdett explica que nosotros no podemos hacer una modificación de algo que ya se ejecutó, o que está por ejecutar, lo que más podemos es dar



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

JDU
JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

Año Académico: "Doctora Rutitha Calderón"

el dictamen favorable para que se cumpla con esa responsabilidad laboral que tiene la universidad, pero hay algo que creo que vale la pena, un poco para que quede registro, en la autorización o en la aprobación del punto, adjuntemos el documento anterior, debe quedar registrado, esto es algo incorrecto y por eso ha habido una lucha tan fuerte en la búsqueda de la información adecuada. La conclusión en la que hemos coincidido es que hay que cumplir con esa obligación, pero el tema de la ejecución del gasto y de la modificación presupuestaria del año que corresponde, porque ya 2023 fue ejecutado.

Director Carlos Alberto Pérez Zelaya: Perdón, a lo que él está diciendo ahorita, mire dice, y lo voy a leer nuevamente, el presupuesto general de ingresos y egresos de la, establece las cantidades máximas de fondos y los fines en que debe utilizarse durante el período de su vigencia fiscal; entonces es una gran responsabilidad del funcionario que apruebe gastos de años diferentes al que estamos y es justo lo que él está explicando en este momento.

El Director, Ph.D Mauricio Rafael Díaz Burdett expresa que tal vez la última parte que no corresponde a la ratificación, amerita que este sea un tema de conversación con la Rectoría porque incluso no le corresponde a ellos, a estas nuevas autoridades, entonces hay que advertirles del peligro y de la necesidad de las rectificaciones concretas, tal vez un poco por el razonamiento del voto, agregaría, uno puede percibir claramente que se necesita un soporte que justifique un gasto y están buscándose que sea la Junta de Dirección que asuma la responsabilidad, algo que no podemos porque la Ley no nos faculta y por otro lado porque éticamente no podemos asumirlo.

El Director, Máster Víctor Isaías Molina Sánchez menciona que quisiera hacer una conclusión del punto y lo que se va a resolver, en aras de optimizar el tiempo quisiera presentar una propuesta que crear una serie de preguntas fax que permitan que no se contamine el trabajo de la Junta y perder el tiempo en cosas que no hay que perderlo, esto estaba claro y no hay que, en algunas veces sí, la pregunta fax como ustedes conocen son preguntas de respuesta rápida que dan los órganos y estoy buscando que la Junta de gobierno de la UNAM las tiene a nivel general e interna y contesta ese tipo de preguntas, entonces cuando le hacen la pregunta uno solo se remite a la pregunta fax número 37 a la 57, es una norma establecida en órganos ejecutivos para no estar creando brumas sobre cosas que ya están resueltas en la Ley, la Ley ya tiene cosas resueltas la propuesta agilizar porque realmente el pago de las horas extras le corresponde y tal vez la única observación en este caso de las horas extras es que aclarar que se le está recomendando que tiene que diseñar un sistema de control donde el jefe sea el que autorice la hora extra previamente que se ejecute, porque estas horas extras eran de tiempo pasado.

La Directora Máster Norma Idalia Martínez Chávez somete consideración del Acta que la Junta tenga una reunión de trabajo con la SEAF con el propósito, que somos responsables por la rendición de cuentas y los que tenemos el problema somos nosotros porque no se conocen algunos aspectos, aunque tenga tiempo, haya estado el personal en otros cargos, no es lo mismo estar ya dirigiendo, administrando, entonces para mí sería saludable, que pudiéramos tener una reunión donde estos aspectos se aclaren, a fin de que no venga acá lo que no tenga que venir, si aun así, entonces por lo menos nosotros nos curamos en salud y tenemos la evidencia, que tuvimos esa reunión en donde se presentó puntualmente, qué corresponde a la Junta y qué no corresponde.

El Director, Ph.D. Carlos Alberto Pérez Zelaya menciona que como aquí están acostumbrados a cambiar el dictamen, tenemos que trabajar con la Ley y mientras nosotros estemos alineados a la Ley nunca vamos a tener problemas, entonces, lastimosamente había

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Página 10 de 13
C.E. O. No.8-2024 JDU-UNAH



Año Académico: "Doctora Ruttilia Calderón"

algún interés de parte nuestra porque hay gente de la Comisión de Control de Gestión, de la misma Junta, que no les han pagado desde diciembre del año pasado, pero la responsabilidad administrativa, es en la planificación en SEAF.

El Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla menciona totalmente de acuerdo con lo manifestado, siempre vamos actuar de acuerdo a las normativas institucionales. Suficientemente discutido este punto número cinco. Entonces someto a votación para ratificación del oficio de la JDU-UNAH-No.432 del 2024, 25 de abril 2024, remitido a la Rectoría, incorporando todos los documentos y los dictámenes que esta Junta de Dirección ha dado con relación a la solicitud que hizo la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, somete a votación la ratificación del oficio JDU-UNAH-No.432-2024. A lo que los Directores por unanimidad lo aprueban.

6.-Solicitudes de Dictámenes de la Vicerrectoría Académica siguientes:

- a) Propuesta de Diseño Curricular en la Carrera del Técnico Universitario en Guianza e Interpretación Turística, gestionado por UNAH-CURLA, oficio VRA-UNAH-No.472 del 2024.
- b) Propuesta de la Creación de la Carrera Técnico Universitario en Industrialización y Calidad de Cacao, iniciativa del ITS-T, oficio VRA-UNAH-No.473 del 2024.
- c) Propuesta de Rediseño Curricular de la Carrera de Oftalmología en el grado académico de Especialidad, oficio VRA-No.558 del 2024, y el
- d) Que sería la Creación del Instituto de Investigación en Humanidades, adscrito a la Facultad de Humanidades y Artes, que ha sido presentado a través de la Dirección de Investigación Científica y Humanística y Tecnológica a través del oficio VRA-UNAH-585 del 2024.

El Director Presidente, Ph.D Osman Jeovanny Martínez Padilla traslada la documentación a la Comisión de Asuntos Académicos, Programáticos y de Espacio Físico para su respectivo revisión y análisis.

7. Solicitud de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, oficio No.381-DPYF-DPYA, solicita Dictamen de Autorización para las Modificaciones del Grupo de Gastos 400 y 500 del Primer Trimestre del 2024.

Director Osman Jeovanny Martínez Padilla traslada la documentación a la Comisión de Asuntos Financieros, Administrados, Económicos del Presupuesto para su revisión y análisis.

8 Dictamen emitido por el Consejo General de Carrera Docente, de la Verificación de Requisitos de Ley de Postulante al cargo del Centro Universitario Regional de Occidente, UNAH-CUROC, mediante oficio No.CGC-018 del 2024. Les voy a leer. Dice Máster Patricia Durón Varela, Secretaria de la Junta de Dirección Universitaria da lectura a la verificación de los requisitos de los postulantes al cargo de UNAH-CUROC enviado por carrera docente siguiente:

- Gerardo Antonio Serrano Hernández no cumple con los requisitos 2, de ser profesor titular;
- José Salomón Orellana Peña cumple con los requisitos de Ley;
- Cándido Josué Flores Contreras no cumple con el requisito 2, de ser profesor titular;
- Olga Yamileth Bustillo Tabora cumple con los requisitos de Ley;
- Jesús Alberto, Humberto Romero García cumple con los requisitos de Ley;
- Alfonso Carranza Ramos no cumple con el requisito 2 de ser profesor titular;

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



Año Académico: "Doctora Ruttilia Calderón"

Kevin Harold Mejía Osorto cumple con los requisitos de ley; y,
Fredy torres Mejía cumple con los requisitos de Ley.

9 Remisión a las Universidades Privadas de la Ampliación de la Convocatoria Pública para Optar al cargo del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UNAH.

En este sentido se pidió que se hiciera un oficio y más que el contenido del oficio es el tema de la aprobación del pleno de que hagamos la invitación a las universidades, a todas las universidades que tienen la carrera de derecho, para poder optar al cargo de Decano de esta universidad.

Director Carlos Alberto Pérez Zelaya menciona que en esa invitación hay que aclarar que las personas que pueden participar son las que tienen contrato permanente, porque en las universidades privadas hay mucho profesor por hora o por contrato.

En el caso de docentes, porque, para no hacer que venga gente que la vamos a, a descalificar, porque si no cumple ese requisito.

Directora Secretaria, Máster Patricia Durón Varela menciona que tiene que traer por lo menos una constancia del área de recursos humanos que diga titularidad y así que diga que es titular. El Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla menciona que en el escalafón es diferente, pero también si uno revisa la mayor parte de esas universidades, especialmente universidades privadas los profesores, la mayoría son profesores egresados de acá.

La Directora Secretaria, Máster Patricia Durón Varela expresa que la pregunta por el tema de que después va venir Carrera Docente y si no viene una nota donde diga que tiene la titularidad los van decir que no cumplen con el requisito.

El Director, Ph.D. Carlos Alberto Pérez Zelaya menciona que la escuela de derecho de la universidad privada de San Pedro es muy buena, es decir, ahí todos los que dan clase en derecho o que hayan tenido alguna mención, no están ahí, en cualquier situación, entonces es, sí hay bastante profesional de derecho.

La Directora Máster Norma Idalia Martínez Chávez menciona que el espíritu de esto es precisamente apoyar la ampliación de la convocatoria. Entonces habría que considerar las otras escuelas de derecho que hay, por ejemplo en el aporte, para incentivar a las personas que trabajan allá, o sea, sería importante, ahorita sí solo es universidades, pero no es tanto porque sean universidades, es buscando profesionales como el Director Presidente menciona también, que son egresados de esta institución, pero que están laborando fuera de la universidad, es como darles a conocer un poquito más la convocatoria, el espíritu es que llegue la convocatoria, es lo que entiendo.

El Director Ph.D. Carlos Alberto Pérez Zelaya expresa que lo que pasa es el problema que dice la Directora Secretaria, en el sentido de que uno de los requisitos de Ley, que sea profesor titular, entonces alguien que esté ejerciendo y no puede ser profesor titular porque no está a tiempo completo, por eso la idea de la universidad me parece muy bien, siempre y cuando se haga esa aclaración, porque esos sí van a tener disponibilidad.

El Director, Máster Víctor Isaías Molina Sánchez menciona que la Ley dice también, profesores centroamericanos.

El Director, Ph.D. Carlos Alberto Pérez Zelaya explica que el profesores por hora, es que ese es el problema que tenemos y la Ley dice titular, y para ser titular tiene que ser permanente.

El Director Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla expresa que el espíritu de este punto pueda participar en este proceso y de mayor fundamento, en ese sentido vamos a someter a aprobación del pleno para que esta comunicación pueda llegar a las universidades,

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

JDU

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

Año Académico: "Doctora Rutilda Calderón"

especialmente a aquellas que tienen la carrera de derecho. Los Directores de la Junta de Dirección Universitaria, por unanimidad aprueban la propuesta enviarse a las universidades privadas la Ampliación de la Convocatoria Pública para Optar al Cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UNAH.

10. Puntos Varios

No se agendaron puntos varios.

11-Cierre de la Sesión

Director Osman Jeovanny Martínez Padilla expresa que no habiendo más puntos que tratar da por cerramos esta Sesión Ordinaria No.8 -2024 en el mismo lugar y hora siendo las once de la mañana (11:00 a.m.), con la presencia de los siete Directores de la Junta de Dirección Universitaria.



[Signature]
Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla
Director Presidente



[Signature]
MSc. Patricia Durón Varela
Directora Secretaria

[Signature]
MSc. Víctor Isaías Molina Sánchez
Director Pro-Secretario

[Signature]
MSc. Norma Idalia Martínez Chávez
Directora

[Signature]
Ph.D. Raul Orlando Figuero Soriano
Director

[Signature]
Ph.D. Carlos Alberto Pérez Zelaya
Director

[Signature]
Ph.D. Mauricio Rafael Díaz Burdett
Director



Año Académico: "Doctora Rutilia Calderón"

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 9-2024-JDU-UNAH

Reunidos el día miércoles quince (15) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), a la una de la tarde con treinta minutos (1:30 p. m.), de manera presencial en el Salón de Sesiones de la Junta de Dirección Universitaria, ubicado en el Undécimo piso del Edificio Administrativo "Alma Máter" y de manera virtual mediante la plataforma Teams de conformidad a lo establecido en el Artículo 38 literal D) del Decreto 33-2020 publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 35,217 de fecha tres (03) de abril de dos mil veinte (2020), los señores: Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla; Directora Secretaria, Máster Patricia Durón Varela; Director Pro-Secretario, Máster Víctor Isaías Molina Sánchez; Directora, Máster Norma Idalia Martínez Chávez, Director, Ph.D. Raúl Orlando Figueroa Soriano y el Director, Ph.D. Carlos Alberto Pérez para llevar a cabo la Sesión ordinaria de la Junta de Dirección Universitaria convocada el día martes catorce (14) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), se procede con los puntos siguientes:

1. Comprobación de quórum y apertura de la sesión.

El Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla solicita a la Directora Secretaria Máster Patricia Durón Varela, informe si se cuenta con el Quórum.

La Directora Secretaria en uso de la palabra menciona que se cuenta con la asistencia de siete Directores de la Junta de Dirección Universitaria, seis de manera presencial y uno de manera virtual; se recibieron excusas por parte del Señor Rector, quien ya tenía compromisos programados con relacionados con la Rectoría, asimismo, el Señor Secretario General, quien se encuentra dirigiendo las graduaciones del UNAH-CURNO, en el Departamento de Olancho.

2.-. Lectura de La Agenda.

Directora Secretaria Máster Patricia Durón Varela, da lectura a la Agenda de la Sesión Siguiente: Agenda

AGENDA

1. Comprobación de quórum y apertura de la Sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
3. Lectura y ratificación de las siguientes Actas:
Sesión Ordinaria No. 7-2024 de fecha 1 de abril 2024 y Sesión Ordinaria No.8 - 2024, fecha 30 de abril de 2024.
4. Correspondencia recibida y enviada de fecha 30 de abril al 14 de mayo de 2024.
5. Solicitudes de Dictámenes de la Vicerrectoría Académica siguientes:
 - a) Propuesta de Creación del Observatorio Nacional de Transparencia y Corrupción (ONTC), Propuesta por la Facultad de Ciencias Sociales a través de la Dirección Científica, Humanística y Tecnológica (DICIHT), Oficio VRA -UNAH-No. 601 -2024 de fecha 30 de abril de 2024.
 - b) Propuesta de creación de la Carrera de Gestión de la Economía Solidaria en el Grado Académico de Tecnólogo, gestionada por la iniciativa de Gestión de UNAH-CURLA). Oficio VRA-UNAH-No.667-2024
 - c) Propuesta de creación y funcionamiento de la carrera Técnico Universitario en Industrialización y Calidad de Leche en el grado de Tecnólogo, para



Año Académico: "Doctora Ruttilia Calderón"

implementarse en modalidad presencial en UNAH-CURLP. Oficio VRA-UNAH-678-2024.

- 6 Aprobación de la Resolución de Dictamen de Autorización para las Modificaciones Grupos Gastos 400 y 500, Primer Trimestre del 2024, solicitado por la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, oficio No.381-DPYF/DPYA.
- 7 Puntos Varios.
- 8 Cierre de la Sesión.

El Director presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla somete a discusión la Agenda.

La Directora, Máster Norma Idalia Martínez Chávez solicita se incluya en la Agenda la Aprobación de la Resolución de Dictamen de la Creación del Observatorio Nacional de Transparencia y Corrupción (ONTC), Propuesta por la Facultad de Ciencias Sociales a través de la Dirección Científica, Humanística y Tecnológica (DICIHT), Oficio VRA -UNAH-No. 601 -2024 de fecha 30 de abril de 2024.

El director, Ph.D. Mauricio Rafael Díaz Burdett solicita que se retire el Punto 6 de la Agenda ya que el dictamen aún no está terminado.

La Directora Secretaria, Máster Patricia Durón Varela, solicita se la dispensa de la lectura y ratificación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 8-2024, asimismo, se agregue como Punto la renuncia del decano interino de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Abogado Juan Carlos Pérez Cadalso Arias.

El Director, Ph.D. Carlos Alberto Pérez Zelaya, sugiere que en lugar de "aceptación", se utilice "ratificación", dado que la renuncia fue aceptada el año pasado.

El Presidente-Director, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla, consulta a los directores si están de acuerdo con la agenda con las adiciones propuestas. Los directores, por unanimidad, aprueban la siguiente agenda:

AGENDA

1. Comprobación de quórum y apertura de la Sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
3. Lectura y ratificación de la Acta de la Sesión Ordinaria No. 7-2024 de fecha 1 de abril 2024.
4. Correspondencia recibida y enviada de fecha 30 de abril al 14 de mayo de 2024.
5. Solicitudes de Dictámenes de la Vicerrectoría Académica siguientes:
 - a) Propuesta de Creación del Observatorio Nacional de Transparencia y Corrupción (ONTC), Propuesta por la Facultad de Ciencias Sociales a través de la Dirección Científica, Humanística y Tecnológica (DICIHT), Oficio VRA -UNAH-No. 601 -2024 de fecha 30 de abril de 2024.
 - b) Propuesta de creación de la Carrera de Gestión de la Economía Solidaria en el Grado Académico de Tecnólogo, gestionada por la iniciativa de Gestión de UNAH-CURLA). Oficio VRA-UNAH-No.667-2024
 - c) Propuesta de creación y funcionamiento de la carrera Técnico Universitario en Industrialización y Calidad de Leche en el grado de Tecnólogo, para implementarse en modalidad presencial en UNAH-CURLP. Oficio VRA-UNAH-678-2024.

Handwritten signature and initials in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



Año Académico: "Doctora Rutilda Calderón"

6. Aprobación de la Resolución de Dictamen de la Creación del Observatorio Nacional de Transparencia y Corrupción (ONTC), Propuesta por la Facultad de Ciencias Sociales a través de la Dirección Científica, Humanística y Tecnológica (DICIHT), Oficio VRA - UNAH-No. 601 -2024 de fecha 30 de abril de 2024.
7. Ratificación de la Renuncia presentada por el Abogado Carlos Pérez Cadalso a partir del 20 de mayo de 2024, por motivos de salud.
8. Puntos Varios
9. Cierre de la Sesión

3.-Lectura y ratificación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 7-2024 de fecha 1 de abril de 2024.

La Directora Secretaria Máster Patricia Durón Varela da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria No.7 -2024 de fecha 1 de abril de 2024.

El director Presidente Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla pregunta al Pleno de Directores de la Junta de Dirección Universitaria tiene alguna consideración al acta, no habiendo consideraciones pregunta si ratifican o prueban las Actas que anteceden. A lo que los Directores de la Junta de Dirección Universitaria por unanimidad la aprueban.

4.- Correspondencia recibida y enviada de fecha 30 de abril al 14 de mayo de 2024.

La Directora Secretaria, Máster Patricia Durón Varela, ha informado que la correspondencia recibida ha sido enviada a los correos institucionales de los directores para su revisión y análisis. Se adjunta un resumen de la correspondencia enviada y recibida en esta sesión. Durante la reunión, se procederá a la lectura tanto de la correspondencia recibida como de la enviada, prestando especial atención a aquellos asuntos que requieran un análisis más detallado.

- En fecha 30 de abril de 2024, el Doctor Ramón Salvador Vásquez, mediante el oficio D-CURNO-No.80, solicita apoyo para obtener la autorización de contratación de un docente a tiempo completo para la duración del curso de la PAA.

La Secretaría de la JDU informa que ya se le dio respuesta sugiriéndole que la remitiera a la unidad correspondiente que en este caso es la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

- El 30 de abril de 2024, se recibió el oficio CCG-0306-2024 del Máster Manuel Miralda de la CCG, en el que la Comisión de Control de Gestión informa sobre la identificación de fondos aún no liquidados a cargo del Licenciado Erick Alexander Pérez, quien desempeñó funciones como administrador de la JDU. Esta situación se basa en el saldo reflejado en la unidad de la JDU, según el informe presentado por la Dirección de la Tesorería General, Control Documental y Contaduría al 30 de marzo de 2024.

La directora Secretaria informa que se le remitió respuesta con copia de los documentos con avances en la liquidación.

- El 30 de abril de 2024, se recibió el oficio CAC-89-2024 de la Doctora Olga Joya, en el cual se detallan los documentos necesarios para liquidar el fondo especial asignado a los gastos incurridos en la presentación de la exposición "Gastronomía y Naturaleza" por la Fundación General de la Universidad de Salamanca en el año 2020 al Centro de Arte y Cultura.

La Secretaría Informa que para culminar con este proceso falta la firma del coordinador de esa comisión, el Licenciado Juan Carlos Ramírez, pero el se encuentra fuera del país



Año Académico: "Doctora Rutlita Calderón"

- El 2 de mayo de 2024, se recibió el recurso de reposición presentado por Celeo Emilio Arias, en el que solicita admitir el recurso contra la Resolución No.07 del 2024-JDU-UNAH de fecha 19 de abril de 2024, pide se revoque la resolución impugnada, y la nulidad de la notificación.

La Secretaria informa al Pleno de Directores que el recurso no trae el poder otorgado al Abogado, por lo tanto, ya elaboró la respuesta.

- El 2 de mayo de 2024, José Arnaldo de Jesús Zermeño Lima emitió una nota respecto a las correcciones necesarias para el caso número 5. Se solicitan los títulos autenticados de Licenciatura y Maestría, un proceso que lleva tiempo y que estaría dispuesto a completar si es seleccionado para el puesto en concurso. Respecto al caso número 6, las constancias presentadas en los folios 36 y 44 están en español.

La Secretaria de la Junta de Dirección Universitaria aclara que es un postulante y se le solicito subsanar, manda nota, aclarando que las constancias fueron enviadas en francés.

- El 6 de mayo de 2024, Allan Javier Oviedo García, postulante de VRI, envió una nota solicitando la acumulación del expediente administrativo. También solicita una prórroga hasta el 15 de mayo para realizar correcciones. En caso de que la acumulación no sea posible, solicita la documentación y renuncia al recurso de reposición.
- El 09 de mayo de 2024, la Doctora Carmen María Santos, Decana de la Facultad de Odontología, recibió una nota en la que la comisión especial del Consejo Universitario solicita que se proporcione la información detallada de las actas de votación por cargos en términos totales y generales. Además, se requiere una descripción completa del proceso de selección de autoridades, incluyendo los puntos de corte utilizados y los formatos de los diferentes instrumentos aplicados, así como los formularios y escalas utilizadas en dicho proceso.

La Secretaria informa que ya se le remitió lo solicitado.

- 13 del 5 del 2024, oficio VRA-UNAH-682-2024, Doctora Lourdes Murcia Carbajal, cordial invitación para abordar la temática, La Articulación de Procesos Curriculares entre las Diferentes Instancias de la UNAH y el Sistema de Educación, los días 15 y 16 de mayo de 9 a 12 y media.

La Directora, Máster Norma Idalia Martínez Chávez informó sobre una importante cuestión. Se identificó una mora en la Vicerrectoría de Relaciones y Asuntos, donde hay 22 propuestas de diseño curricular para técnicos, licenciaturas y maestrías, además de 35 carreras que están pendientes de ingresar a nivel técnico de la DAF. Para abordar esta situación, se solicitó estandarizar los formatos de presentación de estas propuestas ante el Consejo de Educación Superior, ya que la universidad ha estado utilizando su propio formato, lo que ha causado dificultades en su evaluación por parte del Consejo Técnico Consultivo y la emisión de la opinión razonada por parte de la Dirección de Educación Superior. Tras una serie de reuniones, se concluyó que los formatos propuestos por la Dirección de Educación Superior, reconocidos por el Consejo de Educación Superior y utilizados por el Consejo Técnico Consultivo, son los ideales para trabajar. Se aclaró que los créditos académicos calculados por la UNAH no diferían de los establecidos en las Normas Académicas. También se solicitó mejorar la comunicación interna dentro de la VRA para garantizar la calidad de la información proporcionada en los formatos.

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



Año Académico: "Doctora Rutelia Calderón"

Se decidió que se enviará un oficio desde la Vicerrectoría Académica a las diferentes direcciones informando sobre esta decisión. Se destacó la importancia de esta medida para simplificar el proceso y se recordó que el año pasado se presentó una propuesta similar por parte de la dirección de posgrados, la cual se mantuvo sin cambios y estaba atrasando algunas actividades. Se enfatizó que la Dirección de Docencia homologó los formatos propuestos por el Consejo de Educación Superior, lo que permitirá avanzar con los programas pendientes utilizando estos formatos estándar.

- El 14 de mayo de 2024, se recibió el oficio VOAE-133 del 2024, enviado por el Abogado Fermín Quán del área de orientación y asesoría académica. En este documento, la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles le invita cordialmente a participar en los actos de inauguración de la Décima Feria Vocacional. El evento se llevará a cabo el jueves 30 de mayo a partir de las 8:00 a.m. en el Lobby Central del Palacio Universitario de los Deportes.

El Director Presidente, la Directora Secretaria y la directora Norma Idalia Martínez confirman su participación al evento.

La Secretaria Máster Patricia Durón da lectura al resumen de la correspondencia recibida en copias, detallando de importancia todas las que la Comisión de Control de Gestión remite a varias unidades relacionadas con el cumplimiento de las recomendaciones planificadas en los Planes de Acción de los hallazgos de las auditorías realizadas.

La Directora Norma Idalia Martínez Chávez planteó una consideración importante respecto al apoyo que se debe brindar a la Coordinación de Control de Gestión (CCG). Destacó la necesidad de fortalecer este brazo de apoyo y asegurar que las unidades ejecutoras cumplan con los plazos establecidos para la entrega de información solicitada. Propuso enviar un oficio desde la Secretaría a todas estas unidades ejecutoras para instarlas a atender las solicitudes de la CCG y la Auditoría de manera oportuna. Resaltó que este apoyo es fundamental para garantizar el cumplimiento de los plazos y evitar situaciones en las que se requiera trabajar bajo presión, como ha ocurrido recientemente. Martínez Chávez enfatizó que el trabajo de la CCG y la Auditoría es un reflejo del trabajo de la Junta, por lo que es importante empoderar a estos órganos de apoyo. Su propuesta busca mejorar la eficiencia y la cooperación entre las diferentes áreas de la institución.

El Director Máster Víctor Isaías Molina Sánchez sugirió una mejora adicional al proceso propuesto por la Máster Norma. Planteó la posibilidad de que los formularios se encuentren disponibles en formato digital y que sean cargados en línea para agilizar el proceso de envío de información. Esta sugerencia busca reducir los tiempos de respuesta y mejorar la eficiencia en el manejo de la documentación. Además, sugirió la posibilidad de imprimir y sellar un código QR en el documento antes de su envío, lo que podría facilitar su seguimiento y control.

La Directora Secretaria, Máster Patricia Durón Varela añadió una sugerencia complementaria al proceso propuesto por la Directora Norma. Propuso que, dado que generalmente se otorgan ciertos días de plazo para responder a las solicitudes, el Comisionado Jonathan le notifique al menos dos días antes de que venzan estos plazos. De esta manera, se brindaría un margen de tiempo adicional para abordar las respuestas pendientes antes de que los plazos expiren, lo que permitiría una mejor gestión y seguimiento de las solicitudes.



Año Académico: "Doctora Rutlita Calderón"

La Directora Norma Idalia Martínez Chávez recordó una solicitud previa que hizo en una reunión anterior, donde pidió que los informes de la Coordinación de Control de Gestión (CCG) incluyeran una matriz que identificara las unidades ejecutoras que tienen dificultades para proporcionar información. Esta matriz permitiría a la Junta identificar las áreas que necesitan un apoyo más directo para garantizar el cumplimiento de sus responsabilidades. Agradeció a la Directora por sus comentarios y señaló que esta medida ayudará a todos a mantener un orden y una eficiencia en el trabajo.

Director Osman Jeovanny Martínez Padilla pregunta a los directores que si están de acuerdo en que envíe la nota a la Comisión de Control de Gestión para que antes de vencer el término de la presentación de los planes de acción remitan a la JDU el nombre de las unidades que no han cumplido. A lo que los Directores por unanimidad aprueban.

5.- Solicitudes de Dictámenes de la Vicerrectoría Académica siguientes:

- a) **Propuesta de Creación del Observatorio Nacional de Transparencia y Corrupción (ONTC), Propuesta por la Facultad de Ciencias Sociales a través de la Dirección Científica, Humanística y Tecnológica (DICIHT), Oficio VRA -UNAH-No. 601 -2024 de fecha 30 de abril de 2024.**
- b) **Propuesta de creación de la Carrera de Gestión de la Economía Solidaria en el Grado Académico de Tecnólogo, gestionada por la iniciativa de Gestión de UNAH-CURLA). Oficio VRA-UNAH-No.667-2024**
- c) **Propuesta de creación y funcionamiento de la carrera Técnico Universitario en Industrialización y Calidad de Leche en el grado de Tecnólogo, para implementarse en modalidad presencial en UNAH-CURLP. Oficio VRA-UNAH-678-2024.**

El Director Presidente Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla traslada la documentación para su respectiva revisión y análisis a la Directora Norma Idalia Martínez como coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos, Programáticos y de Espacio Físico de la Junta de Dirección Universitaria, y posteriormente la Directora Martínez lo asigne a las Comisiones de Asuntos Económicos, Administrativos, Financieros y del Presupuesto y a la Legal, para su revisión.

6. Aprobación de la Resolución de Dictamen de la Creación del Observatorio Nacional de Transparencia y Corrupción, ONTC, Propuesta por la Facultad de Ciencias Sociales a través de la Dirección Científica, Humanística y Tecnológica, DICYP, oficio VRA-UNAH-No.601-2024 de fecha 30 de abril de 2024.

Directora, Máster Norma Idalia Martínez Chávez en su condición de Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos, Organizacionales, Programáticos y de Espacio Físico, presenta la siguiente propuesta:

RESOLUCIÓN NÚMERO 08 -2024-JDU-UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). - JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA (JDU). Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central. -Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", quince (15) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el Oficio VRA-601-2024 del 30 de abril de 2024 y recibido en la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria el dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), conteniendo la remisión de los documentos de la Propuesta de Creación del Observatorio Nacional de Transparencia y Corrupción (ONTC), propuesto por la Facultad de Ciencias Sociales a través



Año Académico: "Doctora Rutilla Calderón"

de la Dirección de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica (DICIHT); con el propósito de que la Junta de Dirección Universitaria emita su dictamen, previo envío al Consejo Universitario para su aprobación.

CONSIDERANDO (1): Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) es una institución autónoma del Estado, con personalidad jurídica, goza de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país. La ley y su normativa fijan su organización, funcionamiento y atribuciones.

CONSIDERANDO (2): Que la Junta de Dirección Universitaria (JDU), es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de resultados operativos de la institución; así como la supervisión de la asignación y el uso de los recursos, aplicando principios de racionalidad, eficiencia, legalidad y transparencia.

CONSIDERANDO (3): Que dentro de las atribuciones de la Junta de Dirección Universitaria señaladas los artículos 29, 31 y 82 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH establece que la Junta de Dirección Universitaria para cumplir sus funciones de modo expedito y eficiente, dentro de su organización interna, cuenta con la Comisión de Asuntos Académicos, Organizacionales, Programáticos y de Espacios Físicos, emitirá resolución relativa a un Observatorio habiendo oído previamente al respectivo Decano, Director, Jefe de Departamento, Coordinador de Carrera, Claustro de Profesores o Asamblea de Docentes, tomará en cuenta la Ley de Educación Superior y el Dictamen de la Dirección de Docencia, el cual incluirá la opinión razonada de la Secretaría de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO (4): Que la solicitud de Propuesta de Creación del Observatorio Nacional de Transparencia y Corrupción (ONTC), adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, se acompaña de los documentos originales, detallados a continuación: **1) Dictamen VRA-UNAH No.042-2024**, de fecha 29 de abril de 2024, **2) Oficio No. 006** de fecha 12 de febrero 2024, de la Dirección de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica DICIHT-UNAH, que contiene el Dictamen No. 001-12-02-2024 del 17 de enero de 2024, **3) Oficio No.052** del 29 de febrero de 2024 que contiene el Acta CGI -001 -2024 del 19 de febrero de 2024, **4) Oficio DL No.194-2024**, de fecha 4 de marzo de 2023, del Departamento Legal de la UNAH, **5) Oficio SEAF No.451/2024**, de fecha 25 de abril de 2024 de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, **6) Proyecto Creación** del Observatorio Nacional de Transparencia y Corrupción, noviembre de 2023.

CONSIDERANDO (5): Que los Observatorios son centros especializados que recopilan, procesan, analizan, interpretan, sistematizan y divulgan información sobre un tema específico, orientados a apoyar y fundamentar la investigación o la gestión de la investigación científica de la UNAH y aportar al conocimiento riguroso de temas prioritarios para la universidad, las regiones o el país.

CONSIDERANDO (6): Que la Comisión de Asuntos Académicos, Organizacionales, Programáticos y de Espacios Físicos, así como la de Asuntos Financieros, Económicos, Administrativos y Presupuesto de la Junta de Dirección Universitaria, revisaron y analizaron la documentación de la solicitud de Creación del Observatorio Nacional de Transparencia y Corrupción (ONTC), emitiendo los dictámenes correspondientes, encontrando que cumple con:



Año Académico: "Doctora Rutlita Calderón"

1) DICTAMEN FAVORABLE DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA:

La Vicerrectoría Académica Dictamina **Favorable** la solicitud de aprobación de creación del Observatorio Nacional de Transparencia y Corrupción (ONTC), adscrito al Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS) de la Facultad de Ciencias Sociales, señalando que una vez aprobado el Observatorio Nacional de Transparencia y Corrupción, la Facultad de Ciencias Sociales deberá presentar el Manual de Organización y Procedimientos para ser aprobado por el Consejo General de Investigación quien considerará la opinión técnica de la Dirección de investigación Científica, Humanística y Tecnológica.

2) DICTAMEN FAVORABLE DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, HUMANÍSTICA Y TECNOLÓGICA DICIHT:

La Dirección de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica DICIHT en su dictamen señala: **Sobre las Condiciones Académicas** se atendieron las observaciones brindadas por la DICIHT en cuanto a los indicadores a) establecimiento de las definiciones conceptuales y operacionales, b) incorporación de la metodología de cálculo para los indicadores, c) descripción precisa relativa a las fuentes de información, d) incorporación de categorías para todos los indicadores. **Sobre las Consideraciones de Personal** se cumplieron las observaciones sobre el recurso humano que se desempeñara en el Observatorio e indicando las principales funciones. **Sobre las Consideraciones de los Procesos de Consolidación y Sostenibilidad del Observatorio** se establecieron recursos financieros que proporcionara la UNAH y las fuentes externas de cooperación para el funcionamiento del Observatorio Nacional de Transparencia y Corrupción; por lo tanto, Dictamina **Favorable** sobre el proceso de creación y funcionamiento del Observatorio Nacional de Transparencia y Corrupción (ONTC) adscrito al Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS) de la Facultad de Ciencias Sociales.

ACTA DEL CONSEJO GENERAL DE INVESTIGACIÓN

El Consejo General de Investigación, una vez leído el Informe Razonado **Aprobó** la Propuesta del Observatorio Nacional de la Transparencia y Corrupción (ONTC).

3) DICTAMEN DEL DEPARTAMENTO LEGAL DE LA UNAH:

El Departamento Legal de la UNAH dictamina que la Propuesta del Proyecto de Creación del Observatorio Nacional de la Transparencia y Corrupción (ONTC) esta en consonancia con las funciones delegadas por ley a la UNAH; de acuerdo con el proyecto aprobado por el Consejo General de investigación Científica de la UNAH contribuirá directamente al logro de los fines de la Educación Superior y cumplimiento de responsabilidades de la UNAH, sin embargo, previo a ser sometido a aprobación del Consejo Universitario debe preparar el proyecto de Manual de Organización y Procedimientos, que deberá ser aprobado por el Consejo General de investigación.

DICTAMEN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SEAF:

En el que se pronuncia específicamente sobre el aspecto financiero de la manera siguiente: El presupuesto del plan de factibilidad una vez revisado, presenta un total para los dos años de L. 5,978,467.55 de los cuales ya se cuenta con un monto de L. 2,552,720.00 disponibles con fondos DICIHT y Cooperación Externa; por lo que se requiere para los dos años un monto de L.3.425, 747.55 mostrando el mayor impacto en su segundo año.

La contratación de consultores, compra de equipo, material, licencias y otros, serán cubiertos con fondos de Cooperación Externa a través de la Secretaría de Transparencia del Gobierno



Año Académico: "Doctora Rutlita Calderón"

de la República; asimismo, el Plan de Factibilidad menciona que cuentan con el apoyo adicional de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNAH con la asignación de personal y espacio físico para el funcionamiento del observatorio.

Debido a que este dictamen valora la sostenibilidad financiera de la propuesta presentada, para garantizar la previsión de los fondos necesarios para el funcionamiento del Observatorio, previo al desembolso de estos, es preciso contar con la aprobación de la estructura organizativa, a fin de aplicar los ajustes que sean necesarios en el presupuesto, específicamente en el renglón que se estará financiando por un monto total de L.3,425,747.55; asimismo se deberá seguir las directrices que emita la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal para hacer efectiva dichas contrataciones.

Por lo que la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas estima que el Órgano competente puede aprobar la creación del Observatorio Nacional de Transparencia y Corrupción; la Facultad de Ciencias Sociales deberá incorporar las actividades de esta nueva unidad ejecutora en su POA-Presupuesto y en todos los instrumentos requeridos para su ejecución. Asimismo, una vez autorizado, deberá presentar la solicitud ante esta Secretaría de creación de estructura presupuestaria para la transferencia de los fondos, de conformidad con la disponibilidad que se encuentre vigente.

**Resumen Presupuesto Plan de Factibilidad
Creación ONTC**

	Año 1	Año 2
Aporte DICIHT	412,000.00	370,000.00
Contratación Especialista en Sistemas		
Materiales y Útiles de Oficina		
Aporte UNAH	1,479,315.90	1,988,561.10
Contratación de Personal		
Plus de Coordinación		
Fondos Cooperación Externa	931,460.00	839,260.00
Contratación de Consultores		
Licencias Informáticos		
Equipo de Computación y Comunicación		
Promoción y Publicidad (banner, trifolios)		
Diesel		
Otros gastos financieros		
Total Proyecto	2,822,775.90	3,197,821.10

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a signature that appears to say "De la..."

Presupuesto reformulado

	Año 1		Año 2	
	Costo Mensual (15)	Total	Costo Mensual (15)	Total
Personal permanente, aporte UNAH Salarios y plus				
Coordinación	33,061.42	495,921.30	34,714.49	520,717.35
Plus coordinación	5,000.00	75,000.00	5,000.00	75,000.00
Asistente de Coordinación	15,059.64	225,894.60	15,812.62	237,189.30
Especialista Estadística	21,000.00	315,000.00	22,050.00	330,750.00

Handwritten signature in blue ink.



Año Académico: "Doctora Rutelia Calderón"

Profesional de las CCSS, especializado en el área de transparencia y corrupción	24,500.00	367,500.00	25,725.00	385,875.00
Asesor legal	26,460.00	-	26,460.00	396,900.00
Total a requerir	1,479,315.90		1,946,431.65	

CONSIDERANDO (7): Que la Propuesta de Creación del Observatorio Nacional de la Transparencia y Corrupción (ONTC), contiene los datos generales siguientes:

Cuadro que contiene Datos Generales del Observatorio Nacional de la Transparencia y Corrupción de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

DESCRIPCIÓN	
Nombre del Observatorio	Observatorio Nacional de la Transparencia y Corrupción de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras
SIGLAS	ONTC-UNAH
Facultad que depende	Ciencias Sociales
Unidad	IUDPAS
Fecha de creación y aprobación	Mayo 2024
Petición	Creación del Observatorio Nacional de la Transparencia y Corrupción de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CONSIDERANDO (8): Que el Observatorio Nacional de Transparencia y Corrupción de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras tiene por objetivo contribuir a los procesos democráticos mediante la investigación académica científica, la identificación, la recolección la sistematización, el análisis y la divulgación de información en temas relativos a la corrupción y las prácticas de transparencia, que informen de manera propositiva y crítica a la ciudadanía.

CONSIDERANDO (9): Que la Junta de Dirección Universitaria esta consciente que la impunidad y la corrupción se perciben como una desigualdad ante la ley y que la corrupción tiene un impacto negativo en el desarrollo de los países y reconoce que la corrupción debilita la buena gobernanza y credibilidad de las instituciones, por lo que considera, que, es prioridad que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras con el Observatorio Nacional de Transparencia y Corrupción contribuirá con la legitimidad y confianza en las instituciones públicas fortaleciendo la anticorrupción y transparencia del Estado.

CONSIDERANDO (10): Que la Comisión de Asuntos Académicos, Organizacionales, Programáticos y de Espacios Físicos de la Junta de Dirección Universitaria recomienda a los directores de la Junta de Dirección Universitaria, que en virtud que la Propuesta de Creación del Observatorio Nacional de Transparencia y Corrupción (ONTC), adscrita al Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS) de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras cumple con la disponibilidad financiera,

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in black ink

Handwritten signature in blue ink



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

JDU

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

Año Académico: "Doctora Rutlia Calderón"

el procedimiento establecido y la normativa legal aplicable, emita el Dictamen correspondiente.

POR TANTO:

La Junta de Dirección Universitaria con fundamento en los artículos: 160 de la Constitución de la República; 1, 2, 3, 4, 5, 6.A 2), 11,15 numeral 23) y, 16 de la Ley Orgánica de la UNAH; 1, 2, 3, 7. A., 10, 15, 29, 30, 31, 32, 82 y 92 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; 1, 2, 3, 17, 38 y 74 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria; 1, 2, 7, 40 de las Normas Académicas de la UNAH; 3 y 31 de la Ley de Educación Superior; 1, 13, 25, 28, 55, 56, 57 y 58 Reglamento del Sistema de Investigación, Científica y Tecnológica de la UNAH; Instructivo para la Creación y Funcionamiento de Observatorios Universitarios.

RESUELVE:

PRIMERO: Emitir DICTAMEN FAVORABLE para que el Honorable Consejo Universitario apruebe la Propuesta de Creación del Observatorio Nacional de Transparencia y Corrupción de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, cuyas siglas serán (ONTC-UNAH), adscrita al Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS) de la Facultad de Ciencias Sociales, bajo el entendido que a partir del año 2024, la Facultad de Ciencias Sociales deberá gestionar la incorporación en el POA-Presupuesto de cada periodo fiscal, los valores que se hayan determinado a través del Dictamen de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, lo correspondiente a la contratación de Recursos Humanos se sujetara a los procedimientos establecidos por la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, asimismo, la Facultad de Ciencias Sociales deberá velar por el estricto cumplimiento de la aplicación de los componentes de desarrollo e innovación en las actividades del Observatorio en la recolección, procesamiento, análisis e interpretación, sistematización y divulgación de la información como mecanismo de apoyo a la investigación científica, humanística y tecnología al Estado y la sociedad, desde la academia universitaria. Elaborar el Manual de Organización y Procedimiento del Observatorio, con el objeto de regular el funcionamiento y celebrar Convenios que fortalezcan la cooperación, investigación u otros del Observatorio, deberá consignarse que los resultados quedaran a disposición de la UNAH para labores de investigación, docencia, vinculación u otro, además deben constituirse como parte del patrimonio universitario a nivel de propiedad intelectual y detallar los fondos o recursos que se recibirán de la cooperación Externa, es decir de la Secretaría de Transparencia. Además, que el Observatorio pueda recibir asistencia técnica y financiera externa.

SEGUNDO: Remitir al Consejo Universitario, los documentos que acompañan la solicitud de mérito conforme fueron recibidos de la Vicerrectoría Académica en la Junta de Dirección Universitaria.

TERCERO: La presente Resolución es de ejecución inmediata. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria transcriba la presente Resolución y remita a las siguientes instancias de la UNAH: Secretaría del Consejo Universitario, Rectoría, Vice-Rectoría Académica, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Departamento Legal, la Auditoría Interna, Comisión de Control de Gestión, Facultad de Ciencias Sociales, Dirección de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica, Instituto Universitario en Democracia,



Año Académico: "Doctora Ruttilia Calderón"

Paz y Seguridad, Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica, Dirección de Tesorería, para los efectos legales correspondientes. **CÚMPLASE.**

El Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla menciona que en consecuencia, suficientemente discutido, someto a aprobación la Resolución de la solicitud de dictamen de la creación del Observatorio Nacional de Transparencia y Corrupción. Someto a votación. A lo que los Directores por unanimidad lo aprueban.

7.- Ratificación de la Renuncia irrevocable presentada por el Abogado Juan Carlos Pérez Cadalso como Decano Interino de la Facultad de Ciencias Jurídicas, a partir del 20 de mayo del 2024, por motivos de salud.

La Directora Secretaria, Máster Patricia Durón Varela, da lectura a la renuncia irrevocable enviada por el Abogado Juan Carlos Pérez Cadalso Arias.

El Director Ph.D. Carlos Alberto Pérez Zelaya comenta la situación de salud del Abogado Cadalso Arias y menciona que la Ley Orgánica nos faculta a nombrar a un interino; probablemente no sea lo idóneo en este momento, pero el caso lo amerita, a nosotros nos queda cumplir la Ley.

El Director Presidente Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla pregunta al Pleno si aprueban la ratificación de la renuncia, A lo que los directores por unanimidad la aprueban.

La Directora Secretaria da lectura al acuerdo de ratificación de la aceptación de la renuncia siguiente:

ACUERDO NÚMERO 13-2024-JDU -UNAH.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. UNAH - JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA.- Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes". quince (15) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

CONSIDERANDO (1): Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras es una institución autónoma del Estado, cuya Ley y estatutos fijan su organización, funcionamiento y atribuciones, otorgándole autonomía para manejar sus relaciones laborales.

CONSIDERANDO (2): Que la Ley Orgánica de la UNAH le otorga a la Junta de Dirección Universitaria (JDU), la atribución de nombrar a los Decanos de las Facultades de la UNAH, así mismo de **conocer y resolver sobre la renuncia de los mismos**, ordenando la inmediata rendición de cuentas y de gestión.

CONSIDERANDO (3): Que el Consejo Universitario nombró y juramentó como miembros de la Junta de Dirección Universitaria, mediante Acuerdo Número CU-E-024-03-2023, de fecha once (11) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a: Osman Jeovanny Martínez Padilla, Víctor Isaías Molina Sánchez, Patricia Durón Varela y Mauricio Rafael Díaz Burdett, Norma Idalia Martínez Chávez, Carlos Alberto Pérez Zelaya y Raúl Orlando Figueroa Soriano.

CONSIDERANDO (4): Que la Junta de Dirección Universitaria es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de resultados operativos de la institución; así como la supervisión de la asignación y el uso de los recursos, aplicando principios de racionalidad, eficiencia, legalidad y transparencia.

CONSIDERANDO (5): Que la Junta de Dirección Universitaria mediante ACUERDO NÚMERO 21-2021-JDU a.i.-UNAH, de fecha 5 de noviembre de 2021 nombró de forma interina al Abogado **Juan Carlos Pérez Cadalso Arias** en el cargo de Decano Interino de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.



Año Académico: "Doctora Ruttila Calderón"

CONSIDERANDO (6): Que mediante Acuerdo Número 11-2023 -JDU-UNAH de fecha veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), aceptó la renuncia por el **Abogado Juan Carlos Pérez Cadalso Arias** al cargo de Decano Interino de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, efectiva a partir de la fecha en que se nombre al titular en propiedad.

CONSIDERANDO (7): Que el Abogado **Juan Carlos Pérez Cadalso Arias** presentó ante la Junta de Dirección Universitaria la renuncia irrevocable a su cargo de Decano Interino de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, por recomendación de los médicos especialistas que conocen su condición de salud, efectiva a partir del 20 de mayo de 2024; sin perjuicio de la entrega y evaluación del correspondiente Informe de Gestión.

POR TANTO:

La Junta de Dirección Universitaria con fundamento en los artículos 127 y 160 de la Constitución de la República; 1, 2 numeral 5), 4, 6 literal A). 2, 11, 15 numeral 2) y 16 de la Ley Orgánica de la UNAH; 7 A., 15, 17, 19 párrafo primero y 32 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; 1, 2, 5 y 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria; 1, 7, 116 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Ratificar la **Renuncia irrevocable** presentada por el Abogado **Juan Carlos Pérez Cadalso Arias** como Decano Interino de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, efectiva a partir del 20 de mayo de 2024.

SEGUNDO: Reconocer la trayectoria de trabajo del Abogado **Juan Carlos Pérez Cadalso Arias** como Decano Interino de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

TERCERO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria **NOTIFIQUE** del presente al Abogado **Juan Carlos Pérez Cadalso Arias**, asimismo lo transcriba y remita a las siguientes instancias de la UNAH: Secretaría del Consejo Universitario, Rectoría, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, Departamento Legal, Comisión de Control de Gestión, Auditoría Interna, Facultades, Centros Regionales Universitarios, Dirección de Tesorería.- **NOTIFIQUESE.**

El Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez somete a votación del pleno, con base a la solicitud, a la Renuncia realizada por el Abogado Carlos Pérez Cadalso en condición de Decano de Ciencias Jurídicas en consecuencia, al pleno para que pueda votar con relación a esta ratificación de la renuncia la cual se ratifica en el acuerdo que antecede. Los Directores por unanimidad aprueban el acuerdo

8.- Puntos Varios

No se agendaron puntos varios

9- Cierre de la Sesión.

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

JDU
JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

Año Académico: "Doctora Rutilia Calderón"

Director Osman Jeovanny Martínez Padilla da por cerrada la Sesión Ordinaria No. 9-2024 en el mismo lugar y fecha a las dos de la tarde con treinta y un minutos (2:31 p.m.), con la presencia de siete directores que integran la Junta de Dirección Universitaria.



[Signature]
Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla
Director Presidente



[Signature]
MSc. Patricia Durón Varela
Directora Secretaria

[Signature]
MSc. Víctor Isaiás Molina Sánchez
Director Pro-Secretario

[Signature]
MSc. Norma Idalia Martínez Chávez
Directora

[Signature]
Ph.D. Raul Orlando Figuero Soriano
Director

[Signature]
Ph.D. Carlos Alberto Pérez Zelaya
Director

[Signature]
Ph.D. Mauricio Rafael Díaz Burdett
Director



Año Académico: "Doctora Rutilia Calderón Padilla"

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 1-2024-JDU-UNAH

Reunidos el día miércoles diez (10) de enero de dos mil veinticuatro (2024), a las dos de la tarde con trece minutos (2:13 p. m.), de manera presencial en el Salón de Sesiones de la Junta de Dirección Universitaria, ubicado en el Undécimo piso del Edificio Administrativo "Alma Máter", y de manera virtual mediante la plataforma Teams de conformidad a lo establecido en el Artículo 38 literal D) del Decreto 33-2020 publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 35,217 de fecha tres (03) de abril de dos mil veinte (2020) los señores: Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla; Directora Secretaria, Máster Patricia Durón Varela; Director Pro Secretario, Máster Victor Isaias Molina; Directora, Máster Norma Idalia Martínez Chávez; Director, Ph.D. Mauricio Díaz Burdett; Director Ph.D. Carlos Alberto Pérez Zelaya y el Director, Ph.D. Raúl Orlando Figueroa Soriano para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de la Junta de Dirección Universitaria convocada el día miércoles veintinueve (29) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), se procede con los puntos siguientes:

1. Comprobación de quórum y apertura de la sesión.

El Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla solicita a la Directora Secretaria Máster Patricia Durón Varela, informe si se cuenta con el Quórum. La Directora Secretaria en uso de la palabra menciona que se cuenta con la asistencia de siete Miembros que integran la de la Junta de Dirección Universitaria.

Comprobado el quórum de ley en la primera convocatoria, el Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla, declara abierta la Sesión.

2.- Lectura de La Agenda.

Directora Secretaria Máster Patricia Durón Varela, da lectura a la Agenda de la Sesión Siguiente:

AGENDA

1. Comprobación de quórum y apertura de sesión.
2. Lectura y aprobación de la Agenda.
3. Aprobación del listado de las personas postulantes que pasan a la evaluación cualitativa en los siguientes cargos: Vice-Rector (a) Académico (a), Decano (a) de la Facultades de: Ciencias Económicas Administrativas y Contables; Ciencias Sociales, Humanidades y Artes, Química y Farmacia, Ingeniería y Ciencias; Director (a) del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico (UNAH-CURLP), Centro Regional Universitario Nor Oriental (UNAH-CURNO) y la directora (a) de Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
4. Cierre de la Sesión.

3.- Aprobación del listado de las personas postulantes que pasan a la evaluación cualitativa en los siguientes cargos: Vice-Rector (a) Académico (a), Decano (a) de la Facultades de: Ciencias Económicas Administrativas y Contables; Ciencias Sociales, Humanidades y Artes, Química y Farmacia, Ingeniería y Ciencias; Director (a) del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico (UNAH-CURLP), Centro Regional Universitario Nor Oriental (UNAH-CURNO) y la directora (a) de Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.



Año Académico: "Doctora Rutilia Calderón Padilla"

La Máster Patricia Durón Varela en condición de Secretaria de la Junta de Dirección Universitaria (JDU) en cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de la UNAH, su Reglamento General, Reglamento de Organización y Funcionamiento de la JDU y el Reglamento para la Selección, Elección y Nombramiento de Autoridades Universitarias y Demas Funcionarios Públicos, en aras de mantener la transparencia del proceso, comunica el listado de los postulantes que continúan en el proceso de selección, elección y nombramiento de las autoridades universitarias de las convocatorias públicas de fecha 19 y 23 de junio de 2023, el orden de los postulantes a continuación enlistados en los diferentes cargos no indica ninguna precedencia:

CARGO DE VICERRECTOR ACADÉMICO (A) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

No.	NOMBRE
1	CÉLEO EMILIO ARIAS MONCADA
2	WALDO RODMAN RIVERA PORTILLO
3	MARGARITA OSEGUERA URRUTIA
4	IVY GREEN ARRECHAVALA

CARGO DE DECANO (A) FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

No.	NOMBRE
1	CARMEN JULIA FAJARDO CARDONA

CARGO DE DECANO (A) FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

No.	NOMBRE
1	LORENA OSIRIS SUAZO ALVARENGA

CARGO DE DECANO (A) FACULTAD DE QUÍMICA Y FARMACIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

No.	NOMBRE
1	ANA CAROLINA ARÉVALO GARCÍA

CARGO DE DECANO (A) FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

No.	NOMBRE
1	WENDY ELIZABETH MURILLO BARAHONA
2	BRYAN OBED LARIOS LÓPEZ



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

JDU
JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

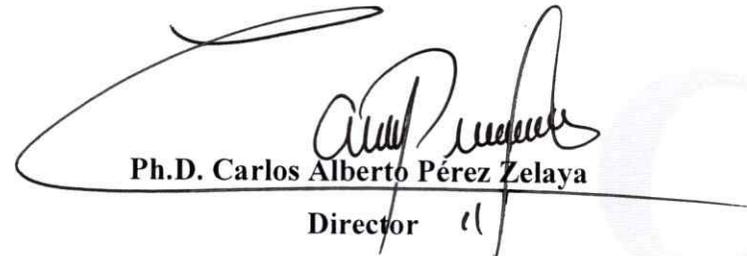
Año Académico: "Doctora Rutilia Calderón Padilla"


MSc. Víctor Isaias Molina Sánchez
Director Pro -Secretario


MSc. Norma Idalia Martínez Chávez
Directora


Ph.D. Raúl Orlando Figueroa Soriano
Director


Ph.D. Mauricio Rafael Díaz Burdett
Director


Ph.D. Carlos Alberto Pérez Zelaya
Director



Año Académico: "Rutilia Calderón Padilla"

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 9-2024-JDU-UNAH

Reunidos el día jueves quince (15) de febrero dos mil veinticuatro (2024), a las dos de la tarde (2:00 a.p. m.), de manera presencial en el Salón de Sesiones de la Junta de Dirección Universitaria, ubicado en el Undécimo piso del Edificio Administrativo "Alma Máter", los señores: Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla; Directora Secretaria, Máster Patricia Durón Varela; Directora, Máster Norma Idalia Martínez Chávez; Director, Ph.D. Mauricio Díaz Burdett, Director, Ph.D. Carlos Alberto Perez Zelaya y el Director, Ph.D. Raúl Orlando Figueroa Soriano para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de la Junta de Dirección Universitaria convocada el día miércoles catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023). se procede con los puntos siguientes:

1. Comprobación de quórum y apertura de la sesión.

El Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla solicita a la Directora Secretaria Máster Patricia Durón Varela, informe si se cuenta con el Quórum. La Directora Secretaria en uso de la palabra menciona que se cuenta con la asistencia de los siete Directores de la Junta de Dirección Universitaria. Comprobado el quórum de ley en la primera convocatoria, el Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla, declara abierta la Sesión.

2.- Lectura de La Agenda.

Directora Secretaria Máster Patricia Durón Varela, da lectura a la Agenda de la Sesión siguiente:

1. Comprobación de Quórum y Apertura de la Sesión.
2. Lectura y Aprobación de la Agenda.
3. Discusión y Aprobación de la Liquidación de Presupuestos de Ingresos y Egresos de la UNAH, Año 2023.
4. Discusión y Aprobación del Anteproyecto del Plan Operativo, POA y Presupuesto de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para el Año 2024.
5. Cierre de la Sesión.

El Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla, pregunta al Pleno de Directores de la Junta de Dirección Universitaria si aprueban la Agenda. A lo que, Directores responden que si aprueban la Agenda.

3.-Discusión y Aprobación de la Liquidación de Presupuestos de Ingresos y Egresos de la UNAH, Año 2023.

La Comisión de Asuntos Financieros, Económicos, Administrativos y de Presupuesto de la Junta de Dirección Universitaria presenta el Informe de la Junta de Dirección Universitaria acerca de los resultados administrativos financieros de la UNAH correspondiente al año 2023, mismo que fue solicitado por el Consejo Universitario mediante Oficio SCU-248-2023 de fecha 14 de diciembre de 2023, en cumplimiento al artículo 25 del Reglamento del Consejo Universitario.

La Directora, Máster Norma Idalia Martínez Chávez da lectura al siguiente acuerdo -11-2024:

ACUERDO NUMERO 11-2024-JDU-UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA. Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes".

Página 1 de 15

Acta S.E. No.9-2024 JDU UNAH

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



Año Académico: "Rutilia Calderón Padilla"

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

CONSIDERANDO (01): Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras es una institución autónoma del Estado, cuya Ley y sus estatutos fijan su organización, funcionamiento y atributos, otorgándole autonomía en la gestión y administración de sus recursos.

CONSIDERANDO (02): Que la Junta de Dirección Universitaria tiene la atribución de someter a la aprobación del Consejo Universitario, los informes financieros de la UNAH con sus observaciones y recomendaciones.

CONSIDERANDO (03): Que la Junta de Dirección Universitaria deberá en el mes de marzo de cada año someter a discusión y aprobación del Consejo Universitario los resultados administrativos financieros de la UNAH, correspondientes al año anterior, para el caso en particular, al año 2023.

CONSIDERANDO (04): Que el sustento del Informe que antecede deberá adoptar criterios que permitan mejorar el desempeño administrativo financiero de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

CONSIDERANDO (05): Que la Junta de Dirección Universitaria es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de resultados operativos de la institución; así como de la supervisión de la asignación y el uso de los recursos, aplicando principios de racionalidad, eficiencia, legalidad y transparencia.

CONSIDERANDO (06): Que la Junta de Dirección Universitaria recibió de la Comisión de Control de Gestión el Informe de Liquidación del Presupuesto para el periodo fiscal 2023 mediante Informe CCG -01-2024, mismo que contiene conclusiones y recomendaciones.

CONSIDERANDO (07): Que la Junta de Dirección Universitaria después de haber analizado el Informe de Liquidación del Presupuesto para el periodo fiscal 2023, determina que cumple con todos los requisitos y procedimientos establecidos en la normativa legal, por lo que emite sus observaciones y recomendaciones.

POR TANTO:

En aplicación de los artículos 160, 161, y 268 de la Constitución de la República de Honduras; y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 1, 2 numeral 2), 6.A.2), 11, 15 numerales 5), 16) y 23) y 16 de la Ley Orgánica de la UNAH; 28 literal f) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; 1, 2, 3 y 98 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria; 25 del Reglamento del Consejo Universitario; 7 de la Ley General de Administración Pública y 19 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA:

PRIMERO: Remitir al Honorable Consejo Universitario el **Informe de Resultados Administrativos y Financieros de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para**

Página 2 de 15

Acta S.E. No. 9-2024 JDU UNAH
"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



Año Académico: "Rutilia Calderón Padilla"

el periodo fiscal 2023, desarrollado por la Comisión de Control y Gestión (Anexo 1). En el cual se resume el balance del ejercicio para el año 2023:

La Secretaría de Finanzas (SEFIN) propone este presupuesto como instrumento de gestión por resultados para la administración de los recursos públicos asignados a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), mediante **Decreto No.157-2022** del Congreso Nacional de la República publicado en el diario oficial **La Gaceta No. 36,127** de fecha 12 de enero de 2023, se asignó a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras un presupuesto por la cantidad de:

L5,755.80 millones, integrado por; **L5,466.55 millones** de la fuente del Tesoro Nacional y **L289.25 millones** de la fuente de Recursos Propios; posteriormente a la publicación de este decreto el actual Congreso Nacional de la República que emitió dicho decreto definitivo de aprobación en enero del año 2023. Durante el transcurso del año fiscal 2023, el Presupuesto de la UNAH, presentó modificaciones en sus Programas por valor de **L.765.56 millones**. Siendo el **Presupuesto ejecutado durante el año 2023 de L.6,521.36**. Con un nivel de ejecución de **85.60%**, quedando pendiente de ejecutar un total de **L.939.38 millones**, remante que fue Programado para su ejecución durante el cierre de 2023 y como Reprogramación para el año 2024. A su vez, el ejercicio fiscal del año 2023 presenta un Disponibilidad Financiera antes de Pre-compromisos de **L.320 millones**, según datos de Tesorería. Por otro lado, La Disponibilidad Financiera después de considerar valores pre-comprometidos, reservados y ejecutados es de **L.171.74 millones**. Por otro lado, los Ingresos propios Presupuestados fueron de **L. 289.25 millones**, no obstante, el recaudo presentado por Tesorería por este concepto fue de **L.254.05 millones**. Las Transferencias del Sector Salud sufrieron un incremento debido a las Transferencias efectuadas por el IHSS por valor de **L. 35.14 millones**.

CUADRO No. 1: PRESUPUESTO DE INGRESOS RECOMENDADO POR EL CONGRESO NACIONAL PERIODO FISCAL 2023

(CIFRAS EN MILLONES DE LEMPIRAS)

Ingreso	Presupuesto 2022 Aprobado	Presupuesto 2023 Aprobado	Variación 2022-2023 Absoluta	Variación 2022/2023 Porcentual
Ingresos Propios	286.64	289.25	2.61	0.91%
Transferencias del Estado	4,869.16	5,466.55	597.39	12.27%
Transferencias Sector Público (6%)	4,645.10	5,268.39	623.29	13.42%
Transferencias del Sector Salud	130.96	104.81	-26.15	-19.97%
Deuda del Estado con el INPREUNAH	93.10	93.35	0.25	0.27%



Año Académico: "Rutilia Calderón Padilla"

Disponibilidad al Inicio del Período Fiscal	0.00	0.00	0.00	0.00%
TOTAL	5,155.80	5,755.80	600.00	11.64%

Fuente: Elaboración propia con base en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023 propuesto mediante Dictamen No.701 de SEFIN y aprobado por el Congreso Nacional de la Republica en enero 2023 y Decreto No. 157-2022, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 36,127 el 12de enero de 2023.

CUADRO No.1 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE GASTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023

(CIFRAS EN MILLONES DE LEMPIRAS)

Código	Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado	Ejecución Trimestre I	Ejecución Trimestre II	Ejecución Trimestre III	Ejecución Trimestre IV	Ejecución Acumulada	% Ejecución
100	Servicios Personales	4,728.47	4,985.92	720.17	1,172.23	913.20	1,893.44	4,699.03	94.25%
200	Servicios No Personales	540.97	630.89	70.54	91.81	82.59	147.42	392.36	62.19%
300	Materiales y Suministros	103.68	168.08	16.09	13.65	20.97	21.32	72.04	42.86%
400	Bienes Capitalizables	57.24	387.58	0.13	6.61	12.95	74.34	94.04	24.26%
500	Transferencias	232.08	255.52	43.78	54.73	60.95	71.89	231.35	90.54%
700	Deuda y Otros Pasivos	93.35	93.35	0.45	91.71	0.53	0.46	93.15	99.78%
Total, General		5,755.80	6,521.36	851.16	1,430.74	1,091.20	2,208.87	5,581.97	85.60%

Fuente: Elaboración propia con base a la información del sistema SAFI-BI el 31 de diciembre del 2023.

SEGUNDO: La Junta de Dirección Universitaria de forma complementaria al Informe emitido por la Comisión de Control y Gestión (CCG) emite al Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras las siguientes observaciones y recomendaciones con respecto al análisis del Informe de Resultados Administrativos y Financieros para el periodo fiscal 2023:



Año Académico: "Rutilia Calderón Padilla"

1. El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UNAH para el periodo fiscal 2023 fue aprobado por el Consejo Universitario mediante Acuerdo No. CU-E-048-05-2023 del 11 de mayo de 2023. Dicho Presupuesto fue de L.5,755.80 millones, compuesto por L.5,466.55 millones como parte de las Transferencias del 6% Constitucional por parte del Estado de Honduras y un total de L.289.25 millones por la Fuente de recursos propios. El ejercicio fiscal del año 2023, según reporte de la Comisión de Control y Gestión; dejó como resultado una ejecución Presupuestaria del 85.60%, con un saldo pendiente por ejecutar de L.939.40 millones. Por otro lado, el portal de Secretaría de Finanzas (SEFIN) muestra un porcentaje de ejecución Presupuestaria del 83.6% con un saldo de L.947.9 millones por ejecutar. Ante ello, sugerimos respetuosamente que exista una conciliación entre información para armonizar lo presentado de forma oficial por el Estado y el ejercicio de la Institución. Además, es importante el tratamiento contable y financiero que se otorgará los saldos disponibles de caja (no ejecutado en 2023), para que cuando surta la modificación Presupuestaria destinadas a estos recursos, no incidan en la ejecución Presupuestaria de dicho año.
2. Es de carácter urgente conciliar las cuentas para que los valores Presupuestados y Ejecutados estén debidamente amparados y en consonancia con los flujos de efectivo presentados por la Tesorería.
3. Es de trascendencia para el buen ejercicio fiscal del año 2024, que todos los recursos gestionados pero no ejecutados, por distintas razones (procesos, administrativas, de gestión), durante el año fiscal 2023 y que no se encuentran Pre-comprometidos sean analizados y consolidados en un solo fondo para la priorización de actividades vitales de Gobernanza de la Institución. Y aquellos fondos Pre-comprometidos que no se logren ejecutar en el segundo trimestre del periodo 2024, sean reasignados al fondo de priorización de proyectos de la UNAH para su correcta gestión.
4. Se recomienda generar un reporte ejecutivo para las Autoridades de la UNAH, que evidencie cada una de las modificaciones Presupuestarias generadas por las distintas Unidades Ejecutoras, detallando sus orígenes y destinos, así como sus montos. Lo anterior permite identificar las variaciones en la Planificación de la Unidad Ejecutora y en el Presupuesto, así como el fin que estos recursos para el cumplimiento de los objetivos fundamentales de la Institución. Siendo un insumo importante para SEDI con el objetivo de armonizar y gestar una Planificación Estratégica Institucional Flexible en consonancia con la dinámica de la labor académica.
5. Se debe realizar un análisis de riesgo operativo y reputacional identificando las áreas críticas de la gestión de la UNAH. Es necesario definir y evaluar el riesgo de la operación para determinar hasta qué punto la Institución puede afectar su ejecución Presupuestaria sin que esto le represente el no cumplimiento de sus Objetivos Estratégicos, problemas de Gobernanza, y que los niveles de ejecución sean cuestionados por el Gobierno Central.
6. Es necesario que los informes de rendimiento operativo y financiero de la UNAH muestren un balance entre los Saldos de Caja disponibles en SEAF y la disponibilidad Financiera que muestra la Tesorería de la UNAH, incluyendo notas explicativas que indiquen las variaciones derivadas, entre otras causales, por el cumplimiento de compromisos adquiridos mientras se hace efectivas las transferencias del Estado (Pago de becarios IHSS-SESAL, Pago de Planillas, etc.). También, se debe mostrar de forma desagregada el rendimiento por cuenta y consolidado para que las máximas autoridades

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Año Académico: "Rutilia Calderón Padilla"

- de la UNAH, según su competencia, en conjunto con la SEAF, definan dependiendo el flujo de caja de la organización, si estos recursos son reorientados para Proyectos de inversión, Fondo de contingencia o bien una Provisión para cubrir con las demoras en las Transferencias por parte del Estado.
7. Se recomienda a la Rectoría para que instruya a la Secretaria Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF) que presente un monitoreo continuo a los Saldos de Caja y que sus variaciones sean mostradas en el sistema de SEAF como en los reportes, incluyendo los fondos provenientes de la Fuente 12 (todos sus orígenes), lo que permitirá contar con un panorama claro de la disponibilidad de fondos con que cuenta la UNAH e identificar aquellas Unidades Ejecutoras que no han logrado hacer uso de sus recursos en detrimento del rendimiento financiero y operativo de la Institución.
 8. Para la mejora de la gobernabilidad Institucional y un mejor análisis del rendimiento de la UNAH, esta Junta de Dirección Universitaria recomienda desconcentrar solo en los Sistemas Administrativos y Contables, el ejercicio financiero y operativo de la Institución. Es decir, se debe tener registros separados en SEAF y SEDI para cada Centro Regional Universitario, esto permite visualizar en los reportes de los sistemas informáticos de la UNAH los recursos destinados a cada uno de estos, y no se concentre el registro contable de muchas de las operaciones solo en UNAH CU, permitiendo una mejor valoración de la ejecución y un escenario más realista para la toma de decisiones en el corto, mediano y largo plazo.
 9. Se recomienda valorar en términos técnicos lo que implica una modificación Presupuestaria para Grupos de Gastos cuyo nivel de ejecución no es el ideal a lo largo del año corriente, dado que afectan de manera global la ejecución de la UNAH. Es necesario efectuar una planificación más acertada. Tal es el caso de los Bienes Capitalizables cuyas modificaciones Presupuestarias realizadas durante el año 2023 incrementaron sus recursos, más no el nivel de ejecución, representando un 24.26% de ejecución al término del 2023.
 10. Continuar con los esfuerzos para desarrollar un Plan Estratégico Institucional de acorde a las realidades de la Institución y conforme a los desafíos que enfrenta la organización a nivel local como regional, considerando el mandato que tiene la Rectoría para elaborar el Plan Estratégico Institucional dentro de los primeros seis meses del primer año de su gestión (LOU Art. 19, inciso 6 y RLOU Art. 43, inciso 4 y Art. 44. Es necesario retomar los Comités para: el diseño y elaboración del Plan Operativo Anual (POA) y el Presupuesto Anual, la mejora de los procesos de planificación, la revisión exhaustiva de los procesos administrativos, con el fin de que se alcance una Planificación en consonancia con la Ejecución Presupuestaria, cumpliendo con los objetivos estratégicos de la UNAH, conforme a los plazos y tiempos establecidos en la Ley.
 11. Recomendamos que se inicie el desarrollo o contratación de especialistas en Sistemas ERP y CRM para generar procesos de interfases entre los Sistemas Informáticos de SEAF y SEDI (Planificación), de manera que muestren en tiempo real los movimientos de Ingresos y Egresos, con salidas que muestren el estado de los Indicadores de Rendimiento (KPI) con sus respectivas alertas, reportes financieros y no financieros, que posibiliten a las máximas autoridades, las autoridades de control y veeduría, evaluar la gestión de cada Unidad Ejecutora y establecer acciones prioritarias para facilitar la gestión académica y administrativa de la UNAH.



Año Académico: "Rosita Calderón Padilla"

12. Es necesario establecer una Auditoria General Externa. Creemos que es necesario que nuestras Autoridades salientes y entrantes cuenten con informes certificados del funcionamiento financiero y no financiero del último periodo de gestión administrativa de la UNAH, permitiendo a las nuevas Autoridades una línea de base y un diagnóstico de la situación actual de la administración central de la UNAH para la toma de decisiones y el buen funcionamiento de la Institución.
13. Esta instancia recomienda que todas aquellas Unidades cuyos niveles de ejecución de los recursos son menores al 50%, sean acompañadas por la SEAF en conjunto con SEDI, para que se visibilice los cuellos de botella y los riesgos, estableciendo acciones ya sea para acelerar la ejecución, mejorar los procesos o bien reasignar los recursos a unidades que tengan capacidad de gestión y ejecución, producto que la baja ejecución representan un panorama complejo para la rendición de cuentas de la UNAH ante SEFIN y dificulta las negociaciones para la gestión de más recursos para invertir en prioridades esenciales de la UNAH.
14. Esta Junta recomienda que exista un proceso continuo de Informes acerca de los avances en Diseños, Licitación, Adjudicación y ejecución de obras e infraestructura por parte de SEAPI. A la vez, que sugiere que se estudie la posibilidad de crear una cuenta especial para el destino de los Proyectos que provienen de modificaciones presupuestarias, esto producto que en la mayoría de los casos su adjudicación y ejecución no logran completarse durante el periodo fiscal, incidiendo directamente en los niveles de ejecución presupuestaria de la UNAH. Complementariamente, y derivado de lo anterior, se resalta la baja ejecución en Proyectos de construcción, solo 3 de 29 proyectos en cartera y con modificaciones presupuestarias para su ejecución, muestran un nivel de desarrollo que alcanzan el 18.96% al cierre del año. Los procesos de diseño de los proyectos y adjudicación necesitan ser agilizados, es urgente una revisión exhaustiva a los procesos de SEAPI, dado que esto afecta directamente e impacta en la imagen de la Institución a lo externo (incapacidad de ejecución), en la gestión académica de los Centros Regionales Universitarios (Gobernanza), el nivel de distribución de los recursos, y más aún, genera una afectación directa para las acciones estratégicas de gestión de recursos adicionales para la UNAH ante la Presidencia del Gobierno, Congreso Nacional de la República y la Secretaria de Finanzas.
15. Es imperante fortalecer las acciones ejercidas por las instancias pertinentes de la UNAH para la gestión del 6% Constitucional y la recuperación de los saldos por reclamo administrativo presentado por la UNAH ante SEFIN en el mes de diciembre del año 2021 por valor de L460.10, consideramos que una Comisión de Notables y Especialistas en el tema pueden contribuir con las negociaciones para la recuperación de dicho saldo, alcanzar ampliaciones fiscales, y con ello, mejorar el flujo de efectivo de la Institución, dando paso a la consecución de todos los proyectos que la Reforma Universitaria demanda.
16. Aunque las metas de ingresos se han alcanzado esta Junta recomienda una revisión al Plan de Arbitrios, una valoración del Portafolio de productos y servicios de la UNAH. De manera que se concentren aquellos Proyectos de Cooperación bajo el sistema de caja única, y todos los productos y servicios sean ajustados a la realidad nacional. Esto dará lugar a incrementar la capacidad de la Institución para la generación de Ingresos Propios,

Op 11

"conten"

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Año Académico: "Rutilia Calderón Padilla"

- origen de nuevos proyectos académicos y de servicios, posibilitando con ello, fondos para la gestión de proyectos en los distintos Centros Regionales Universitarios.
17. Es importante la activación del Comisión de Priorización compuesta por la Junta de Dirección Universitaria (JDU), Consejo Universitario (CU) y la Rectoría, quienes, por su visión estratégica, podrían analizar los Saldos de Caja disponibles en la Fuente 12B, valores no ejecutados y Provisiones, para ser reasignados mediante resoluciones de esta Comisión, en programas y proyectos que sean prioritarios para la UNAH, considerando los procesos y disposiciones normativas que establezca la SEAF conforme al marco normativo de la Institución y del Estado.
 18. Se recomienda que de existir modificaciones Presupuestarias cuya fuente de financiamiento proceden de los Saldos de Caja disponibles y referidos a la Fuente 12B, se garantice no solo la gestión del Proyecto sino la ejecución del mismo, de forma que este incremento en el Presupuesto no comprometa los niveles de ejecución previstos con los saldos previamente establecidos en el Presupuesto recomendado y aprobado por el Congreso Nacional de la República de Honduras para el año fiscal en curso.
 19. Es imperante que en los futuros informes de seguimiento y rendición de cuentas se incorpore un apartado sobre la gestión y rendimiento de los recursos administrados por la FUNDAUNAH, cuántos proyectos tiene activos, cuántos recursos administran, las funciones esenciales, la integración de su órgano de administración y los informes de rendición de cuentas, dado que es un órgano que sostiene una relación de colaboración para la gestión de los proyectos de las distintas Unidades Ejecutoras de la UNAH, funciona representando a la UNAH y tiene una incidencia en la ejecución presupuestaria de las Unidades Ejecutoras, administrando recursos de cooperantes para el ejercicio académico, científico y de vinculación cuyo aval en su desarrollo es la UNAH. Además se recomienda la revisión de su constitución, estatutos y funcionamiento.
 20. Esta Junta de Dirección Universitaria recomienda que se visibilice en los informes de resultados anuales de la UNAH, las negociaciones y recursos transferidos al SINDICATO, y estos a su vez, proporcionen un Informe Ejecutivo de su accionar, con miras a un trabajo en conjunto, mejorar el bienestar colectivo, cumplir con las responsabilidades como Patrono y dar a conocer a la comunidad universitaria y a la sociedad en general la importancia del rol que juega el SINDICATO en el diario que hacer de nuestra Institución.
 21. Esta Junta reconoce de forma satisfactoria la ejecución presupuestaria del INPREUNAH pero al mismo tiempo recomienda establecer una comisión permanente para la evaluación de la recuperación de la deuda pendiente con el INPREUNAH (transferencias pendientes por deudas por Aporte Patronal que suman: L.133 millones). Por otro lado, dado el interés del Estado de cancelar deudas a esta Institución mediante el uso de Bonos (información a priori) es preponderante analizar el efecto en su liquidez y los rendimientos que estos generaran para la Institución con miras de crear estrategias y tomas de decisiones en el corto plazo que contribuyan a sanear las finanzas del INPREUNAH. A su vez, es necesario contar con un espacio en los informes que visibilice el estado financiero actual de la Institución, para que desde las instancias que participan en la Junta Directiva de este Instituto, realicen las evaluaciones actuariales y financieras pertinentes que generen productos y servicios financieros competitivos, con mejores rendimientos para la recuperación financiera del INPREUNAH.



Año Académico: "Rutilia Calderón Padilla"

22. Se recomienda realizar los ajustes correspondientes en el Presupuestos de Ingresos y Egresos de la UNAH de 2024 para incluir el monto por pago de Prestaciones Laborales. De manera que después de un estudio actuarial, idealmente, o bien después de las revisiones por parte de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal y la Secretaria Ejecutiva de Administración y Finanzas de la UNAH, se determine el impacto financiero que representan.
23. Se debe incrementar los esfuerzos por agilizar los procesos de adquisición mediante Compras y Licitaciones, generando acciones que aceleren los procesos de Adjudicación, Compras, tramites con ONCAE, entre ellas, un catálogo de compras, y cualquier otra acción legal y administrativa que permitan la ejecución de los fondos en plazos y tiempos razonables, dado que la gestión actual de esta Unidad está incidiendo directamente en los niveles de ejecución de un número significativo de Unidades Ejecutoras. Al mismo tiempo, es necesario generar procesos de mayor difusión y divulgación de las licitaciones buscando con ello, la existencia de más oferentes para que los Proyectos sean ejecutados en el año fiscal correspondiente. Se destaca la necesidad de contar con reportes quincenales y mensuales sobre los niveles de ejecución de Compras y Licitaciones para tomar acciones al más alto nivel que aceleren la ejecución de los fondos por esta vía.
24. Producto de lo anterior, los procesos de adquisición de Materiales y Suministros reportan una de las ejecuciones más bajas a nivel global (42.86%), esto precisa una agilización por parte de los involucrados (Unidades Ejecutoras y SEAF) para que los pagos se den en tiempo y forma, se acelere los pagos de años anteriores, se agilicen las compras, entre otros, producto que inciden directamente en el funcionamiento de la UNAH, en el bienestar y gobernabilidad Institucional.
25. Se insta a la Rectoría para que procure a través de sus distintas instancias el desarrollo de una normativa para el control de las contrataciones por Servicios Profesionales, estos deben ejecutarse y sujetarse conforme a Ley, procurando que la contratación de servicios profesionales para acompañar procesos o asesorar Unidades, se celebren solo cuando la UNAH no cuente con personal para tal fin en sus distintas instancias administrativas como docentes, primando el asesoramiento por profesionales a lo interno de la UNAH por sobre los externos, a excepción de aquellos casos donde por el tema a tratar el experto solo esté disponible a lo externo de la UNAH.
26. Se debe priorizar la ejecución de los valores reservados y pre comprometidos al inicio del siguiente periodo fiscal, dado que existen valores que suman los L.148.46 millones que pueden incidir en la ejecución Presupuestaria del 2024.
27. Los Servicios profesionales deben ser ejecutados en su totalidad y dentro de los periodos fiscales, evitando caer reclamos legales por el incumplimiento en el pago de las obligaciones por el ejercicio profesional prestado a la Institución durante el 2023. Actualmente existen al menos un total de L.276 millones pendientes por concepto de Sueldos y Colaterales en Facultades, Centros Regionales, Unidades de Apoyo Académico y Unidades Administrativas.
28. Sobre los niveles de ejecución en investigación, en informe de liquidación fiscal 2023 revela un nivel del 4.14% de ejecución de una función básica para la UNAH. Es preponderante retomar los procesos establecidos en el Manual de Becas y agilizar su ejecución dado que es un mecanismo de fomento para la producción y transferencia de conocimiento que atiende al programa de la Reforma Universitaria, a la promoción e



Año Académico: "Rutilia Calderón Padilla"

inversión en investigación, a la gestión del conocimiento y las propuestas de solución ante los problemas de la sociedad que se plantean desde la UNAH. Este mecanismo debe descansar tanto en su gestión como ejecución en la Dirección de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica (DICIHT), procurando esta última, una ejecución efectiva de los recursos destinados para tal fin, prevaleciendo el apoyo a la investigación científica de alto nivel con salidas de investigación a nivel internacional y de impacto para la sociedad. Es necesario empoderar a los Institutos de Investigación para alcanzar una mejor ejecución presupuestaria.

29. En cuanto a las Demandas judiciales es necesario que los Informes no solo reporten los montos pagados y la cantidad de demandas judiciales, el cual al final del periodo fiscal del año 2023 asciende a un total de L.19.25 millones. Esta Junta recomienda que se dé a conocer de forma detallada en los Informes, cuál es el causal de cada una de las demandas, cuántas fueron pagadas, cuántas están en curso, de qué unidades ejecutoras corresponden las demandas y cuánto es el monto de dinero que está en riesgo por las demandas en proceso, dado que las arcas de la Institución son limitadas y debe existir un esfuerzo articulado por evitarlas, al mismo tiempo que es fundamental obtener explicaciones por parte de quienes han generado responsabilidades civiles, administrativas y financieras a la Institución.
30. Se recomienda retomar las jornadas de rendición de cuentas y valoración de avance de la Ejecución Presupuestaria donde cada una de las Unidades Ejecutoras de la UNAH exponen ante los entes competentes el desarrollo de su planificación, se plasman las acciones preventivas y correctivas para agilizar la ejecución y el desarrollo continuo de las actividades académicas y administrativas de la Institución. Esta actividad se recomienda que dé inicio este año 2024 priorizando la rendición de cuentas con aquellas Unidades cuya Ejecución Presupuestaria está por debajo del 50%.
31. Se debe evaluar en los Informes de rendimiento de la UNAH todas aquellas demandas insatisfechas de las Unidades Ejecutoras. Hasta la fecha no se tiene una idea clara de las demandas insatisfechas por parte del Personal Docente, Administrativo y de Servicios, por Centro Regional Universitario. Así como aquellas demandas insatisfechas en la población Estudiantil que inciden directamente en la Gobernanza de la Institución.
32. A pesar de que existen instancias que están constantemente evaluando las actividades de vinculación. Es necesario que en los Informes de Ejecución de Presupuesto e Informes de Actividades de la UNAH se priorice el dar a conocer el impacto económico que tienen las actividades de vinculación. Se requiere una medición integral de los aportes que brinda la UNAH a la sociedad y que son significativos para las poblaciones, que inciden en el costo de vida, en el control de la inflación, en la economía familiar y en la proyección universitaria hacia el resto de la cuádruple hélice. Es urgente que se presenten Informes y divulgación a la sociedad en general acerca de las acciones de vinculación que genera la UNAH producto que son la mejor muestra que los recursos ejecutados en la UNAH tienen un impacto significativo tanto al interior de la Institución como para la Sociedad en general. Casos como; los aportes que desarrollan la Facultad de Derecho con el Consultorio Jurídico, la Facultad de Medicina con sus actividades, la Facultad de Odontología con sus consultorios, el Centro de Diagnóstico de Imágenes Biomédicas, Investigación y Rehabilitación CDIBIR, los programas de atención que proporciona la carrera de Psicología que contribuyen a la tan deteriorada salud mental de la comunidad



Dr. Académico: "Rutilia Calderón Padilla"

Universitaria, los aportes a la investigación desde la Facultad de Ciencias Espaciales, los aportes en cartografía, educación no formal, e investigación aplicada que se gestan desde estos espacios, y demás actividades desde distintas Facultades y Centros Regionales Universitarios necesitan darse a conocer estratégicamente a la población en general.

33. Finalmente, desde esta Junta resaltamos que la necesidad de mostrar el impacto económico y social que tienen las actividades de vinculación lleva a esta instancia a proponer y solicitar respetuosamente a las distintas Unidades Ejecutoras de la UNAH que se considere el desarrollo de Informes de ejecución presupuestaria más integrales y humano, que junto con una estrategia de divulgación pública permita mejorar la imagen de la UNAH y ser atractivos para el conglomerado estudiantil, mejore el respaldo Estatal en términos financieros y el acompañamiento de la Cooperación internacional para el impulso de las reformas educativas.

TERCERO: El presente ACUERDO es de ejecución inmediata. **MANDA:** Que la secretaria de la Junta de Dirección Universitaria transcriba el presente Acuerdo a las siguientes instancias de la UNAH: Consejo Universitario, la Rectoría y la Comisión de Control de Gestión. **CÚMPLASE.**

El Director Osman Jeovanny Martínez Padilla somete a aprobación el Acuerdo que antecede; los Directores de la Junta de Dirección Universitaria lo aprueban por unanimidad la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UNAH, Año 2023.

4.-Discusión y Aprobación del Anteproyecto del Plan Operativo Anual, POA y Presupuesto de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para el Año 2024.

La Comisión de Asuntos Financieros, Económicos, Administrativos y de Presupuesto de la Junta de Dirección Universitaria presenta el dictamen de la Junta de Dirección Universitaria del Plan Operativo Anual (POA) y el Presupuesto de la UNAH correspondiente al año 2024, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de la UNAH y demás normativa universitaria, para ser sometido a la aprobación del Consejo Universitario.

La directora, Máster Norma Idalia Martínez Chávez da lectura al siguiente propuesta, presentada por la Comisión Financiera:

JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes". Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Trece días (13) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

CONSIDERANDO (01): Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras es una institución autónoma del Estado, cuya Ley y sus estatutos fijan su organización, funcionamiento y atribuciones, otorgándole autonomía en la gestión y administración de sus recursos.

CONSIDERANDO (02): Que la Junta de Dirección Universitaria, conoció el Oficio RU-695-2023 de fecha 7 de diciembre de 2023, enviado por la **Rectoría de la UNAH, Dictamen CCG-UNAH-02-2023 ANTEPROYECTO PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y PRESUPUESTO 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS,**



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

JDU
JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

Año Académico: "Rutilia Calderón Padilla"

y el Oficio NO. CCG-0116-2024 **NOTA ACLARATORIA ADICIONAL AL DICTAMEN CCG-UNAH-02-2023** acerca del Anteproyecto del Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UNAH para el año 2024, para conocimiento y posterior remisión al Honorable Consejo Universitario del Plan Operativo Anual junto con su Presupuesto (POA-PRESUPUESTO UNAH 2024).

CONSIDERANDO (03): Que la Junta de Dirección Universitaria tiene la atribución de someter a la aprobación del Consejo Universitario, los planes operativos y el presupuesto anual, con sus observaciones y recomendaciones.

CONSIDERANDO (04): Que la Junta de Dirección Universitaria deberá en el mes de junio de cada año someter a discusión y aprobación del Consejo Universitario, el POA debidamente fundamentado, previa evaluación, y enmarcado en el Plan General de Desarrollo de la UNAH y el Plan Estratégico.

CONSIDERANDO (05): Que el POA debe contener el presupuesto anual de la UNAH y todos los objetivos y actividades que realizarán todas las unidades académicas, administrativas y financieras de la Universidad y deberá ser elaborado por la Junta de Dirección Universitaria y la Rectoría con la participación de todas las unidades académicas y administrativas.

CONSIDERANDO (06): Que la Junta de Dirección Universitaria es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de resultados operativos de la institución; así como de la supervisión de la asignación y el uso de los recursos, aplicando principios de racionalidad, eficiencia, legalidad y transparencia.

CONSIDERANDO (07): Que la Junta de Dirección Universitaria recibió el 8 de diciembre de 2023, por parte de la Comisión de Control de Gestión de la UNAH, el análisis, revisión, conclusiones y recomendaciones del anteproyecto Plan Operativo Anual (POA), y Presupuesto año 2024 de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en cumplimiento del artículo 49, numeral 1) de la ley orgánica de UNAH y los artículos 162, literal a) y 164 del Reglamento de la Comisión de Control de Gestión.

CONSIDERANDO (08): Qué la Junta de Dirección Universitaria después de haber analizado el POA-Presupuesto 2024, determina que cumple con todos los requisitos y los procedimientos establecidos en la normativa legal por lo que emite sus observaciones y recomendaciones, previa remisión al Honorable Consejo Universitario para su aprobación.

POR TANTO:

En aplicación de los artículos 160, 161, 266, 268 y 364 de la Constitución de la República; y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 1, 2 numeral 2) 6.A.2), 11, 15 numerales 5), 16 de la Ley Orgánica de la UNAH; 28 literal f) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; 1, 2, y 3, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria; 25 del Reglamento del Consejo Universitario; 1, 9, 11 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 7 De la Ley General de Administración Pública y 19 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Decreto Legislativo No. 62-2023 del diario oficial la Gaceta No. 36, 437 de fecha 18 de enero 2024.

ACUERDA

Página 12 de 15

"La Educación es la Primera Necesidad de La República" Acta S.E. No. 9-2024 JDU UNAH



Año Académico: "Rutilia Calderón Padilla"

PRIMERO: RATIFICA someter para aprobación del Honorable Consejo Universitario el Anteproyecto del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2024 de la UNAH, el cual está debidamente balanceado en sus ingresos y egresos por la cantidad de **SEÍIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL MILLONES, TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL, OCHOCEINTES NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS (L 6,491,372,894.00)**, conforme a los dispuesto por el Honorable Congreso Nacional de la Republica de Honduras en el Decreto No. 62-2023.

SEGUNDO: RATIFICAR la **Reprogramación Presupuestaria solicitada por la Rectoría de la UNAH mediante oficio RU 014-2024**; el cual contempla un total de 47 proyectos con un monto estimado de **L.773,944,396.00**, mismos que serán financiados con los saldos disponible de caja de la Fuente 12B, desagregados de la siguiente forma:

1. Proyectos 2024 a financiar con Fuente 12B (remanentes de año anterior) el cual contempla 26 proyectos que suman un total de **L.601,265,480.18**
2. Nuevos proyectos 2024, el cual contempla 21 proyectos que suman un total de **L. 172,678,915.82**.

TERCERO: someter para aprobación del Honorable Consejo Universitario la modificación al Anteproyecto del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2024 de la UNAH con la Reprogramación Presupuestaria derivada de los Proyectos Priorizados por Rectoría, el cual está debidamente balanceado en sus ingresos y egresos por la cantidad de **SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS (L 7,265,317,290.00)**. Desagregados de la manera siguiente: Transferencia Secretaría de Finanzas (SEFIN) por **SEÍIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL MILLONES, TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL, OCHOCEINTES NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 00/100 (L 6,491,372,894.00)** y el Saldo de Caja Remanente 2023 por: **SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES, NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL, TRESCIENTOS NOVENTA Y SEÍIS LEMPIAS CON 00/100 (L773,944,396.00)**.

CUARTO: la Junta de Dirección Universitaria remite la justificación técnica emitida por la Comisión de Control y Gestión respecto a la **DISMINUCIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y PRESUPUESTO 2024**, por valor de **L. 100,495,578.00 (CIEN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS)** (Ver anexos 1 y 2 de este Acuerdo).

A continuación se presenta una síntesis del análisis realizado por la Comisión de Control y Gestión acerca de la diferencia Presupuestaria.

1. La Comisión de Control y Gestión dictaminó el Ante Proyecto Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto 2024, considerando para su análisis la información contenida en el oficio JDU 1256-2023 del 24 de noviembre acerca del Anteproyecto POA Presupuesto UNAH año 2024 enviado por Rectoría. En dicho dictamen se presentó un Presupuesto por valor de **L. 7,365.81 millones debidamente balanceado**.
2. En fecha 7 de febrero de 2024, la Comisión de Control y Gestión recibió el Oficio RU No.178-2024, que contemplan; 1. El Plan Operativo Anual 2024, 2. Informe Resumen de la Formulación Presupuestaria 2024, y 3. Reporte de Presupuesto



Año Académico: "Rutilia Calderón Padilla"

SAFI(7). Dicha información presentó una formulación de Anteproyecto de Presupuesto por valor de **L. 7,265.31 millones, debidamente balanceado.**

3. Las diferencias en la disminución del Presupuesto son detalladas a continuación:

Cuadro No.1 Diferencia en el rubro de Ingresos Presupuestados:
(Cifras en Millones de Lempiras)

Ingreso	Anteproyecto Según Oficio JDU No. 1256-2023	Anteproyecto Según Oficio RU No.178-2024	Diferencia
Ingresos Propios	339.82	339.82	0.00
Transferencias del Estado	6,151.54	6,151.54	0.00
Transferencias Sector Público (6%)	5,955.47	5,955.47	0.00
Transferencias del Sector Salud	104.81	104.81	0.00
Deuda del Estado con el INPREUNAH	91.26	91.26	0.00
Otros Ingresos (remanentes de años anteriores)	874.44	773.94	100.50
TOTAL	7,365.81	7,265.31	100.50

Fuente: Elaboración propia con base al Anteproyecto POA Presupuesto UNAH año 2024-Oficio JDU-UNAH No.1256-2023 y Anteproyecto POA Presupuesto UNAH año 2024-Oficio RU No.178-2024.

4. La diferencia en la disminución de Presupuesto por Programa es detallada a continuación.

Cuadro No.2 Diferencia en el rubro de Egresos Presupuestados:
(Cifras en Lempiras Corrientes)

Programas	Anteproyecto Según Oficio JDU No. 1256-2023	Anteproyecto Según Oficio RU No.178-2024	Diferencia
1 - ACTIVIDADES CENTRALES	2,819,662,430.00	2,664,438,240.59	-L155,224,189.41
2 - DESARROLLO ACADEMICO	4,011,433,216.00	4,008,433,216.00	-L3,000,000.00
3 - DESARROLLO FISICO Y TECNOLOGICO	534,717,222.00	592,445,833.41	L57,728,611.41
TOTAL	7,365,812,868.00	7,265,317,290.00	(100,495,578.00)

Fuente: Elaboración propia con base al Anteproyecto POA Presupuesto UNAH año 2024-Oficio JDU-UNAH No.1256-2023 y Anteproyecto POA Presupuesto UNAH año 2024-Oficio RU No.178-2024.

5. La diferencia entre Presupuestos se debe a:

- El primer dictamen se elaboró con pronósticos de saldos disponibles de caja al cierre del año 2023: Los saldos pasaron en noviembre de dicho año de un valor de **L.874 millones**, a **L. 831.76 millones** al 19 de enero de 2024 (Según oficio SEAF No.036-2024) y finalmente el Saldo Presupuestario al cierre del periodo fiscal 2023 fue de **L. 773.94 millones**, valor que finalmente fue considerado para establecer los Proyectos Prioritarios por parte de la Rectoría de la UNAH.
- El Saldo disponible de caja bajó en **L.100.50 millones** debido a que existían pagos pendientes por retenciones que la UNAH debía enterar a diversas entidades, entre otros compromisos que condujeron a una disminución del Saldo disponible de caja.
- Ante las razones anteriores, el monto total para el Anteproyecto de Presupuesto pasó de **L.7,365.81 a L.7,265.32 millones, siendo este último el definitivo, balanceado y presente en el sistema de SEAF.**
- Ante la revisión de los datos y después de los análisis efectuados por la Comisión de Control y Gestión, **ratifican su Dictamen de FAVORABLE al Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto 2024 de la UNAH conforme a un monto balanceado de L. 7,265.32 millones.**



Año Académico: "Rutilia Calderón Padilla"

QUINTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **MANDA:** Que la Secretaria de la Junta de Dirección Universitaria transcriba el presente Acuerdo a las siguientes instancias de la UNAH: Consejo Universitario y la Rectoría. **CUMPLASE.**

El Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla somete a votación la aprobación del Ante-Proyecto del Plan Operativo Anual POA y Presupuesto de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para el 2024, con las observaciones realizadas por esta Junta de Dirección Universitaria. A lo que los directores como mano alzada lo aprueban por unanimidad.

5.- Cierre de la Sesión

El presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla da por cerrada la Sesión Extraordinaria No. 9-2024, en el mismo lugar y fecha con la presencia de los siete directores que integran la Junta de Dirección Universitaria, siendo las dos de la tarde con veintiocho minutos (2:28 p.m.).



[Signature]
Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla
Director Presidente



[Signature]
MSc. Patricia Durón Varela
Directora Secretaria

[Signature]
MSc. Víctor Isaías Molina Sánchez
Director Pro-Secretario

[Signature]
MSc. Norma Idalia Martínez Chávez
Directora

[Signature]
Ph.D. Raúl Orlando Figueroa Soriano
Director

[Signature]
Ph.D. Mauricio Rafael Díaz Burdett
Director

[Signature]
Ph.D. Carlos Alberto Pérez Zelaya
Director



Año Académico: "Patricia Calderón Padilla"

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 10-2024-JDU-UNAH

Reunidos el día martes veinte (20) de febrero dos mil veinticuatro (2024), a las dos de la tarde con cincuenta y cuatro minutos (2:54 p. m.), de manera presencial en el Salón de Sesiones de la Junta de Dirección Universitaria, ubicado en el Undécimo piso del Edificio Administrativo "Alma Máter", los señores: Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla; Directora Secretaria, Máster Patricia Durón Varela; Director Pro Secretario, MSc. Victor Isaías Molina, Directora, Máster Norma Idalia Martínez Chávez; Director, Ph.D. Mauricio Rafael Díaz Burdett y el Director, Ph.D. Carlos Alberto Pérez Zelaya para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de la Junta de Dirección Universitaria convocada el día lunes diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). se procede con los puntos siguientes:

1. Comprobación de quórum y apertura de la sesión.

El Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla solicita a la Directora Secretaria Máster Patricia Durón Varela, informe si se cuenta con el Quórum. La Directora Secretaria en uso de la palabra menciona que se cuenta con la asistencia de seis Directores de la Junta de Dirección Universitaria, se excusa al Director Raúl Orlando Figueroa Soriano. Comprobado el quórum de ley en la primera convocatoria, el Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla, declara abierta la Sesión.

2.- Lectura de La Agenda.

Directora Secretaria Máster Patricia Durón Varela, da lectura a la Agenda de la Sesión Siguiente:

1. Comprobación de Quórum y Apertura de la Sesión.
2. Lectura y Aprobación de la Agenda.
3. Discusión y Aprobación de los Proyectos Prioritarios enviados por la Rectoría para su Reprogramación y Presupuestaria en el Anteproyecto del Plan Operativo Anual POA-Presupuesto de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para el Año 2024.
4. Cierre de la Sesión.

El Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla, pregunta al Pleno de Directores de la Junta de Dirección Universitaria si aprueban la Agenda. A lo que, Directores responden que si aprueban la Agenda.

3.- Discusión y Aprobación de los Proyectos Prioritarios enviados por la Rectoría para su Reprogramación y Presupuestaria en el Anteproyecto del Plan Operativo Anual POA-Presupuesto de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para el Año 2024.

La Comisión de Asuntos Financieros, Económicos, Administrativos y de Presupuesto de la Junta de Dirección Universitaria presenta los Proyectos Prioritarios enviados por la Rectoría para su Reprogramación y Presupuestaria en el Anteproyecto del Plan Operativo Anual POA-Presupuesto de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para el Año 2024, para ser sometidos a la aprobación del Consejo Universitario

la de Junta de Dirección Universitaria en Sesión Extraordinaria **APRUEBA** la **Reprogramación Presupuestaria solicitada por la Rectoría de la UNAH mediante oficio RU 014-2024**; el cual contempla un total de 47 proyectos con un monto estimado de



Año Académico: "Rutilia Calderón Padilla"

L.773,944,396.00, mismos que serán financiados con los saldos disponible de caja de la Fuente 12B, desagregados de la siguiente forma:

1. Proyectos 2024 a financiar con Fuente 12B (remanentes de año anterior) el cual contempla 26 proyectos que suman un total de **L.601,265,480.18**
2. Nuevos proyectos 2024, el cual contempla 21 proyectos que suman un total de **L. 172,678,915.82**.

Estos proyectos serán incorporados en el POA-Presupuesto 2024 de la UNAH para su ejecución en el año fiscal 2024, según la lista de Proyectos priorizados por la Rectoría detallados a continuación:

Cuadro 1. Proyectos priorizados por Rectoría UNAH.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS
PROPUESTA DE PROYECTOS 2024 A FINANCIAR CON FUENTE 12B(REMANENTES DEL AÑO ANTERIOR)
EN LEMPIRAS

Saldo de Caja 12B		L 773,944,396.00
ESTRUCTURA	PROYECTO	MONTO
1-02-01-12	EQUIPO EN PROCESO DE LICITACION	
2-05-03-01	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	283,458,999.77
2-06-01-11	FESTIVAL INTERUNIVERSITARIO CENTROAMERICANO DE CULTURA Y ARTE (FICCUA)	858,071.00
2-06-01-15	ELECCIONES ESTUDIANTILES UNIVERSITARIAS	5,639,024.00
3-01-01-100	CONSTRUCCION I ETAPA DEL SISTEMA ELECTRICO EN ALTO Y BAJO VOLTAJE CU	7,000,000.00
3-01-01-151	REMEDIACION DEL AUDITORIO DR. JORGE HADAD QUIÑONEZ, FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS	27,000,000.00
3-01-01-205	*MEJORAMIENTO DE LA BIOSEGURIDAD EN LABORATORIOS Y ALMACEN DE SUSTANCIAS QUIMICAS. FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA, CIUDAD UNIVERSITARIA	15,000,000.00
3-01-01-206	ADECUACION DE ESPACIOS PARA EL CENTRO DE REDACCION, SALA MULTIMEDIA Y CABINA DE RADIO DE LA ESCUELA DE PERICOISMO	46,000,000.00
3-01-01-216	*REACONDICIONAMIENTO TECHO Y MEJORAMIENTO INSTALACIONES, SALA DE JUICIOS ORALES, CIUDAD UNIVERSITARIA.	8,000,000.00
3-01-01-218	CONSTRUCCION POZO PARA EXTRACCION DE AGUA SUBTERRANEA, EQUIPO DE BOMBEO, LINEA DE CONDUCCION E INSTALACIONES ELECTRICAS, UNAH-TECAGUAN	1,652,211.41
3-01-01-222	EDIFICIO DE AULAS Y LABORATORIO PARA DEPARTAMENTO DE AERONAUTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES, C.U.	2,500,000.00
3-01-01-223	REPARACION Y ACONDICIONAMIENTO DE TECHOS EDIFICIOS 1, 2 Y 3, Y REPARACION DE CANCHAS MULTUSOS, CIUDAD UNIVERSITARIA	22,000,000.00
3-01-01-224	MEJORAMIENTO Y READECUACION DEL SISTEMA ELECTRICO, UNAH-TECAGUAN	3,600,000.00
3-01-01-228	*REPARACION Y MEJORAMIENTO CUBIERTA DE TECHO, CIELO FALSO Y SISTEMA ELECTRICO EN EDIFICIOS MECANIZACION AGRICOLA E INGENIERIA FORESTAL, CIUDAD UNIVERSITARIA	5,000,000.00
3-01-01-231	READECUACION Y MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO DE ODONTOLOGIA, UNAH-VS.	5,500,000.00
3-01-01-232	MÓDULO DE BAÑOS PARA CANCHAS DEPORTIVAS, CIUDAD UNIVERSITARIA	6,000,000.00
3-01-01-234	READECUACION Y MEJORAMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO DE DISTRIBUCION Y TRANSFORMACION DE ENERGIA EN EDIFICIO B2, CIUDAD UNIVERSITARIA	1,457,174.00
3-01-01-235	CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA DE MURO PERIMETRAL Y ESTACIONAMIENTO ADOQUINADO, UNAH-CURIC	7,000,000.00
3-01-01-236	IMPERMEABILIZACION DE LOSAS DE AZOTEA, REPARACION DE TECHOS EN EDIFICIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CIVILES Y ELECTROMECANICAS, UNAH-TECAGUAN	15,200,000.00
3-01-01-237	CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE ACCESO A CANCHAS 4 Y 5, CIUDAD UNIVERSITARIA	15,000,000.00
3-01-01-238	DESMONTAJE Y REPOSICION DE PARASOLES EN FACHADA DEL EDIFICIO 11, FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA	1,200,000.00
3-01-01-239	READECUACION Y MEJORAMIENTO DE SERVICIOS SANITARIOS Y SISTEMA HIDROSANITARIO DEL EDIFICIO CM1, FOM	18,000,000.00
3-01-01-240	READECUACION Y MEJORAMIENTO DE SERVICIOS SANITARIOS Y SISTEMA HIDROSANITARIO DEL EDIFICIO CM2, FOM	4,900,000.00
3-01-01-241	READECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA NECROTECA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, SÓTANO DEL EDIFICIO CM2	3,000,000.00
3-01-01-242	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION, EDIFICIO NO. 5, UNAH-VS.	30,000,000.00
3-01-01-244	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, AGUAS NEGRAS, AGUAS LUVIAS Y PAVIMENTACION DE CALLES INTERNAS EN CIUDAD UNIVERSITARIA	4,000,000.00
	TOTAL	601,265,480.18

Fuente: Oficio RU-014-2024.

Cuadro 2. Nuevos Proyectos presentados por Rectoría UNAH.



Año Académico: "Rutilia Calderón Padilla"

Nuevos Proyectos 2024	
Readequación y Mejoramiento de Servicios Sanitarios, Sistema de Distribución Eléctrica de los Edificios No. 3 y No. 5, en UNAH-VS.	L. 35,000,000.00
Construcción Colector Aguas Negras Quebrada La Orejona, Ciudad Universitaria	L. 20,000,000.00
Climatización de Aulas Módulo A, Ventilación Mecánica de Necroteca y Reparación de Sistema de Aire Acondicionado Módulos B, C y D UNAH-VS	L. 20,000,000.00
Proyectos Servicios Generales 2024	L. 7,500,000.00
Cuarto Monitoreo Huawei	L. 50,000.00
Mantenimiento de Techo Palacio Universitario de los Deportes	L. 12,000,000.00
Canchas de Fútbol UNAH (Césped Sintético, antiguo campo de softball)	L. 10,000,000.00
Estrategia de Comunicación	L. 500,000.00
Sistema Eléctrico UNAH-TEC Danil	L. 4,500,000.00
Readequación de área de estacionamiento en el Centro Regional, UNAH-TEC Danil	L. 2,500,000.00
Proyecto de construcción de plaza de banderas y el acceso vehicular y peatonal del Centro Regional con superficie de cemento hidráulico.	L. 1,500,000.00
Construcción de 3 bodegas (Insumos de servicio generales, Almacenamiento de materiales oficina, Uso general) UNAH-TEC Danil	L. 1,400,000.00
Portal de Acceso, UNAH-TEC Danil	L. 3,000,000.00
Reforzamiento del Palacio de los Deportes (imprevisto en la capa inferior del suelo)	L. 2,500,000.00
Muro Perimetral, CUROC	L. 7,000,000.00
Reparación de obra civil y cumplimiento de medidas ambientales y seguridad ocupacional, edificio EUCS, UNAH-VS	L. 3,000,000.00
Adquisición e instalación de un Sistema de Ductería para el Cableado Eléctrico, Sistema de Sonido y Fibra Óptica para el Palacio Universitario de los Deportes y Estadio de Atletismo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH	L. 5,759,060.00
PRODIGE, Programa de Diseño e Innovación Tecnológica para Emprendedores, CAC, (Sistemas eléctricos, de datos y de climatización)	L. 4,000,000.00
Desarrollo del Talento Humano, convenio COURSERA	L. 1,875,000.00
Proyecto de Iluminación C.U.	L. 5,000,000.00
Proyecto Manejo y Gestión de Riesgos (según Recomendaciones del TSC)	L. 25,594,855.82
Total Nuevos Proyectos 2024	L. 172,678,915.82

Fuente: Oficio RU-014-2024.

SEGUNDO: el Presupuesto modificado de la UNAH después de la Reprogramación Presupuestaria derivada de los Proyectos Priorizados por la Rectoría es de: **SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS (L 7,265,317,290.00)**. Desagregados de la manera siguiente: Transferencia Secretaría de Finanzas (SEFIN) por **SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL MILLONES, TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL, OCHOCEINTES NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 00/100 (L 6,491,372,894.00)** y el Saldo de Caja Remanente 2023 POR **SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES, NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL, TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 00/100 (L773,944,396.00)**.

TERCERO: La Junta de Dirección Universitaria tiene a bien recomendar al Honorable Consejo Universitario;

1. Que la ejecución de los Proyectos antes descritos formen parte del POA-Presupuesto 2024.
2. Que no existan modificaciones ni en montos, tipos y finalidad en cada uno de los Proyectos descritos en el apartado anterior.
3. Que se priorice su ejecución conforme aquellos Proyectos de primera necesidad y que afectan la Función Fundamental de la UNAH.
4. Dar seguimiento continuo en las instancias de SEAF para que su ejecución sea en los plazos y términos acordados.
5. Que se generen informes trimestrales del estado de los avances de los proyectos, desde su presentación para licitación, adjudicación y ejecución.

Todo lo anterior, con el fin de garantizar una planificación como ejecución efectiva y eficiente, transparente, racional y en apego a la normativa interna y externa que rige el accionar de la UNAH, con un equilibrio del gasto con relación al ingreso, un destino integral a la reforma Universitaria, aplicados por los responsables de las unidades académicas y administrativas.



Año Académico: "Rutilia Calderón Padilla"

El Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla somete a la aprobación, A lo que los directores presentes lo aprueban.

La Directora Secretaria, Máster Patricia Durón Varela da lectura al Acuerdo siguiente con el agregado de los proyectos:

ACUERDO NUMERO 12-2024-JDU-UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes". Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

CONSIDERANDO (01): Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras es una institución autónoma del Estado, cuya Ley y sus estatutos fijan su organización, funcionamiento y atribuciones, otorgándole autonomía en la gestión y administración de sus recursos.

CONSIDERANDO (02): Que la Junta de Dirección Universitaria, conoció el Oficio RU-695-2023 de fecha 7 de diciembre de 2023, enviado por la Rectoría de la UNAH, **Dictamen CCG-UNAH-02-2023 ANTEPROYECTO PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y PRESUPUESTO 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, y el Oficio NO. CCG-0116-2024 **NOTA ACLARATORIA ADICIONAL AL DICTAMEN CCG-UNAH-02-2023 acerca del Anteproyecto del Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UNAH para el año 2024**, para conocimiento y posterior remisión al Honorable Consejo Universitario del Plan Operativo Anual junto con su Presupuesto (POA-PRESUPUESTO UNAH 2024).

CONSIDERANDO (03): Que la Junta de Dirección Universitaria tiene la atribución de someter a la aprobación del Consejo Universitario, los planes operativos y el presupuesto anual, con sus observaciones y recomendaciones.

CONSIDERANDO (04): Que la Junta de Dirección Universitaria deberá en el mes de junio de cada año someter a discusión y aprobación del Consejo Universitario, el POA debidamente fundamentado, previa evaluación, y enmarcado en el Plan General de Desarrollo de la UNAH y el Plan Estratégico.

CONSIDERANDO (05): Que el POA debe contener el presupuesto anual de la UNAH y todos los objetivos y actividades que realizarán todas las unidades académicas, administrativas y financieras de la Universidad y deberá ser elaborado por la Junta de Dirección Universitaria y la Rectoría con la participación de todas las unidades académicas y administrativas.

CONSIDERANDO (06): Que la Junta de Dirección Universitaria es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de resultados operativos de la institución; así como de la supervisión de la asignación y el uso de los recursos, aplicando principios de racionalidad, eficiencia, legalidad y transparencia.

CONSIDERANDO (07): Que el Presupuesto de la UNAH aprobado por el Congreso Nacional de la República de Honduras mediante decreto No.62-2023 es de; **SEÍS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL MILLONES, TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL, OCHOCEINTES NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS (L 6,491,372,894.00)** y habiendo quedado pendiente la Reprogramación de

Página 4 de 21

Acta S. E. No. 10-2024 JDU -UNAH
"La Educación es la Primera Necesidad de La Republica"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

JDU
JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

Año Académico: "Rutilia Calderón Padilla"

L.773,944,396.00 para el financiamiento de los Proyectos Prioritarios identificados por la Rectoría de la UNAH.

CONSIDERANDO (08): Que existe una modificación Presupuestaria al Informe emitido por la **CCG-UNAH-02-2023 ANTEPROYECTO PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y PRESUPUESTO 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** a partir del oficio de Rectoría RU No. 178-2024 de fecha 07 de febrero del año 2024 se remitió el POA-Presupuesto 2024 en el cual existe una disminución de **L.100.50 millones** respecto al POA-Presupuesto 2024 remitido a la JDU el 23 de noviembre de 2023 según oficio No. RU-No.670-2023 y que dichos ajustes corresponden a compromisos pendientes por ejecutar bajo la responsabilidad inherente a las funciones de la Rectoría.

CONSIDERANDO (09): Que es potestad de la Rectoría de la UNAH el efectuar las modificaciones Presupuestarias correspondientes con el fin de desarrollar Proyectos de Inversión conforme a las necesidades que apremian a la UNAH y en función de la disponibilidad financiera de la Institución sin detrimento de sus compromisos financieros.

CONSIDERANDO (10): Que la Junta de Dirección Universitaria recibió el 8 de diciembre de 2023, por parte de la Comisión de Control de Gestión de la UNAH, el análisis, revisión, conclusiones y recomendaciones del anteproyecto Plan Operativo Anual (POA), y Presupuesto año 2024 de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en cumplimiento del artículo 49, numeral 1) de la ley orgánica de UNAH y los artículos 162, literal a) y 164 del Reglamento de la Comisión de Control de Gestión.

CONSIDERANDO (11): Qué la Junta de Dirección Universitaria después de haber analizado el POA-Presupuesto 2024, determina que cumple con todos los requisitos y los procedimientos establecidos en la normativa legal por lo que emite sus observaciones y recomendaciones, previa remisión al Honorable Consejo Universitario para su aprobación.

POR TANTO:

En aplicación de los artículos 160, 161, 266 y 364 de la Constitución de la República; y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 11, 15 numerales 5), 16) y 23) de la Ley Orgánica de la UNAH; 28 literal f) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; 1, 2, y 3, 78 penúltimo y último párrafo, 79 primer párrafo, 81, 82, 83 y 86 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria; 1, 9, 11 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 7 De la Ley General de Administración Pública y 19 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Decreto Legislativo No. 62-2023 del diario oficial la Gaceta No. 36,437 de fecha 18 de enero 2024.

ACUERDA

PRIMERO: someter para aprobación del Honorable Consejo Universitario el Anteproyecto del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2024 de la UNAH, el cual está debidamente balanceado en sus ingresos y egresos por la cantidad de **SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL MILLONES, TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL, OCHOCEINTES NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS (L 6,491,372,894.00)**, conforme a los dispuesto por el Honorable Congreso Nacional de la Republica de Honduras en el Decreto No. 62-2023.

SEGUNDO: aprobar la **Reprogramación Presupuestaria solicitada por la Rectoría de la UNAH mediante oficio RU 014-2024**; el cual contempla un total de 47 proyectos con un

Página 5 de 21

Acta S. E. No. 10-2024 JDU -UNAH
"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



Año Académico: "Rutilia Calderón Padilla"

monto estimado de **L.773,944,396.00**, mismos que serán financiados con los saldos disponible de caja de la Fuente 12B, desagregados de la siguiente forma:

3. Proyectos 2024 a financiar con Fuente 12B (remanentes de año anterior) el cual contempla 26 proyectos que suman un total de **L.601,265,480.18**
4. Nuevos proyectos 2024, el cual contempla 21 proyectos que suman un total de **L.172,678,915.82**.

Estos proyectos serán incorporados en el POA-Presupuesto 2024 de la UNAH para su ejecución en el año fiscal 2024, según la lista de Proyectos priorizados por la Rectoría detallados a continuación:

Cuadro 1. Proyectos priorizados por Rectoría UNAH.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
PROPUESTA DE PROYECTOS 2024 A FINANCIAR CON FUENTE 12B(REMANENTES DEL AÑO ANTERIOR)
EN LEMPIRAS

Saldo de Caja 12B		L 773,944,396.00
ESTRUCTURA	PROYECTO	MONTO
1-02-01-12	EQUIPO EN PROCESO DE LICITACION	283,458,999.77
2-05-03-01	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	858,071.00
2-06-01-11	FESTIVAL INTERUNIVERSITARIO CENTROAMERICANO DE CULTURA Y ARTE (FICCLA)	5,639,024.00
2-06-01-15	ELECCIONES ESTUDIANTILES UNIVERSITARIAS	7,000,000.00
3-01-01-100	CONSTRUCCION I ETAPA DEL SISTEMA ELECTRICO EN ALTO Y BAJO VOLTAJE CU	27,000,000.00
3-01-01-151	REMODELACION DEL AUDITORIO DR. JORGE HATIDAD QUIRÓNEZ, FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS	15,000,000.00
3-01-01-205	MEJORAMIENTO DE LA BIOSEGURIDAD EN LABORATORIOS Y ALMACEN DE SUSTANCIAS QUIMICAS, FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA, CIUDAD UNIVERSITARIA	46,000,000.00
3-01-01-206	ADECUACION DE ESPACIOS PARA EL CENTRO DE REDACCION, SALA MULTIMEDIA Y CABINA DE RADIO DE LA ESCUELA DE PERIODISMO	8,000,000.00
3-01-01-216	"REACONDICIONAMIENTO TECHO Y MEJORAMIENTO INSTALACIONES, SALA DE JUICIOS ORALES, CIUDAD UNIVERSITARIA"	1,652,211.41
3-01-01-218	CONSTRUCCION POZO PARA EXTRACCION DE AGUA SUBTERRANEA, EQUIPO DE BOMBEO, LINEA DE CONDUCCION E INSTALACIONES ELECTRICAS, UNAH-TEC	2,500,000.00
3-01-01-222	EDIFICIO DE AULAS Y LABORATORIO PARA DEPARTAMENTO DE AERONAUTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES, C.U.	22,000,000.00
3-01-01-223	REPARACION Y ACONDICIONAMIENTO DE TECHOS EDIFICIOS 1, 2 Y 3, Y REPARACION DE CANCHAS MULTUSOS, CURCOC	3,600,000.00
3-01-01-224	MEJORAMIENTO Y READECUACION DEL SISTEMA ELECTRICO, UNAH-TEC-AGUAN.	5,000,000.00
3-01-01-228	"REPARACION Y MEJORAMIENTO CUBIERTA DE TECHO, CIELO FALSO Y SISTEMA ELECTRICO EN EDIFICIOS MECANIZACION AGRICOLA E INGENIERIA FORE	5,500,000.00
3-01-01-231	READECUACION Y MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO DE ODONTOLOGIA, UNAH-VS.	6,000,000.00
3-01-01-232	PROYECTO DE BAÑOS PARA CANCHAS DEPORTIVAS, CIUDAD UNIVERSITARIA.	1,457,174.00
3-01-01-234	READECUACION Y MEJORAMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO DE DISTRIBUCION Y TRANSFORMACION DE ENERGIA EN EDIFICIO B2, CIUDAD UNIVERSITARIA	7,000,000.00
3-01-01-235	CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA DE MURO PERIMETRAL Y ESTACIONAMIENTO ADOQUINADO, UNAH-CURC.	15,200,000.00
3-01-01-236	IMPERMEABILIZACION DE LOSAS DE AZOTEA, REPARACION DE TECHOS EN EDIFICIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CIVILES Y ELECTROMECANICAS, UNAH	15,000,000.00
3-01-01-237	CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE ACCESO A CANCHAS 4 Y 5, CIUDAD UNIVERSITARIA.	1,200,000.00
3-01-01-238	DESMONTAJE Y REPOSICION DE PARASOLES EN FACHADA DEL EDIFICIO 11, FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA.	18,000,000.00
3-01-01-239	READECUACION Y MEJORAMIENTO DE SERVICIOS SANITARIOS Y SISTEMA HIDROSANITARIO DEL EDIFICIO CM1, FCM.	4,900,000.00
3-01-01-240	READECUACION Y MEJORAMIENTO DE SERVICIOS SANITARIOS Y SISTEMA HIDROSANITARIO DEL EDIFICIO CM2, FCM.	3,000,000.00
3-01-01-241	READECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA NECROTECA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, SOTANO DEL EDIFICIO CM2.	30,000,000.00
3-01-01-242	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION, EDIFICIO NO. 5, UNAH-VS.	4,000,000.00
3-01-01-244	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, AGUAS NEGRAS, AGUAS LLUVIAS Y PAVIMENTACION DE CALLES INTERNAS EN CIUDAD UNIVERSITARIA.	62,300,000.00
TOTAL		601,265,480.18

Fuente: Oficio RU-014-2024.

Cuadro 2. Nuevos Proyectos presentados por Rectoría UNAH.

Nuevos Proyectos 2024

Readequación y Mejoramiento de Servicios Sanitarios, Sistema de Distribución Eléctrica de los Edificios No. 3 y No. 5, en UNAH-VS.	L 35,000,000.00
Construcción Colector Aguas Negras Quebrada La Orejona, Ciudad Universitaria	L 20,000,000.00
Climatización de Aulas Módulo A, Ventilación Mecánica de Necroteca y Reparación de Sistema de Aire Acondicionado Módulos B, C y D UNAH-VS	L 20,000,000.00
Proyectos Servicios Generales 2024	L 7,500,000.00
Cuarto Monitoreo Huawei	L 50,000.00
Mantenimiento de Techo Palacio Universitario de los Deportes	L 12,000,000.00
Canchas de Fútbol UNAH (Césped Sintético, antiguo campo de softball)	L 10,000,000.00
Estrategia de Comunicación	L 500,000.00
Sistema Eléctrico UNAH-TEC Danlí	L 4,500,000.00
Readequación de área de estacionamiento en el Centro Regional, UNAH-TEC Danlí	L 2,500,000.00
Proyecto de construcción de plaza de banderas y el acceso vehicular y peatonal del Centro Regional con superficie de cemento hidráulico.	L 1,500,000.00
Construcción de 3 bodegas (Insumos de servicio generales, Almacenamiento de materiales oficina, Uso general) UNAH-TEC Danlí	L 1,400,000.00
Portal de Acceso, UNAH-TEC Danlí	L 3,000,000.00
Reforzamiento del Palacio de los Deportes (Imprevisto en la capa inferior del suelo)	L 2,500,000.00
Muro Perimetral, CURCOC	L 2,000,000.00
Reparación de obra civil y cumplimiento de medidas ambientales y seguridad ocupacional, edificio EUCS, UNAH-VS	L 3,000,000.00
Adquisición e Instalación de un Sistema de Ductería para el Cableado Eléctrico, Sistema de Sonido y Fibra Óptica para el Palacio Universitario de los Deportes y Estadio de Atletismo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH	L 5,759,060.00
PRODITE, Programa de Diseño e Innovación Tecnológica para Emprendedores, CAC, (Sistemas eléctricos, de datos y de climatización)	L 4,000,000.00
Desarrollo del Talento Humano, convenio COURSERA	L 1,875,000.00
Proyecto de Iluminación C.U.	L 5,000,000.00
Proyecto Manejo y Gestión de Riesgos (según Recomendaciones del TSC)	L 25,594,855.82
Total Nuevos Proyectos 2024	L 172,678,915.82

Fuente: Oficio RU-014-2024.



Año Académico: "Rutilia Calderón Padilla"

TERCERO: La Junta de Dirección Universitaria tiene a bien recomendar al Honorable Consejo Universitario:

6. Que la ejecución de los Proyectos antes descritos formen parte del POA-Presupuesto 2024.
7. Que no existan modificaciones ni en montos, tipos y finalidad en cada uno de los Proyectos descritos en el apartado anterior.
8. Que se priorice su ejecución conforme aquellos Proyectos de primera necesidad y que afectan la Función Fundamental de la UNAH.
9. Dar seguimiento continuo en las instancias de SEAF para que su ejecución sea en los plazos y términos acordados.
10. Que se generen informes trimestrales del estado de los avances de los proyectos, desde su presentación para licitación, adjudicación y ejecución.

Todo lo anterior, con el fin de garantizar una planificación como ejecución efectiva y eficiente, transparente, racional y en apego a la normativa interna y externa que rige el accionar de la UNAH, con un equilibrio del gasto con relación al ingreso, un destino integral a la reforma Universitaria, aplicados por los responsables de las unidades académicas y administrativas.

CUARTO: el nuevo Presupuesto de la UNAH después de la Reprogramación Presupuestaria derivada de los Proyectos Priorizados por la Rectoría es de: **SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS (L 7,265,317,290.00)**. Desagregados de la manera siguiente:

- Transferencia Secretaría de Finanzas (SEFIN) por **SEÍIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL MILLONES, TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL, OCHOCEINTES NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 00/100 (L 6,491,372,894.00)**
- El Saldo de Caja Remanente 2023 POR **SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES, NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL, TRESCIENTOS NOVENTA Y SEÍIS LEMPIRAS CON 00/100 (L773,944,396.00)**.

QUINTO: la Junta de Dirección Universitaria remite la justificación técnica emitida por la Comisión de Control y Gestión respecto a la **DISMINUCIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y PRESUPUESTO 2024**, por valor de **L. 100,495,578.00 (CIEN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS)** (Ver anexos 1 y 2 de este Acuerdo).

A continuación se presenta una síntesis del análisis realizado por la Comisión de Control y Gestión acerca de la diferencia Presupuestaria.

1. La Comisión de Control y Gestión dictaminó el Ante Proyecto Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto 2024, considerando para su análisis la información contenida en el oficio JDU 1256-2023 del 24 de noviembre acerca del Anteproyecto POA Presupuesto UNAH año 2024 enviado por Rectoría. En dicho dictamen se presentó un Presupuesto por valor de **L. 7,365.81 millones debidamente balanceado**.

Página 7 de 21

"La Educación es la Primera Necesidad de La República" Acta S. E. No. 10-2024 JDU -UNAH



Año Académico: "Rutilia Calderón Padilla"

2. En fecha 7 de febrero de 2024, la Comisión de Control y Gestión recibió el Oficio RU No.178-2024, que contemplan; 1. El Plan Operativo Anual 2024, 2. Informe Resumen de la Formulación Presupuestaria 2024, y 3. Reporte de Presupuesto SAFI(7). Dicha información presentó una formulación de Anteproyecto de Presupuesto por valor de **L. 7,265.31 millones, debidamente balanceado.**
3. Las diferencias en la disminución del Presupuesto son detalladas a continuación:

Cuadro No.1 Diferencia en el rubro de Ingresos Presupuestados:
(Cifras en Millones de Lempiras)

Ingreso	Anteproyecto Según Oficio JDU No. 1256-2023	Anteproyecto Según Oficio RU No.178-2024	Diferencia
Ingresos Propios	339.82	339.82	0.00
Transferencias del Estado	6,151.54	6,151.54	0.00
Transferencias Sector Público (6%)	5,955.47	5,955.47	0.00
Transferencias del Sector Salud	104.81	104.81	0.00
Deuda del Estado con el INPREUNAH	91.26	91.26	0.00
Otros Ingresos (remanentes de años anteriores)	874.44	773.94	100.50
TOTAL	7,365.81	7,265.31	100.50

Fuente: Elaboración propia con base al Anteproyecto POA Presupuesto UNAH año 2024-Oficio JDU-UNAH No.1256-2023 y Anteproyecto POA Presupuesto UNAH año 2024-Oficio RU No.178-2024.

4. La diferencia en la disminución de Presupuesto por Programa es detallada a continuación.

Cuadro No.2 Diferencia en el rubro de Egresos Presupuestados:
(Cifras en Lempiras Corrientes)

Programas	Anteproyecto Según Oficio JDU No. 1256-2023	Anteproyecto Según Oficio RU No.178-2024	Diferencia
1 - ACTIVIDADES CENTRALES	2,819,662,430.00	2,664,438,240.59	-L155,224,189.41
2 - DESARROLLO ACADEMICO	4,011,433,216.00	4,008,433,216.00	-L3,000,000.00
3 - DESARROLLO FISICO Y TECNOLOGICO	534,717,222.00	592,445,833.41	L57,728,611.41
TOTAL	7,365,812,868.00	7,265,317,290.00	(100,495,578.00)

Fuente: Elaboración propia con base al Anteproyecto POA Presupuesto UNAH año 2024-Oficio JDU-UNAH No.1256-2023 y Anteproyecto POA Presupuesto UNAH año 2024-Oficio RU No.178-2024.

5. La diferencia entre Presupuestos se debe a:
 - a. El primer dictamen se elaboró con pronósticos de saldos disponibles de caja al cierre del año 2023: Los saldos pasaron en noviembre de dicho año de un valor de **L.874 millones**, a **L. 831.76 millones** al 19 de enero de 2024 (Según oficio SEAF No.036-2024) y finalmente el Saldo Presupuestario al cierre del periodo fiscal 2023 fue de **L. 773.94 millones**, valor que finalmente fue considerado para establecer los Proyectos Prioritarios por parte de la Rectoría de la UNAH.
 - b. El Saldo disponible de caja bajó en **L.100.50 millones** debido a que existían pagos pendientes por retenciones que la UNAH debía enterar a diversas



Año Académico: "Rutilia Calderón Padilla"

entidades, entre otros compromisos que condujeron a una disminución del Saldo disponible de caja.

- c. Ante las razones anteriores, el monto total para el Anteproyecto de Presupuesto pasó de **L.7,365.81 a L.7,265.32 millones, siendo este último el definitivo, balanceado y presente en el sistema de SEAF.**
- d. Ante la revisión de los datos y después de los análisis efectuados por la Comisión de Control y Gestión, **ratifican su Dictamen de FAVORABLE al Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto 2024 de la UNAH conforme a un monto balanceado de L. 7,265.32 millones**

QUINTO: La Junta de Dirección Universitaria tiene a bien hacer una serie de recomendaciones al Honorable Consejo Universitario, a fin de garantizar una planificación como ejecución efectiva y eficiente, transparente, racional y en apego a la normativa interna y externa que rige el accionar de la UNAH, con un equilibrio del gasto con relación al ingreso, un destino integral a la reforma Universitaria, aplicados por los responsables de las unidades académicas y administrativas.

Los Proyectos y actividades que se planifiquen con fondos remanentes de la Fuente 12B, deben desarrollarse sin detrimento de la disponibilidad de Saldos de Caja para cumplir con los compromisos fundamentales y prioritarios de la UNAH, como ser Sueldos y Salarios de sus empleados y Actividades fundamentales para el ejercicio de la Docencia, Vinculación e Investigación.

1. Es necesario que se presente una integración y balance de los Saldos disponibles de caja con sus respectivos auxiliares contables, así como las descripciones respectivas, conteniendo los movimientos de los años 2021, 2022 y 2023. Indicando origen y destino de los recursos de la Fuente 12B.
2. Se recomienda fortalecer la comunicación interna para contar con información debidamente cotejada y soportada de manera oficial entre distintas unidades ejecutoras de la UNAH que emiten informes de ejecución para que la información presentada corresponda a datos oficiales y no existan diferencias entre los informes que reportan las unidades ejecutoras y lo que reporta SEAF y CCG.
3. Se recomienda seguir la Institucionalidad y los procesos establecidos en la Ley para asegurar una eficiente, eficaz, participativa y transparente ejecución presupuestaria.
4. Recomendamos Facultar al Rector para que valore la posibilidad de otorgar en el primer semestre del año en curso el aumento del costo de vida, de acuerdo con el Contrato Colectivo suscrito por ambas partes, en función de la disponibilidad presupuestaria y financiera.
5. El desarrollo del POA-Presupuesto de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras debe ejecutarse, tanto en sistema como en las Unidades Ejecutoras, conforme las Leyes del Estado para tal fin, Normas de Ejecución Presupuestarias y los Lineamientos Generales de la Junta de Dirección Universitaria para la Ejecución Presupuestaria de 2024 y la planificación del POA-Presupuesto 2025.
6. Sugerimos que todas las actividades contenidas en el POA-Presupuesto de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras deben estar conforme a lo dispuesto, presentado y aprobado por el Congreso Nacional de la República y en apego a los dictámenes emitidos por SEFIN.



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

JDU

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

Año Académico: "Rutilia Calderón Padilla"

7. El POA-Presupuesto debe ser evaluado en su ejecución de forma trimestral conforme lo dicta la Ley, y ser remitido al Consejo Universitario, Junta de Dirección Universitaria y Rectoría, para establecer acciones que permitan agilizar su ejecución presupuestaria.
8. Se determina que el POA-Presupuesto debe ser socializado y generar los procesos de inducción intensivos para que las nuevas autoridades de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras puedan revisar, verificar y someter a discusión lo establecido en el mismo, buscando su aprobación, modificación o ratificación, conforme al nuevo plan de trabajo y lo que las nuevas autoridades estimen conveniente para bien de la gestión de Universitaria.
9. Enarbolar la iniciativa de realizar procesos para la elaboración del nuevo Plan General de Desarrollo de la UNAH y el Plan Estratégico Institucional (PEI-UNAH) de manera que sus ejes, objetivos, resultados e indicadores, se apeguen a la operación de las unidades ejecutoras y a la visión prospectiva de la UNAH, en función de las exigencias del Gobierno y de los retos educativos, sociales, económicos, productos, tecnológicos y políticos latentes en nuestro País.
10. El presupuesto de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras debe reflejar el accionar de su Plan Operativo Anual, evitando en la medida de lo posible los ajustes y modificaciones presupuestarias y de planificación que se efectúan cada trimestre alterando el curso de los registros contables, las metas operativas y estratégicas de la Institución.
11. Continuar con el fortalecimiento de la carrera docente y la aplicación del Estatuto del Docente Universitario conforme a lo que establece la Ley Orgánica de la UNAH, en los artículos 113, 114 y 115 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH. Se recomienda que la ejecución de las reclasificaciones pendientes debe realizarse conforme a los informes presentados por el Consejo General de Carrera Docente. Es deber de la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal establecer las partidas que serán consideradas para el pago de las reclasificaciones y presentar ante SEAF y JDU para las respectivas modificaciones Presupuestarias. Lo anterior, con el objetivo de cumplir con el Estatuto del Docente Universitario y la carrera docente, esto implica una mejora en el fortalecimiento de la Gobernabilidad de la UNAH, dado que solo los docentes con categoría Titular pueden integrar los órganos de dirección académica, también los representantes ante los órganos de Gobierno como ser el Consejo Universitario.
12. Recomendamos al Rector la identificación de fondos para el fortalecimiento de la Investigación, directamente el aumento de recursos para las publicaciones de artículos de investigación, participación en Congresos Internacionales y Becas sustantivas de Investigación, esto con el propósito de continuar con la mejora en el posicionamiento de la UNAH a nivel internacional como local.
13. Es necesario consolidar una comisión que retome el tema de la recuperación de los recursos adeudados por la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas del Presupuesto de la UNAH del año 2020, por valor de: Cuatrocientos Sesenta Millones Cien. Mil Lempiras exactos (L.460,100,000.00).
14. Se recomienda que a futuro, los incrementos en las transferencias asignadas por parte del Estado sean redistribuidos en las unidades ejecutoras conforme a las disposiciones que emita la Comisión compuesta por el Consejo Universitario, Junta de Dirección Universitaria y la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Al mismo tiempo que, los incrementos de ingresos y egresos en el Presupuesto deben ser analizados

Página 10 de 21

Acta S. E. No. 10-2024 JDU -UNAH
"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



Año Académico: "Rutilia Calderón Padilla"

y redistribuidos por el Consejo Universitario, Comisión de Presupuesto, Junta de Dirección Universitaria, Rectoría, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, quienes después de analizar la realidad de la Institución y siguiendo una estrategia de priorización, establecerán los montos y unidades ejecutoras que recibirán reasignaciones e incrementos de Presupuesto de acorde o en apego a las metas operativas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

15. Será necesario una actualización de las conciliaciones de catálogos contables para reorientar y coincidir lo normado por SEFIN con lo establecido por SEAF, esto permite el monitoreo correspondiente para cumplir con lo diseñado y aprobado por el Congreso Nacional de la República, así como, para efectuar una actualización y reestructuración de los indicadores institucionales de manera que los resultados operativos sean consistentes con los registros de resultados por indicadores y los registros contables de la operación.
16. Las modificaciones presupuestarias deben apearse a las resoluciones emitidas por el Consejo Universitario en las Normas de Ejecución Presupuestaria y Lineamientos Generales de la Junta de Dirección Universitaria para la Ejecución Presupuestaria de 2024 y la planificación del POA-Presupuesto 2025.
17. Es necesario que la ejecución del POA-Presupuesto genere reportes que visibilicen y cuantifiquen económicamente el aporte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras a los actores con los que interactúa y dirige sus recursos. Es imperante reportar de forma periódica el impacto de las actividades de vinculación y pertinencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras ante los sectores económicos, productivos, empresariales, sociales, educativos, gubernamentales, de salud, y no gubernamentales.
18. Considerar en el primer trimestre del siguiente año, la modificación presupuestaria para los valores no ejecutados de manera que se refleje el disponible para que el Consejo Universitario, Comisión de Presupuesto, Junta de Dirección Universitaria, Rectoría, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, quienes después de analizar la realidad de la Institución y siguiendo una estrategia de priorización, establecerán los montos y unidades ejecutoras que recibirán reasignaciones e incrementos de Presupuesto de acorde o en apego a las metas operativas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
19. Los remantes de años anteriores pasarán a disponibilidad del Consejo Universitario, Comisión de Presupuesto, Junta de Dirección Universitaria, Rectoría, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, quienes después de analizar la realidad de la Institución y siguiendo una estrategia de priorización, establecerán los montos y unidades ejecutoras que recibirán reasignaciones e incrementos de Presupuesto de acorde o en apego a las metas operativas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
20. Se solicita a la SEAF presentar el balance contable de distribución de los incrementos otorgados por el Gobierno y aprobados por SEFIN y redistribuidos en el POA-Presupuesto 2024, de manera que se visibilice las cuentas disminuidas e incrementadas con los recursos que provienen de los incrementos otorgados por el Gobierno.
21. Los valores incrementales presentados por objeto de gasto deben ser facilitados para su análisis y discusión por parte de la Junta de Dirección Universitaria, quienes a su vez, remitirán sus recomendaciones sobre su justificación, utilización y ejecución en apego de las necesidades de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en común acuerdo con el Consejo Universitario y la Rectoría.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

JDU
JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

Año Académico: "Rutilia Calderón Padilla"

22. Los valores por remanentes de ejecución presupuestaria de años anteriores deberán pasar a la disponibilidad del Presupuesto del siguiente año, asignados sus valores en las cuentas y objetos de gastos que el Consejo Universitario, Junta de Dirección Universitaria, y Rectoría estimen pertinentes para el desarrollo de la investigación, docencia y vinculación universitaria.
23. Los montos asignados para provisiones deben ser remitidos a la Junta de Dirección Universitaria con su auxiliar contable para dictaminar y someter al Consejo Universitario para la aprobación de los montos y destinos de los recursos ahí establecidos, y estén a disposición conforme el Plan estratégico para uso de la Rectoría.
24. Sobre las adquisiciones de tierras, predios y solares esta Junta de Dirección Universitaria se abstiene de la operación declarada para el Presupuesto, y recomienda que los fondos destinados para tal fin, se trasladen a la cuenta de provisiones dispuesta en los activos financieros o en la que estime pertinente SEAF para salvaguardar los montos, hasta completar los estudios, permitiendo una mayor socialización, gestión de recursos para la construcción del Hospital y la revisión del resto de predios así como prioridades que afronta la UNAH y que son de primera necesidad. A su vez, se recomienda respetar el proceso administrativo interno para la compra o adquisición de propiedades, terrenos, complementado este tipo de decisiones con estudios especializados que recaen bajo la responsabilidad de SEAPI, siguiendo el curso que todos los proyectos llevan en la UNAH en apego las Leyes y Normas vigentes para tal fin.
25. Se requiere información complementaria que explique los cambios sustanciales en Servicios No personales, dado que no hay claridad del objetivo de su incremento, no se detallan las cuentas afectadas, ni las autorizaciones como peticiones para mostrar valores de incremento significativo que suman los L.292.32 millones.
26. Los aumentos en materiales y suministros deben acompañarse de una aprobación de la Rectoría y la revisión de la Junta de Dirección Universitaria, así como la Comisión de Presupuesto del Consejo Universitario. Presentar a la Junta de Dirección Universitaria un detalle sobre las adquisiciones previstas en las cuentas de Textiles y vestuarios dado que existe un incremento de 18.25 millones.
27. El Presupuesto debe mostrar en su estructura una estimación o provisión para el cumplimiento o pago de Demandas Judiciales pendientes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, contemplando la revisión por parte de los auditores y el Departamento Legal para eximir de responsabilidades y/o actos fuera del marco de la Ley que representan sumas cuantiosas en pérdidas por Demandas a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
28. Contemplar en el POA-Presupuesto y en sus futuras modificaciones presupuestarias la inclusión de los montos e incrementos que por pago de Prestaciones laborales, Reclasificaciones docentes, Negociaciones de Contrato Colectivo y Costo de vida, de forma que a lo largo del año fiscal puedan ejecutarse los compromisos y cumplir con las obligaciones que como Patrono, ha adquirido la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
29. Solicitar a la SEAF que presente a la Junta de Dirección Universitaria, Consejo Universitario, Comisión de Presupuesto del Consejo Universitario y la Rectoría, un informe detallado del estado actual del Equipo en Proceso de Licitación, dado que presenta montos significativos que afectan la operación y la ejecución Presupuestaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

Página 12 de 21

Acta S.E. No. 10-2024 JDU -UNAH

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



Año Académico: "Rutilia Calderón Padilla"

30. Solicitar a la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal un reporte detallado de la cantidad de empleados que están por retirarse de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y requiere del pago de Prestaciones laborales, dado que representa una disminución significativa para el periodo 2024. No obstante, si se toman en consideración los promedios de retiro que evidencia la UNAH, esto requerirá en el corto plazo, una modificación importante para el primer semestre del 2024.
31. Se sugiere que las modificaciones, ampliaciones y priorizaciones sobre recursos remanentes de otros periodos fiscales, así como otros ingresos generados por gestiones de las autoridades de la UNAH, sean reorientados dando prioridad a los problemas sustanciales que enfrentan los Centros Regionales Universitarios, dado que hoy en día, estamos frente a situaciones que atentan y precarizan el desarrollo académico, tal como se evidencia la demanda de inversiones urgentes en Centros Regionales Universitarios tales como; UNAH-VS, CURLA, UNAHEC-DANLI, entre otros.
32. Iniciar los procesos de la ampliación de los centros de gastos, incluyendo la construcción de la estructura presupuestaria y contable de cada Centro Regional Universitario, de manera que cada unidad ejecutora de cada centro refleje su propia ejecución.
33. Recomendamos que la Rectoría de la UNAH analice la posibilidad de instruir a la unidad de Auditoría Interna de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para que genere una planificación de los procesos de revisión anual contemplando de forma gradual en su programa de auditoría, la revisión y validación de los puntos más relevantes de ejecución presupuestaria de manera que se visibilicen y transparente el uso de los fondos y acompañe conforme a la Ley, las decisiones tomadas por este Directorio.

SEXTO: Recomendar al Honorable Consejo Universitario que las Normas Generales de Ejecución y Evaluación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la UNAH-2024 a considerar para este presupuesto sean las establecidas para el año 2022 y las aplicables establecidas en el Decreto Legislativo No. 62-2023 del diario oficial la Gaceta No. 36, 437 de fecha 18 de enero 2024. Al mismo tiempo, esta Junta de Dirección Universitaria presenta ante el Honorable Consejo Universitario los Lineamientos Generales de la Junta de Dirección Universitaria para la Ejecución Presupuestaria de 2024 y la planificación del POA-Presupuesto 2025.

Lineamientos Generales de la Junta de Dirección Universitaria para la Ejecución Presupuestaria de 2024 y la planificación del POA-Presupuesto 2025

La Junta de Dirección Universitaria como órgano administrativo principal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 15 numeral 5) de la Ley Orgánica de la UNAH, Artículo 28 numeral f, del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH, que señalan que la elaboración del Plan Operativo Anual y Presupuesto de la UNAH es elaborada en conjunto con la Rectoría, la JDU y la participación de todas las unidades administrativas y académicas de la UNAH. Después de evaluar lo contemplado en el Decreto Legislativo No. 62-2023 del diario oficial la Gaceta No. 36, 437 de fecha 18 de enero 2024, Los informes de la Comisión de Control y Gestión, Dirección de Presupuesto y Finanzas, Secretaria de Desarrollo Institucional y Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas de la UNAH, y con el objetivo de garantizar una priorización en la ejecución Presupuestaria con un enfoque de rendición de cuentas bajo los principios de racionalidad, productividad, eficiencia, legalidad y transparencia, en apego a las atribuciones



Año Académico: "Rutilia Calderón Padilla"

detalladas en el Reglamento de organización y funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria, en el Capítulo II Funciones de Dirección, sección I Reglas generales, Artículo 71, donde se establece que la JDU le corresponde la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de los resultados operativos de la UNAH, y en total cumplimiento de la normativa vigente de la UNAH y del Estado de Honduras, emite los siguientes lineamientos para ser utilizados en las reestructuraciones Presupuestarias para el 2024 (consideradas para los trimestres restantes) y como lineamiento para la formulación del POA-Presupuesto del año 2025.

1. Los procesos de Planificación Estratégica y Plan Operativo Anual (POA)-Presupuesto de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y sus distintas Unidades deben formularse y ejecutarse en consonancia con las disposiciones, realidades, contextos y marcos normativos contentivos en la Constitución de la República, Visión de País y Plan de Nación, Plan de Gobierno y en cumplimiento con lo establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, sin detrimento de la autonomía Universitaria y sus fines.
2. Los principios que deberán regir la elaboración del Presupuesto de la UNAH para 2025, son: eficiencia, eficacia, priorización y autogestión de recursos con muestras evidentes de austeridad, transparencia y de rendición de cuentas.
3. Los POA-Presupuesto deben orientar sus esfuerzos a la consecución del bienestar social, salud física, emocional y mental salvaguardando los derechos humanos y laborales de los Estudiantes, Personal Docente, Personal de servicios y administrativo de la UNAH para el Desarrollo académico de conformidad con los objetivos de las funciones fundamentales docencia, investigación científica, y vinculación universidad – sociedad. Es importante indicar el respeto que de manera particular deben recibir las visitas y el resto de la sociedad.
4. Someter a revisión ante las instancias responsables los convenios, contratos, y compromisos adquiridos por la UNAH para su identificación, valoración de beneficios y las evaluaciones pertinentes de impacto que definan o no la continuidad de los mismos.
5. Cada Unidad ejecutora deberá establecer en su POA-Presupuesto aquellas actividades que;
1. Representen una afectación directa a las condiciones de infraestructura y bienestar en el curso de los procesos administrativos y académicos conforme al contexto de cada Centro Universitario de la UNAH,
2. Que representen la mejora de la enseñanza, las condiciones y bienestar de los Estudiantes, Docentes, y del Personal administrativo y de servicios,
3. Que contribuyan al cumplimiento de la planeación estratégica, y de pertinencia operativa de la UNAH y lo Esencial de la Reforma Universitaria, y
4. Que contribuyan a mejorar los indicadores de desempeño de la UNAH en el ámbito nacional como internacional.
6. El POA-Presupuesto debe dar prioridad a las actividades y proyectos que contribuyan al buen proceder de la academia priorizando el destino de recursos al desarrollo de las actividades de los Estudiantes y Docentes universitarios (Generación y participación en eventos internacionales, gestión de publicaciones científicas, Formación de profesores a nivel doctoral, visualización de las actividades de la UNAH, mejora de la imagen y reputación, las citas y publicaciones por Centro



Año Académico: "Rutilia Calderón Padilla"

- y Facultad, la ampliación de oferta académica en sus diferentes modalidades y expresiones conforme a los requerimientos de las nuevas necesidades de la sociedad y del Estudiante, los niveles de Internacionalización, la creación de redes y la sostenibilidad de la misma, con mayor flexibilidad y menor exclusión), considerando al momento de priorizar dichas actividades en el POA-Presupuesto, primar aquellos proyectos y actividades cuya ejecución y obtención de recursos permita cumplir con la ejecución presupuestaria en los plazos y tiempos establecidos.
7. El POA-Presupuesto de la UNAH debe considerar su estimación con y sin el ajuste al Costo de Vida (IPC), años de servicio y pago de prestaciones laborales, esto permite visualizar los escenarios y compromisos financieros que den paso a la provisión y al desarrollo de estrategias de gestión de recursos para cumplir con dichas obligaciones cuando correspondan, especificando la línea presupuestaria que será afectada para tal fin, para prever el IPC proyectado y el programa monetario vigente emitido por el Banco Central de Honduras (BCH).
 8. El POA-Presupuesto debe visibilizar minuciosa y técnicamente el aporte de la UNAH a la sociedad, detallando o proyectando el impacto, incidencia, y efectos de tipo cuantitativos, como cualitativos sobre las poblaciones, sectores productivos y económicos, sociales, de salud y bienestar que genera la prestación de servicios de la UNAH, esto implica la consideración de todos los servicios y aportes que presta la UNAH; que van desde una orientación jurídica, capacitación, asesorías académicas hasta los servicios de salud y asistencias técnicas y otros, que actualmente se prestan de forma continua desde las distintas Unidades académicas e institucionales, tasando el valor estimado del mismo en el mercado nacional e internacional en contraste con el valor estimado (exista o no) que la UNAH está percibiendo por tal servicio.
 9. Considerar en los POA-Presupuestos el eje de la investigación, desarrollo e innovación como uno de los puntos críticos por desarrollar en cada Unidad académica de la UNAH, identificando acciones y recursos financieros a lo interno y externo de la UNAH para el fomento de la investigación científica y publicación de documentos científicos a nivel nacional e internacional en espacios certificados de alto impacto que contribuyan a la mejora del posicionamiento internacional de la UNAH.
 10. Generar espacios dentro de cada Unidad ejecutora para la discusión del POA-Presupuesto, con el fin de que las cifras consideradas en los mismos tengan un carácter razonable y real de ejecución, que dispongan de recursos para su desarrollo y que no genere modificaciones en sus estructuras significativas en detrimento de la ejecución presupuestaria y de los informes u otros de obligatoriedad legal a lo interno y externo de la UNAH.
 11. El POA-Presupuesto de las Unidades Ejecutoras y en función de la naturaleza de la misma, deben considerar prioritario la búsqueda continua y complementaria de fuentes de financiamiento interno y externos con réditos para la UNAH, que les permita la gestión y generación de proyectos y de origen a recursos propios derivados de la prestación de servicios. Además, se insta a las Unidades ejecutoras incrementar los esfuerzos por la diversificación de las fuentes de ingresos actuales de la UNAH, ya sean monetarios o en especie, teniendo por prioridad la generación de nuevos servicios, prestación de servicios académicos y servicios técnicos. Todo lo anterior, siguiendo los lineamientos de control de ingresos y ejecución de recursos establecidos en los marcos normativos de la UNAH, en consonancia con las disposiciones para la

Página 15 de 21

"La Educación es la Primera Necesidad de la República" Art. 5, F. No. 10, 2024 JDU -UNAH



Año Académico: "Rutilia Calderón Padilla"

- administración de recursos establecidas por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y la Secretaría de Finanzas (SEFIN) y cualquier otro ente de veeduría y transparencia de la ejecución presupuestaria.
12. Previo a revisión de responsabilidades y recursos destinados por la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos e Infraestructura (SEAPI) y Servicios Generales para la mantenimiento y sostenibilidad de la infraestructura de la UNAH, el POA-Presupuesto de las Unidades Ejecutoras deben de contemplar acciones y asignación de recursos para el mantenimiento y el correcto funcionamiento de las instalaciones, maquinaria, mobiliario, equipo, e infraestructura en el cual se desarrollan las actividades académicas y administrativas, con el fin de proteger la integridad física como operativa de cada Unidad. Cualquier actividad académica y administrativa que se paralice por acciones propias de mantenimiento y buen funcionamiento de la infraestructura que no estén consideradas en los planes y que surtan de emergencia serán evaluadas y tratadas como prioridad en todos los espacios, de forma que no se interrumpan las actividades administrativas y académicas de la UNAH. A la vez, las actividades de mantenimiento y funcionamiento de la infraestructura que no sean consideradas en el POA-Presupuesto y que este visible y evidenciado su necesidad de reparación y que generen conflictos en detrimento de las actividades académicas y de funcionamiento de la UNAH serán objeto de deducción de responsabilidades administrativas y civiles a los responsables por velar por el mismo.
 13. Las membresías internacionales correspondientes al Consejo Superior Centroamericano Universitario (CSUCA), Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL) y demás deberán estar incluidas en el Presupuesto de cada Facultad o Unidad ejecutora que está desarrollando actividades académicas y administrativas con dichas entidades, o en su defecto tratadas bajo las condiciones que establezca la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF) de manera que no se vean reflejadas en Unidades ejecutoras que no tienen relación directa con la misma.
 14. Todos los recursos disponibles para pago de compromisos presupuestarios particularmente relacionados con inversiones, obligaciones legales y de personal deben ser cancelados en correspondencia con el POA-Presupuesto cumpliendo los tiempos previstos para ello, garantizando su pago conforme los plazos, disposición de recursos y términos convenidos. Cuando exista necesidad de modificar los tiempos de pago de las obligaciones aunque exista disponibilidad de recursos, se deberá notificar a las instancias correspondientes para dictaminar y aprobar los fines de las ampliaciones de tiempos o esperas de pago, con el fin de alcanzar el mejor beneficio para la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
 15. Para agilizar la ejecución presupuestaria, aumentar la eficiencia y eficacia en la gestión de los recursos se insta a evaluar el ejercicio de los presupuestos plurianuales con traslados futuros de las asignaciones no ejecutadas. La plurianualidad puede darse mediante dos presupuestos anuales o uno que contenga la ejecución misma en el mismo periodo de tiempo. Los Programas, Inversiones, Obligaciones Propias, como Contractuales y Proyectos más allá del 2024, orientan a la Formulación del Presupuesto Plurianual de al menos cinco años a partir del año 2025, con las



Año Académico: "Rutilia Calderón Padilla"

- Asignaciones presupuestarias proyectadas, conforme a los lineamientos emitidos por la SEFIN.
16. Al mismo tiempo, se debe evidenciar en el POA-Presupuesto los montos por Servicios Públicos de los Centros Universitarios y Unidades que responden a este compromiso, tomando en consideración el pago promedio histórico del mismo.
 17. Se insta al continuo como riguroso respeto de los techos presupuestarios establecidos en el POA-Presupuesto bajo la consideración que al recibir la asignación presupuestaria oficial por parte de la SEFIN y la SEAF a través de su Dirección de Presupuesto y Finanzas, ajustarán las cifras acorde a los montos presupuestados.
 18. Para efectos de la elaboración del POA-Presupuesto para el año 2025, el techo presupuestario será bajo la disposición continua emitida por SEAF quien considera como techo presupuestario, los valores empleados en los años 2021, 2022, 2023 y 2024. Esperando su reajuste una vez emitidos los techos presupuestarios por la SEFIN.
 19. Es importante que las actividades contempladas en el POA-Presupuesto estén en consonancia con los Programas, Cuentas y objeto del gasto al cual se le ha asignado un techo presupuestario.
 20. El POA-Presupuesto debe considerar como prioridad los compromisos ya establecidos y que son una obligación entre las partes y expresados en la circular 01-2023 de la SEDI-SEAF, tales como; contratos firmados, convenios, adquisiciones, licitaciones, membresías, becas, eventos académicos, mantenimientos, reparaciones, entre otros, tomando en consideración la disponibilidad presupuestaria de la Unidad ejecutora. Se instruye la Priorización de ejecución del gasto conforme a la necesidad urgente y disponibilidad real de recursos presupuestarios mediante la creación y funcionamiento de una Comisión de Priorización para la Ejecución Presupuestaria compuesta por la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF), Secretaria Ejecutiva de Desarrollo Institucional (SEDI), Junta de Dirección Universitaria (JDU) y el Consejo Universitario de la UNAH, quienes establecerán las líneas prioritarias de ejecución del gasto conforme a la visión estratégica y lineamientos de Gobierno Central dispuestos a través de sus distintas entidades. A su vez, se instruye priorizar; los pagos por jubilación, pagos pendientes de prestaciones laborales, pagos al INPREUNAH, contemplando una estrategia de pago gradual de los compromisos adquiridos conforme la disponibilidad financiera de la UNAH y resoluciones emitidas para tal fin.
 21. Se emitirá o procederá la UNAH a realizar acciones de despido siempre y cuando exista dictamen de la Oficina del Abogado General de la UNAH y que dicho dictamen garantice que el proceder con la acción no tiene implicaciones financieras y legales para la UNAH y que no de paso al pago de demandas por errores administrativos en los procedimientos de despido del personal Docente, Administrativo y de Servicios. En los casos cuyo dictamen emitido por la Oficina del Abogado General de la UNAH evidencien que existen implicaciones financieras y legales en detrimento de la UNAH, la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal en conjunto con la Unidad a la cual pertenece el empleado deberán conciliar entre las partes y hacer prevalecer la normativa de la UNAH para dichas situaciones.
 22. Las acciones de demanda y sus implicaciones financieras una vez notificadas serán cargadas al presupuesto de la Unidad ejecutora que origina el proceso de demanda

Página 17 de 21

"La Educación es la Primera Necesidad de la República" Art. 10, No. 10, 2024 JDU -UNAH



Año Académico: "Rutilia Calderón Padilla"

- por acciones de despido, disputas, o procedimientos administrativos que derivan en una demanda legal en contra de la UNAH.
23. La Dirección de Educación Superior y en cumplimiento del Artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras y el Artículo 10 de la Ley de Educación Superior, Reglamento general de la Ley debe identificar y tasar todas las fuentes de ingreso que surgen a partir de la gestión y administración del Sistema de Educación Superior, y que actualmente no están contempladas en el Plan de Arbitrios vigente de la UNAH.
 24. Con aras de impulsar lo Esencial de la reforma Universitaria vigente y en vista de la importancia de los estudios Doctorales para el posicionamiento de la UNAH y sus Facultades en los distintos ranking internacionales, se insta a los Posgrados de la UNAH mapear la disponibilidad de recursos dentro de sus ingresos, para considerar en sus POA-Presupuestos programas de becas doctorales parciales en sus mismos programas y no a lo externo, para los profesores a tiempo completo, siempre y cuando; exista disponibilidad de recursos para tal fin, el otorgamiento de las becas no exceda el 40% del valor, y el número de becarios no sea superior al 20% de la matrícula total de la promoción o Programa Doctoral. El criterio de asignación del porcentaje de beca parcial será bajo el principio de; cantidad de recurso disponible después de obligaciones dividido entre el número de estudiante por beca a otorgar que no supera al 20% de la matrícula total de la Promoción, siendo el Departamento, Facultad y Posgrado quien establezca el proceso de selección y otorgamiento de esta beca parcial conforme a la normativa vigente para la concesión de becas de la UNAH.
 25. Los POA-Presupuesto de las Unidades ejecutoras relacionadas con la enseñanza en el campo del ambiente y las administrativas responsables del mantenimiento de las áreas verdes y comunes de las instalaciones de la UNAH en sus distintos campus, deben mostrar Programas, insumos, materiales, mano de obra y equipo necesarios para el cuidado, mejoramiento y preservación de los espacios verdes de la UNAH, en función de sus disponibilidades presupuestarias.
 26. Las distribuciones presupuestarias deberán ejecutarse siguiendo lo dispuesto en el POA para el año 2024. Para ello, la Unidad ejecutora recibirá una asignación global, la cual se distribuye entre cuentas planificables y bloqueadas. Las cuentas planificables estarán disponibles en el Sistema de Planificación Integrado (SPI) para ser distribuidas en los grupos y objetos de gasto conforme al POA y las prioridades aquí establecidas, conforme lo establecido en la circular 01-2023 de la SEDI-SEAF.
 27. Las cuentas bloqueadas en el SPI, así como su distribución presupuestaria será responsabilidad, tal como se ha gestado en el tiempo, de la Dirección de Presupuesto y Finanzas, tomando como base para la asignación, los compromisos adquiridos por las Unidades ejecutoras, siguiendo lo dispuesto en la circular 01-2023 de la SEDI-SEAF.
 28. Las distribuciones de los recursos en el POA-presupuesto deben desarrollarse garantizando el principio de abastecimiento y disponibilidad de recursos balanceado y conforme las necesidades de las unidades ejecutoras para operar, procurando no crear desabastecimiento de insumos, materiales, ausencia de equipo y falta de mantenimiento por distanciar sin planificación razonada, la adquisición de bienes y servicios para operar sin interrupciones.



Año Académico: "Rutilia Calderón Padilla"

29. El POA-Presupuesto debe ser desarrollado, validado y establecido en los sistemas internos de la UNAH, una vez que estos hayan sido suficientemente discutidos y aprobados mediante oficio por el Titular de la Unidad ejecutora en conjunto con el Administrador y su Asistente técnico para la gestión estratégica, garantizando el principio de doble validación.
30. Es preponderante la veeduría, corresponsabilidad y validación de las máximas autoridades de cada Facultad, Centro Regional y Unidades administrativas, de manera que el POA-presupuesto sea congruente, consistente y se apegue a lo requerido por las máximas autoridades y conlleve a disminuir el número de modificaciones significativas cada trimestre. Lo anterior, como mecanismo de consenso con las distintas instancias o actores clave de su Facultad o Unidad, dado que una vez que el presupuesto institucional se ha cargado en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAFI) existen restricciones de modificaciones presupuestarias en función de los lineamientos del Estado con base en las Normas de Ejecución Presupuestaria.
31. La adquisición de equipo de cada unidad ejecutora que disponga de techos presupuestarios para tal fin podrá destinar presupuesto para este rubro sujetándolo a las condiciones establecidas por la SEDI-SEAF en su circular 01-2023, numerales a y b, y en apego a las siguientes condiciones:
 - a) Los activos que se planifiquen y adquieran con fondos propios o mediante convenios, donaciones, transferencias, venta y prestación de servicios académicos que se incorporan al patrimonio de la UNAH y quedan adscritos a las unidades ejecutoras, con documentación presentada a la Dirección de Contaduría de la UNAH y el Departamento de Bienes Nacionales, deberán contar con un plan de mantenimiento con su respectiva identificación de recursos para tal fin triangulado con Servicios Generales y SEAPI.
 - b) El presupuesto que se destine para la compra de equipo deberá contemplar su costo de instalación, e insumos colaterales necesarios para su instalación, mantenimiento y funcionamiento continuo. Es importante tomar en cuenta, que no se puede adquirir equipos o maquinarias sino se cuenta con instalaciones y condiciones para su mantenimiento y continua utilización.
32. Considerando que todos los procesos anteriores se deben desarrollar mediante los medios institucionales, el Sistema de Administración Financiera de la UNAH (SAFI) solo debe recibir cifras respaldadas con base a la planificación realizada por cada Unidad ejecutora en el Sistema de Planificación Integrado (SPI), según lo dispuesto en la circular 01-2023 de la SEDI-SEAF.
33. Los proyectos e inversiones cuya ejecución no puedan realizarse en el año fiscal 2023, no pueden dejar de ser priorizados, por lo que se debe iniciar la preparación de forma inmediata de todos los procesos que impliquen y conduzcan al establecimiento de los pliegos de licitación, para que al comenzar el siguiente año fiscal exista una ejecución inmediata de estos proyectos o inversiones una vez que el POA-Presupuesto y demás acciones enmarcadas en Ley sean aprobadas por el Consejo Universitario.
34. Cuando los recursos y actividades programadas en el POA-Presupuesto no puedan ser ejecutados en el año fiscal en curso podrán ser reprogramados de conformidad a los numerales 33 y 35 de estos lineamientos, con el afán de ser reasignados a las



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

JDU

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

Hijo Académico: Rutlita Calderón Padilla

- Unidades ejecutoras que correspondan conforme al marco normativo que rige a la UNAH y las disposiciones de estos lineamientos.
35. Con el propósito de mejorar la ejecución Presupuestaria de la UNAH, todos los recursos que no hayan sido utilizados por las Unidades ejecutoras serán transferidos conforme lo dispuesto en la circular 01-2023 SEDI-SEAF, para conformar la Comisión de Priorización compuesta por la Junta de Dirección Universitaria (JDU), Consejo Universitario (CU) y la Rectoría, quienes recibirán dichos recursos por concepto de provisión para ser reasignados mediante resoluciones de esta comisión, en programas y proyectos que sean prioritarios para la UNAH, considerando los procesos, disposiciones y cuentas que establezca la SEAF conforme al marco normativo de la Institución y el Estado.
 36. Los tiempos y seguimiento para la formulación del POA-presupuesto serán analizados y determinados por la SEAF en conjunto con SEDI, previa aprobación de la Junta de Dirección Universitaria (JDU), después de recibir los lineamientos, plazos y consideraciones emitidos por la SEFIN.
 37. Las Unidades ejecutoras que no efectúen su POA-Presupuesto para la realización de las actividades en el año 2024 en el periodo fijado, solo se le asignaran los reglones presupuestarios para su operación básica, y deberá apegarse a las disposiciones de modificación de presupuesto para la consideración y asignación de recursos para su ejecución, siendo valorado cada caso de incumplimiento para someter el mismo a las disposiciones administrativas y civiles que contemple la Secretaria de Desarrollo de Personal de la UNAH, respondiendo por las implicaciones operativas y financieras que esto ocasiona a la Institución.
 38. Todas las acciones y actividades plasmadas por cada Unidad ejecutora en el POA-Presupuesto que genere implicaciones legales, financieras, económicas y judiciales en perjuicio de la UNAH y que sean imputables o atribuidas al proceso de Planificación y asignación presupuestaria, serán analizadas y dispuestos los responsables a las instancias correspondientes de la UNAH para la deducción de las responsabilidades administrativas, civiles y penales según el marco normativo de la UNAH. Al mismo tiempo que, todas aquellas actividades que de común curso y que están latentes en las distintas Unidades ejecutoras y que no sean contempladas en el POA-presupuesto y que su situación actual le genere a la UNAH conflictos internos y externos, paralizaciones, demandas legales y pérdidas de ingresos, serán analizadas y remitidos a la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal (SEDP) para el descargo de las responsabilidades administrativas, civiles y penales que apliquen según el marco normativo de la UNAH.
 39. Los Directores Centros Universitarios Regionales, Decanos, Vicerrectores y Jefes de Unidades ejecutoras al finalizar su periodo, renunciar a su mandato de Dirección o cese de sus funciones, deberán de generar un documento impreso y digital que contenga un informe de ejecución Presupuestaria de su periodo, informe de Presupuesto por ejecutar y principales prioridades proyectadas que el Centro, Oficina o Unidad Ejecutora debe tomar en consideración para garantizar y salvaguardar la continuidad de las actividades académicas y administrativas, al tiempo que se visibilice su historial, y transparente su gestión conforme a lo establecido el Reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de

Página 20 de 21

Acta S. E. No. 10-2024 JDU -UNAH

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



Año Académico: "Patilla Calderón Padilla"

Honduras, Artículos 28 numeral c, Artículo 151, y las demás que le atribuyan la Ley, las disposiciones estatutarias y reglamentarias.

40. Con la finalidad de contribuir a la transparencia y rendición de cuentas por parte de la UNAH, se instruye a la SEAF y SEDI mediante el apoyo de la Dirección Ejecutiva de Gestión de Tecnología (DEGT) una vez recibido, discutidos y aprobado los POA-Presupuestos crear un espacio en el sitio web de la UNAH donde se visualice y actualice de forma constante la ejecución presupuestaria de cada Unidad ejecutora, así como el cumplimiento de las actividades establecidas en el POA, de manera que exista una visualización integral y a disposición de la comunidad Universitaria y la sociedad en general respecto a la gestión de los recursos públicos en cumplimiento de las Leyes que rigen la transparencia y rendición de cuentas del Estado.

41. Todas las actividades relativas al POA-presupuesto deberán coordinarse con la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo Institucional (SEDI), y la Secretaria Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF), quienes darán seguimiento, garantizarán su correcta planificación operativa y financiera, así como, las fechas de entrega.

SEPTIMO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **MANDA:** Que la Secretaria de la Junta de Dirección Universitaria transcriba el presente Acuerdo a las siguientes instancias de la UNAH: Consejo Universitario, la Rectoría y Comisión de Control de Gestión. **CÚMPLASE.**

El Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla, pregunta nuevamente al pleno si aprueban el Acuerdo que antecede. A lo que los Directores presentes lo aprueban.

5.- Cierre de la Sesión

El presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla da por cerrada la Sesión Extraordinaria No. 9-2024, en el mismo lugar y fecha, en la presencia de los seis directores que integran la Junta de Dirección Universitaria, siendo tres de la tarde con un minuto (3:01 p.m.).



[Signature]
Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla
Director Presidente

[Signature]
MSc. Víctor Isaías Molina Sanchez
Director Pro-Secretario

[Signature]
Ph.D. Mauricio Rafael Díaz Burdett
Director



[Signature]
MSc. Patricia Durón Varela
Directora Secretaria

[Signature]
MSc. Norma Idalia Martínez Chávez
Director

[Signature]
Ph.D. Carlos Alberto Pérez Zelaya
Director